TOMO 136 Montevideo, Martes 15 de Agosto de 1939 Núm. 9884

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se integra la Delegación al Congreso Panamericano de la Vivienda Popular, de Buenos Aires.

2

Decreto. Se nombra Cónsul honorario en Santa Victoria del Palmar (Brasil).

3

Decreto. Se nombra Cónsul honorario en Santa María (Brasil).

4

Decreto. Se acepta la renuncia de un Cónsul honorario en Rosario (Brasil).

5

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul honorario en Concordia.

6

Decreto. Se reconoce un Vicecónsul de Gran Bretaña en Maldonado.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza al Banco Hipotecario la expropiación y fraccionamiento de tierras destinadas a colonización y se dan normas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

8 al 28
Retiros policiales
29 al 83
Pensiones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se integra la Delegación al Congreso Panamericano de la Vivienda Popular, de Buenos Aires

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Julio 31 de 1939.

Vista la invitación formulada por el Gobierno de la República Argentina para que el Uruguay se halle representado en el Primer Congreso Panamericano de la Vivienda Popular que se realizará en Buenos Aires en los días 2 a 7 de Octubre del corriente año; y el decreto de 30 de Junio de 1939 por el que se designó Delegado Oficial del Gobierno de la República ante el referido Congreso, al Presidente del Instituto Nacional de la Vivienda Popular, Arquitecto don Daniel Rocco,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Intégrase la Delegación del Gobierno de la República que concurrirá al Primer Congreso Panamericano de la Vivienda Popular, con los siguientes señores: Intendente de Montevideo Arquitecto don Horacio Acosta y Lara; Senador don Jacobo Vásquez Varela; Arquitecto don Eugenio P. Baroffio, y doctor don Enrique Geille.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANÍ. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

2

Decreto. Se nombra Cónsul honorario en Santa Victoria del Palmar (Brasil)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 31 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Cónsul honorario de la República en Santa Victoria del Palmar (Sur del Brasil) al señor Pedro José Ignacio Amonte.

Art. 2.º Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —**BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

3

Decreto. Se nombra Cónsul honorario en Santa María (Brasil)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 31 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Cónsul honorario de la República en Santa María (Sur del Brasil) al señor Alfredo T. Ibarra.

Art. 2.º Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —**BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

4

Decreto. Se acepta la renuncia de un Cónsul honorario en Rosario (Brasil)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 31 de 1939.

Visto el telegrama número 110, de fecha Julio 11 corriente, del Consulado General de la República en el Sur del Brasil,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia que, del cargo de Cónsul honorario de la República en Rosario, Estado de Río Grande del Sur, ha presentado el señor Manuel Cesáreo Aguirre.

Art. 2.º Agradézcansele los servicios prestados, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

5

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul honorario en Concordia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 31 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Déjase sin efecto el decreto de 25 de Junio de 1931, por el que se nombraba Vicecónsul honorario de

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los correspondientes al segundo trimestre de 1939 en el N.º 9859 (Julio 15)

la República en Concordia (República Argentina), al señor Pablo C. Rivero.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

6

Decreto. Se reconoce un Vicecónsul de Gran Bretaña en Maldonado

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 31 de 1939.

Vista la nota de la Legación de Gran Bretaña número 47, de 20 de Junio último, así como la patente consular anexa a la misma,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor John Griffith O'Donoghue en la calidad de Vicecónsul de Gran Bretaña en Maldonado.

Art. 2.° Expídase el Exequátur de estilo, anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza al Banco Hipotecario la expropiación y fraccionamiento de tierras destinadas a colonización y se dan normas.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 2 de 1939.—Número 624|939.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a la ilustrada consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, por cuyas prescripciones se da al Banco Hipotecario del Uruguay, un instrumento legal para resolver el trascendente problema del fraccionamiento de tierras con destino a su colonización.

Si bien es cierto que la ley número 8402 de 10 de Mayo de 1929, autorizó la expropiación de tierras con ese fin, este arbitrio quedaba a cargo del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el principio sustentado en la ley número 7377 de 20 de Junio de 1921, que determinaba que la facultad de expropiar tierras para destinarlas a los agricultores sólo podría ejercitarse por parte del Estado.

La experiencia adquirida sobre el particular señala en forma elocuente la conveniencia e interés existentes en que el Banco Hipotecario pueda disponer de tierras para destinarlas a industrias agrarias en los parajes en donde la explotación sea económicamente posible.

A título ilustrativo puede expresarse que el Banco Hipotecario, de acuerdo con el artículo 3.° de la ley número 9053 de 20 de Junio de 1933, ha examinado campos con una superficie de 65.483 hectáreas 0394 sin haber podido adquirir ninguna, fuera del núcleo que forman actualmente las colonias "Las Delicias (17.345 H. 8774), en virtud de que los predios buenos para agricultura, se han ofrecido a precios superiores al margen de la referida ley y aún a límites que exceden el justo valor de las tierras, a que hace referencia el artículo 1.° de la ley número 9778 del 4 de Agosto de 1938, pudiéndose agregar, a mayor abundamiento, muchos casos en que los campos ofrecidos no reunían las condiciones técnicamente necesarias para una racional explotación agrícola.

La elección que establece el artículo 1.° del proyecto de ley adjunto, se debe —entre otras poderosas razones— a la necesidad de acelerar el lento progreso de las zonas adyacentes a la ciudad de Fray Bentos, cuyas posibilidades no explotadas *todavía, son* garantía de un desarrollo amplio y fecundo.

La vida actual de Fray Bentos está sustentada principalmente, por la actividad del Frigorífico Anglo, con las intermitencias y las oscilaciones que la naturaleza de tal industria impone.

En las tierras cuya adquisición se reclama, todo contribuye eficientemente a que se pueda cumplir con éxito la explotación agraria. Efectivamente, se dispone como mercado permanente que absorbería la totalidad de la producción, el gran establecimiento frigorífico antes citado, que en la actualidad, para porverse de los productos granjeros que industrializa, debe buscarlos en los extremos más apartados del país. Debemos aún agregar, que la estratégica ubicación del puerto de Fray Bentos, le asigna decisiva gravitación en una zona de influencia cuyo radio alcanza a más de doscientos kilómetros, y en tales condiciones, resulta paradógico que formando un anillo en rededor de la ciudad de Fray Bentos y su magnífico puerto, se extienda una zona de tierras sin cultivo, aunque singularmente dotada para la explotación agrícola.

La sanción del adjunto proyecto de ley permitirá que el fraccionamiento y adjudicación de las tierras expropiadas se verifique, adelantando los interesados en efectivo, el 15 % de su valor, de acuerdo con el artículo 3.° de la ley número 7615 de 10 de Setiembre de 1923, para las fracciones hasta 75 hectáreas, o entregando los compradores no más del 25 % cuando se trate de adquisiciones al amparo de la ley número 8829 del 13 de Enero de 1932, o bien todavía, puede operarse la respectiva adjudicación de conformidad con el régimen liberal de la ley número 8402 de 10 de Mayo de 1929, en virtud de la cual se hace sin entrega al contado, siempre que el interesado haya demostrado durante tres años, condiciones de idoneidad y moralidad suficientes.

Resulta, pues, que en esta nueva colonización podrán aplicarse todos los principios que tiendan a facilitar la adjudicación de los predios a la gente de trabajo. Y se agrega todavía, otra liberalidad: el Banco Hipotecario del Uruguay concederá préstamos en efectivo y hasta el 20 % del precio de cada lote para viviendas, alambrados, porteras, instalaciones y demás mejoras útiles a la explotación del predio, sin perjuicio de la entrega, como se verifica actualmente, de todos los lotes perfectamente amojonados y las calles debidamente trazadas.

Acerca de los resultados del proyecto de ley cuya aprobación se requiere, cabe manifestar que la experiencia del Banco Hipotecario con respecto a la colonización en los alrededores de Fray Bentos, hace presumir su mayor éxito, pues la Colonia Inglaterra, instalada en 1932, en el camino de Mercedes a Fray Bentos, en una extensión de poco más de 2.000 hectáreas, está en pleno florecimiento porque se le ha dado la orientación que el Poder Ejecutivo desea para esta nueva obra; la explotación agrícola técnica y económicamente realizada.

Lógicamente se confía que los propietarios de campos en condiciones de ser expropiados, concertarán con el Banco Hipotecario su enajenación por vía amistosa, a fin de evitar las pérdidas de tiempo que causaría un juicio de expropiación, ya que han de percibir el justo precio por sus predios, y tendrán así oportunidad de colaborar en esta obra de trascendencia social y económica en que se hallan empeñados los Poderes Públicos.

Considerando obvio insistir sobre los alcances del proyecto de ley adjunto, el Poder Ejecutivo, al encarecer muy especialmente la atención de ese Alto Cuerpo sobre tan importante iniciativa, le reitera su más alta estima. — **ALFREDO BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA. — TORIBIO OLASO. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase de utilidad pública la expropiación en los alrededores de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro) de hasta 10.000 hectáreas de tierras aptas para ser fraccionadas y destinadas a la explotación agrícola y mixta, facultándose al Banco Hipotecario del Uruguay, para la acción pertinente.

Al efecto establecido en el inciso anterior, se dará preferencia a los predios no destinados actualmente a la agricultura y a los de extensiones mayores de 500 hectáreas de tierras aptas.

Art. 2.° El Banco Hipotecario del Uruguay podrá no recurrir a la vía de expropiación en los casos en que concierte con los propietarios respectivos la adquisición por vía amistosa en un precio que equivalga a su justo valor actual, incluídas las mejoras útiles.

Art. 3.° Las tierras que se adquieran serán fraccionadas de acuerdo con sus condiciones agrológicas y topográficas, tendiendo a intensificar la explotación granjera, técnica y económicamente encarada, y otorgadas a los colonos que reunan la capacidad y aptitudes necesarias, de acuerdo

con las leyes números 7615, de 10 de Setiembre de 1923, 8402 de Mayo 10 de 1929 y 8829 de Enero 13 de 1932.

También podrá hacerse la adjudicación por el sistema de aparcería con promesa de venta, sin entrega alguna al contado.

Art. 4.º El Banco Hipotecario podrá desistir de los juicios de expropiación para tierras destinadas a colonización, hasta la citación para sentencia de primera instancia, siendo de su cargo exclusivamente las costas y no siendo pasible en ese caso, de condenaciones en costos y daños y perjuicios.

Art. 5.º El Banco Hipotecario del Uruguay queda facultado para tomar la posesión de las tierras que él designe para expropiar, sin otra formalidad que la de consignar en la Dirección de Crédito Público en títulos del Empréstito de Fomento Rural y Colonización y a la orden del Juzgado interviniente, la suma en que hubiere estimado el valor de tales tierras, calculados los títulos con 5 puntos por debajo de la cotización del día, de la Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, serie B.

Art. 6.º El fraccionamiento y venta al amparo de las disposiciones de la ley 8829 de Enero 13 de 1932, podrá hacerse en lotes de mayor área que la fijada por ésta, cuando así lo exigieren las condiciones de las tierras.

Art. 7.º Los colonos deberán habitar el predio adjudicado y trabajar la tierra por sí o con su familia y explotar la chacra de acuerdo con las directivas que para cada caso formulará el Banco Hipotecario del Uruguay. La falta de cumplimiento de estas disposiciones dará lugar a la sanción que establece el artículo 8.º de la ley 7377 de Junio 20 de 1921. Para lotes mayores de 75 hectáreas se permitirá el empleo auxiliar de braceros.

Art. 8.º Cuando los interesados lo soliciten, dicho Banco podrá conceder préstamos en efectivo hasta el 20 % del precio de venta de cada lote para viviendas, alambrados, porteras, instalaciones y demás mejoras útiles a la explotación. Este préstamo se amortizará en un plazo hasta de 10 años a un interés no mayor de 5 % anual.

Art. 9.º Las tierras adjudicadas de acuerdo con esta ley serán escrituradas gratuitamente por los escribanos del Banco Hipotecario del Uruguay y las escrituras estarán libres de toda clase de impuestos y derechos. Los colonos gozarán durante los diez primeros años a contar de la fecha de la escritura de adjudicación, de la exoneración del pago de contribución inmobiliaria y demás adicionales que se liquiden y perciben conjuntamente con aquélla. Gozarán de la misma exención las tierras adquiridas mientras no estuvieran adjudicadas.

Art. 10. El Banco Hipotecario del Uruguay deberá estimular y amparar la creación de cooperativas de producción y venta en sus colonias.

Art. 11. Para el cumplimiento de esta ley el Banco Hipotecarol del Uruguay dispondrá de los fondos especiales que constituyen el capital de su Sección Fomento Rural y Colonización.

Art. 12. Las disposiciones de la presente ley se aplicarán para la adquisición y fraccionamiento de tierras para colonización que el Banco estime conveniente expropiar en el resto del territorio nacional.

Art. 13. Comuníquese, etc.

ESTEBAN A. ELENA.
TORIBIO OLASO.
CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se declara retirado policial a don Francisco Buslon

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Núm. 1678|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco Buslon se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925 artículo 4.o inciso C) y 8615 de Febrero de 1930 artículo 3.o como ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Francisco Buslon, retirado policial con derecho a una asignación de $ 273.84 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

9

Resolución. Se decalara retirado policial a don Reginaldo Fernández Silva

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Núm. 820|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Reginaldo Fernández Silva, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o inciso E) y 3.o de las leyes 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de 8 de Febrero de 1930, respectivamente, como Comisario de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Reginaldo Fernández Silva, retirado policial con derecho a una asignación de pesos 989.01 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. —

10

Resolución. Se declara que don Juan Sardeson no tiene derecho al retiro policial

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Núm. 992|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Juan Sardeson a efecto de que se le otorgue retiro policial como ex Marinero de la Policía Marítima,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Juan Sardeson, no tiene derecho al retiro policial solicitado.

Publíquese, desglósese el documento que corre agregado entre las fojas 39 y 40 de estos obrados y de acuerdo con lo solicitado remítase al Ministerio de Defensa Nacional, fecho, pase este expediente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su archivo. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

11

Resolución. Se desestima la reforma de cédula del retirado policial don Atahualpa Aliano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Núm. 2939|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Atahualpa Aliano, solicitando reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Atahualpa Aliano, retirado policial, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se declara retirado Policial a don Paulino Macías

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Núm. 1852|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Paulino Macías, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes número 7914 de Octubre 26 de 1925, artículo 4.o inciso C) y 8615 de Febrero 8 de 1930 artículo 3.o, como ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Paulino Macías, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 256.75 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se declara retirado policial a don Brígido Rodríguez al solo efecto del pago de unos haberes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Núm. 634|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señora Teodora Sastre de Rodríguez, y sus hijos Julio, Placer, Jesús y Sara Rodríguez, pensionistas civiles, a efecto de que se les abonen los haberes jubilatorios que hubieran podido corresponder al causante don Brígido Rodríguez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado causante don Brígido Rodríguez, tuvo derecho al retiro policial que gestionó, con una asignación de $ 505.56 anuales, sujeta a los descuentos legales, al solo efecto del pago de haberes a los causahabientes que prueben en forma su calidad de tales.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se declara que don Antonio E. Mello no tiene derecho a la reforma de su retiro policial

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Núm. 1813|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Antonio E. Mello, retirado policial por superior decreto de 9 Enero de 1929, de acuerdo con la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925, como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Canelones.
Resultando que a fojas 22 el interesado se presenta gestionando la reforma de cédula pues al liquidarse su pasividad se prescindió del beneficio que le corresponde por los años fictos anteriores al 6 de Febrero de 1925,
Considerando que el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Mayo de 1927, dispone que "a todos los efectos de la ley del 26 de Octubre de 1925" se tendrán en cuenta sólo los servicios efectivamente prestados en las reparticiones policiales.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Antonio E. Mello, retirado policial no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declara que don Alcides Bentancor Berdías no tiene derecho al retiro policial

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Núm. 1819|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Alcides Bentancor Berdías a efectos de que se le conceda retiro policial al amparo del artículo 4.o inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925.
Resultando que el interesado acredita un período de servicios prestados como ex Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, por el término de 7 años, 4 meses y 15 días, habiendo sido dado de baja sin pérdida al retiro, por superior decreto de 31 de Octubre de 1928,
Considerando que si bien de acuerdo a dicha ley tendrá derecho al retiro policial, la ley 8615 de 8 de Febrero de 1930 modifica en su artículo 3.o la situación del recurrente por establecer como exigencia para el retiro por cese, un mayor número de servicios o sea 10 años,
Considerando que la gestión del interesado fué iniciada después del 1.o de Enero de 1930 con lo cual vuelve a estar comprendido en las modificaciones de la precitada ley 8615,
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Alcides Bentancor Berdías no tiene derecho al retiro policial que solicita.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declara retirado policial a don Fructuoso Moreno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Número 1940|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Fructuoso Moreno se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de 8 de Febrero de 1930, respectivamente, como Subcomisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Fructuoso Moreno retirado policial con derecho a una asignación de $ 901.39 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se declara retirado policial a don Jovelino Morales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Número 1872|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Jovelino Morales se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 3.o de las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de 8 de Febrero de 1930 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado Jovelino Morales retirado policial con derecho a una asignación de $ 409.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se declara retirado policial a don Alberto A. Camejo Barreto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Número 1943|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Alberto A. Camejo Barreto se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley 7914 de 26|10|25 y 3.o de la 8615 de 8|2|30 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Alberto A. Camejo Barreto retirado policial con una asignación de $ 298.66 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara retirado policial a don Florentino Borba

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Número 1872|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Florentino Borba se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.o, inciso C) y 8615 de Febrero 8 de 1930, artículo 3.o como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Florentino Borba retirado policial con derecho a una asignación de $ 248.77 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara retirado policial a don Orestes Agrasso Blanco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Número 1876|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Orestes Agrasso Blanco se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|25, artículo 4.o, inciso C) y 8615 de 8|2|30, artículo 3.o como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Orestes Agrasso Blanco retirado policial con una asignación de $ 166.53 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declara que don Juan Acosta Ramírez no tiene derecho al retiro policial

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Número 898|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Juan Acosta Ramírez a efecto de que se le otorgue retiro policial al amparo del artículo 4.o, inciso D) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925;

Resultando: Que el interesado fué declarado retirado militar por resolución del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 1.o de Febrero de 1927 ingresando al servicio policial en Febrero de 1929;

Considerando: Que dada su calidad de retirado militar, dicho señor sólo tiene derecho a modificar su retiro con los nuevos servicios prestados de conformidad con lo establecido por el decreto-ley números 9461 de 31 de Enero de 1935 y 9539 de 31 de Diciembre de 1935;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Juan Acosta Ramírez no tiene derecho al retiro policial solicitado.

Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declara retirado policial a don Manuel Berrueta Pereyra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Número 2010|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel Berrueta Pereyra se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley 7914 de 26|10|25 y 3.o de la 8615 de 8|2|30 como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Manuel Berrueta Pereyra retirado policial con una asignación de $ 2.198.74 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declara retirado policial a don Fructuoso Segui

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Número 2000|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Fructuoso Segui se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.°, inciso C) de la ley 7914 de 26|10|935 y 3.° de la 8615 de 8|2|930 como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Fructuoso Segui retirado policial con derecho a una asignación de $ 715.12 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se declara retirado policial a don Severo A. López Barnetche

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Número 2002|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Severo A. López Barnetche se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes número 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.o, inciso C) y 8615 de 8 de Febrero de 1930, artículo 3.o, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Severo A. López Barnetche retirado policial con derecho a una asignación de $ 658.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se declara retirado policial a don Silverio B. Pintos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Número 2017|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Silverio B. Pintos, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso C) de la ley 7914 de 26|10|925 y 3.° de la 8615 de 8|2|930, como ex bombero de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Silverio B. Pintos, retirado policial, con una asignación de $ 300.06 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se declara retirado policial a don Juan de los Santos López

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1939.—Número 1937|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan de los Santos López, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|925, artículo 4.° inciso C) y 8615 de 8|2|930, artículo 3.°, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Juan de los Santos López, retirado policial con una asignación de $ 273.01 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se declara retirado policial a don José Martínez o José Martínez Durán

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1939.—Número 1391|939.

Resultando de los informes producidos que el señor José Martínez o José Martínez Durán, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso C) de la ley 7818 de 26|10|925 y 3.° de la 8615 de 8|2|930 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Martínez o José Martínez Durán, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 192.66 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se declara que don Tolomeo Ferreira Noble no tiene derecho al retiro policial

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1939.—Número 1935|939.

Vista la gestión promovida por el señor Tolomeo Ferreira Noble a efecto de que se le conceda retiro policial al amparo de los artículos 4.° inciso C) de la ley 7914 de 26|10|925 y 3.° de la 8615 de 8|2|930;
Resultando: Que el peticionario no cuenta con el mínimo de 10 años de servicios necesarios para configurar la causal invocada; y
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Tolomeo Ferreira Noble, no tiene derecho al retiro policial solicitado.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

29

Resolución. Se modifica la pensión de doña Virginia de Miquelerena de Stirling

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Número 1763|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Virginia de Miquelerena de Stirling pensionista civil por S|D. de 28|6|35 solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señora Virginia de Miquelerena de Stirling pensionista civil tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 229.46 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

30

Resolución. Se declara pensionista a doña María Esther Gómez de Tonossi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Número 1716|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Esther Gómez de Tonossi se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda del ex empleado de la Facultad de Agronomía don Felipe Tonossi,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Esther Gómez de Tonossi pensionista civil con derecho a una asignación de $ 221.82 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

31

Resolución. Se declara pensionista a doña Dorotea Cecilia Batista

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Número 1715|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita Dorotea Cecilia Batista se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como hija del ex jubilado civil don Doroteo Batista,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Dorotea Cecilia Batista pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

32

Resolución. Se declara pensionista a doña Ana María Ferraris de Marazzi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Número 1509|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Ana María Ferraris de Marazzi se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 42 y 31 de la ley número 7818 de 6|2|925 en su calidad de madre viuda del ex jubilado civil don Fausto Rigoletti Marazzi,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Ana María Ferraris de Marazzi pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 54 de la citada ley 7818.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

33

Resolución. Se declara pensionistas a doña Juana De León de Gallo e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Número 1857|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Juana De León de Gallo y su hija Celina Gallo se hallan

comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la la ley 7818 de 6|2|25 como viuda e hija del ex jubilado civil don Carlos B. Gallo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Juana De León de Gallo y su hija Celina Gallo pensionistas civiles con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

34

Resolución. Se declara pensionista a doña Ana Duclós de Rocha

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Número 1658|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Ana Duclós de Rocha se salla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda del ex jubilado civil don José Rocha,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Ana Duclós de Rocha pensionista civil con derecho a una asignación de $ 1.254.97 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

35

Resolución. Se modifica la pensión de doña Sara Fernández de Alvarez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 14 de 1939—Número 1770|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Sara Fernández de Alvarez, la señorita Antonia Alvarez y el menor Etelvino Alvarez pensionistas civiles por S|D. de 26 de Julio de 1938, solicitan reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresadas doña Sara Fernández de Alvarez y sus hijos Antonia Alvarez y Etelvino Alvarez pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva designación de $ 185.05 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actuamente perciben, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad la suma anual de $ 142.02 por los servicios que reconoció al causante la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus eefctos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

36

Resolución. Se declara pensionista a doña María Villasante de Ortega

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 14 de 1939.—Número 1634|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Villasante de Ortega, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes 9 de Mayo de 1892; 26 de Octubre de 1925 y 26 de Marzo de 1924, como viuda del ex-jubilado por Rentas Generales don Juan Ortega.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Villasante de Ortega, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 184.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y atendida por Rentas Generales la que será liquidada desde el 27 de Febrero de 1935.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

37

Resolución. Se declara pensionista a doña Alicia Pérez de Durdos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 14 de 1939.—Número 1714|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Alicia Pérez de Durdos se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|25 como viuda del ex-jubilado civil don Federico Durdos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Alicia Pérez de Durdos, pensionista civil con una asignación de $ 1.116.45 limitada a $ 408.22 anuales, por aplicación del artículo 37 de la ley 7819 de 7|2|25, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y P. Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

38

Resolución. Se modifica la pensión de doña Adelaida Pastorino de Serna e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 14 de 1939.—Número 1661|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Adelaida Pastorino de Serna y sus hijos Joaquín Manuel, Adelina y Julia Serna, pensionistas civiles por S|D. de fecha 18 de Abril de 1928, solicitan reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los expresados doña Adelaida Pastorino de Serna y sus hijos Joaquín, Manuel, Adelina y Julia Serna, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 544.73 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente perciben, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

39

Resolución. Se modifica la pensión de doña Casilda Mesa de Pérez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 14 de 1939.—Número 300|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Casilda Mesa de Pérez y sus hijos Blanca Zulema, Ordóñez, Gabina Julia y Artigas Pérez Mesa, pensionistas civiles por S|D. de fecha 20 de Mayo de 1938, solicitan reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los expresados, señora Casilda Mesa de Pérez y sus hijos Blanca Zulema, Ordóñez, Gabina Julia y Artigas Pírez Mesa, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 337.83 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

40

Resolución. Se declara pensionista a doña María Clark de de Medina al solo efecto del pago de unos haberes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 14 de 1939.—Número 1718|939.

Vista la gestión iniciada por los señores Mario, Walter y Samuel de Medina a efectos de que se les abonen los haberes pensionarios que hubieren podido corresponder a su señora madre María Clark de de Medina, como viuda del ex-jubilado civil don Rafael de Medina.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora María Clark de de Medina, pensionista civil al solo efecto del pago de haberes, con una asignación anual de $ 507.50, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con efectos desde el 22|7|38 al 10|9|38 y liquidada a los herederos que prueben en forma su calidad de tales.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

41

Resolución. Se desestima la reforma de cédula de la pensionista escolar doña María A. Más de Carbonell

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939.—Núm. 168|930.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora María A. Más de Carbonell a efecto de que se le otorgue reforma de cédula fijando el monto de su pensión en $ 2.400.00 anuales, que determina la ley número 8748 de 20 de Agosto de 1931 en su artículo 18.

Resultando que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Abril de 1935 se concedió pensión a la interesada, en su calidad de viuda del ex-jubilado escolar don Arturo Carbonell y Migal, con una asignación de pesos 2.000.00 anuales equivalente al 50 o|o de la jubilación que disfrutaba el mencionado causante y de conformidad con las leyes 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículo 25 y 8013 de 28 de Octubre, artículo 2.o;

Considerando que no procede acceder a lo solicitado por la interesada, ya que su situación se rige por una ley especial que fija limite diferente para las pensiones que se concedan a su amparo, ley ésta que no ha sido derogada por la de 20 de Agosto de 1931 que invoca la recurrente.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora María A. Más de Carbonell, pensionista escolar, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.

Publíquese y pase a la Caja Escolar para su archivo. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

42

Resolución. Se declara pensionistas a doña Agustina Chiappara de Restano e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939.—Número 1814|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Agustina Chiappara de Restano y su hija Nora Restanc, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|25 como viuda e hija del ex-empleado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos don Atilio Restano.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Agustina Chiappara de Restano y su hija Nora Restano, pensionistas civiles con una asignación de $ 755.07 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por los artículos 46 y 54 de la citada ley 7818 con respecto a las peticionarias.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

43

Resolución. Se modifica la jubilación de don José Natal Levratto al solo efecto del pago de unos haberes pensionarios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939.—Número 951|938.

Vista la gestión iniciada por la señora Palmira Silva de Levratto, pensionista civil por S|D de 26|4|38 a efectos de que se abonen los haberes de reforma de cédula que hubieran correspondido al causante don José Natal Levratto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al solo efecto del pago de haberes a los herederos que prueben en forma su calidad de tales, que el ex-jubilado civil don José Natal Levratto tuvo derecho a la reforma de cédula que solicitó con una nueva asignación de $ 726.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles hasta la fecha de su fallecimiento. Queda incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 230.16, por los servicios reconocidos al interesado por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

44

Resolución. Se declara pensionistas a doña Geromita C. Ferrari de Nogueira e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939.—Número 1456|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Geromita C. Ferrari de Nogueira y sus hijas María del Carmen José y María R. Nogueira, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925, en su calidad de viuda e hijas del ex-jubilado civil don Caupolicano Nogueira.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas, señora Geromita C. Ferrari de Nogueira y sus hijas María del Carmen José y María R. Nogueira, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 511.41 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 41.22, por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

45

Resolución. Se declara pensionista escolar a doña María Egizia Berruquier de Geille

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939.—Número 833|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Egizia Berruquier de Geille, se halla comprendida en lo dispuesto por la ley número 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículo 25, como viuda del ex-jubilado escolar don Agustín Geille.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Egizia Berruquier de Geille, pensionista escolar con derecho a una asignación de $ 479.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencicnada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

46

Resolución. Se modifica la reforma de cédula de don Eusebio Moreira al solo efecto del pago de unos haberes pensionarios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Núm. 774|37.

Vistos estos antecedentes relacionados con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de Noviembre de 1938, por la que se otorgó reforma de cédula a la señora Isabel Abramo de Moreira y a su hijo José Angel Moreira.

Atento que en el apartado 2.o de la parte dispositiva de dicha resolución, se padeció un error al establecer que el causante don Eusebio Moreira tuvo derecho a la reforma de cédula con una asignación de $ 308.84 anuales en lugar de $ 317.48 como en realidad correspondía.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de Noviembre de 1938, en el sentido de declarar que el causante don Eusebio Moreira tuvo derecho a la reforma de cédula al solo efecto del pago de haberes con una asignación de $ 317.48 anuales en lugar de la de 308.84 anuales como por error se estableció en el citado decreto.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

47

Resolución. Se declara pensionistas a doña Enriqueta Volpe de Cónsul e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Núm. 1754|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Enriqueta Volpe de Cónsul y su hija Julia Paula Cónsul de Ducret, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda e hija del ex funcionario de la Dirección General de Correos don José Cónsul,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Enriqueta Volpe de Cónsul y su hija Julia Paula Cónsul de Ducret, pensionistas civiles con una asignación de $ 296.35 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo la señora Julia P. Cónsul de Ducret presentar el certificado de soltería hasta el fallecimiento del causante.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

48

Resolución. Se declara pensionistas a doña Filomena Bertolozzi e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Núm. 1753|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Filomena Bertolozzi de Borges y sus hijos Blanca Elida, Olga Renee, Rita, Lucila, María Angélica, Orestes y José Washington Borges, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex jornalero del Frigorífico Nacional don Miguel Borges,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Filomena Bertolozzi de Borges y sus hijos Blanca Elida, Olga Renee, Rita, Lucila, María Angélica, Orestes y José Washington Borges, pensionistas civiles con una asignación de $ 224.82 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad la suma anual de $ 160.44 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

49

Resolución. Se declara que don Leandro Suárez tuvo derecho a la jubilación al solo efecto del pago de unos haberes a sus herederos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Núm. 1585|939.

Vista la gestión promovida por la señora Eulalia González de Suárez, a efecto de que se le conceda pensión al amparo de los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jornalero de la Intendencia Municipal de Soriano, don Leandro Suárez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar, al solo efecto del pago de haberes a los herederos que prueben en forma su calidad de tales, que el señor Leandro Suárez tuvo derecho al beneficio jubilatorio con una asignación de $ 176.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, con efecto desde el 5 de Julio de 1934 hasta su fallecimiento.

2.o Declarar a la expresada señora Eulalia González de Suárez, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, debiendo ser atendidas dichas asignaciones, por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

50

Resolución. Se declara jubilado a don Fortunato Muniz al solo efecto del pago de unos haberes pensionarios

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Núm. 4104|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por las señoritas Josefa y Amanda Muniz, pensionistas civiles por superior decreto de fecha 14 de Enero de 1938, en calidad de hijas del ex Guardia Civil don Fortunato Muniz, a efecto de que se le abonen los haberes que hubieran correspondido a su extinto padre hasta la fecha del fallecimiento de éste.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Fortunato Muniz, jubilado civil al solo efecto del pago de haberes a sus causahabientes con derecho a una asignación de $ 124.64 sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y liquidada a los herederos que prueben en forma su calidad de tales.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

51

Resolución. Se declara jubilado a don Frfancisco Escobar al solo efecto del pago de unos haberes pensionarios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Núm. 594|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señora Felipa Techera de Escobar y su hija Amalia Paula Escobar, pensionistas civiles por superior decreto de 23 de Marzo de 1938 a efectos de que se le abonen los haberes jubilatorios que hubieran podido corresponder al causante don Francisco Escobar.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar jubilado civil al expresado causante don Francisco Escobar, al solo efecto del pago de haberes a los causahabientes que prueben en forma su calidad de tales, con una asignación de $ 120.00 anuales sujeta a los descuentos legales con efecto desde el 1.o de Abril de 1934 al 26 de Marzo de 1935.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

52

Resolución Se declara pensionista a doña Lina Quirino de Porley e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939.—Núm. 915|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Lina Quirino de Porley y sus hijos Blanca Rosa, Isolina, Edelmiro, Wáshington Porley y la señora Cirila Anatolia Porley de Hernández, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda e hijos del ex jubilado civil don Valentín Porley.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Lina Quirino de Porley y sus hijos Blanca Rosa, Isolina, Edelmira, Wáshington Porley y la señora Cirila Anatolia Porley de Hernández, pensionistas civiles con una asignación de ciento veinte pesos (pesos 120.00) anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiéndose aclarar la partida de fojas 24 de estos obrados en lo que se refiere a la fecha de nacimiento de Wáshington Porley.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

53

Resolución. Se declara que doña Ignacia Benjamina Caballero tiene derecho al traspaso de una pensión

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939.—Núm. 1789|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señorita Ignacia Benjamina Caballero, a efecto de que se le traspase la pensión que percibía su señora madre doña Telésfora Sosa de Caballero, pensionista civil por superior decreto de fecha 14 de Julio de 1917, en su calidad de viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha don Abdón Caballero, y al amparo del artículo 30 de la ley 2910 de Octubre 14 de 1904.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Ignacia Benjamina Caballero, tiene derecho al traspaso de la pensión que solicita, con una asignación anual de $ 120.00 sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

54

Resolución. Se declara pensionistas a doña Francisca Martínez de Ferrer e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939.—Núm. 1812|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Francisca Martínez de Ferrer y sus hijos Juan Carlos y Ruben Vicente Ferrer, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41, 31, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex jornalero de la Intendencia Municipal de Montevideo don Mariano Ferrer.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Francisca Martínez de Ferrer, y sus hijos Juan Carlos y Ruben Vicente Ferrer, pensionistas civiles, con una asignación anual de $ 120.00 sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 70.02 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

55

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Gimersinda Pessano de Demartini e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939.—Núm. 1760|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Gumersinda Pessano de Demartini y sus hijos Fructuoso Tomás, Elida Hilaria, Carmen Lucía y Gumersinda Laura Demartini, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex Teniente Alcalde de Maldonado don Luciano Tomás Demartini.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Gumersinda Pessano de Demartini y sus hijos Fructuoso Tomás, Elida Hilaria, Carmen Lucía y Gumersinda Laura Demartini, pensionistas civiles con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

56

Resolución. Se declara que doña Jesusa Amarelle no tiene derecho a pensión

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939.—Núm. 1507|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señorita Jesusa Amarelle, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hermana soltera del ex jubilado civil don Manuel Amarelle.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Jesusa Amarelle, no tiene derecho a la pensión solicitada.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

57

Resolución. Se declara que doña Juana Faraone de Goires no tiene derecho a pensión

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939.—Núm. 1757|939.

Vista la gestión promovida por la señora Juana Faraone de Goires, a efectos de que se le conceda pensión al amparo del artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex peón de la Dirección de Limpiezas de la Intendencia Municipal de Montevideo don Doroteo Goires.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señora Juana Faraone de Goires, no tiene derecho a la pensión solicitada.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

58

Resolución. Se desestima una pensión a doña Norberta E. Correa de Stuart

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Número 3032|938.

Vista la gestión promovida por la señora Norberta E. Correa de Stuart a efecto de que se le conceda nuevamente la pensión que disfrutaba al amparo de la ley de 29 de Diciembre de 1930,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el pedido formulado por la señora Norberta E. Correa de Stuart.

Publíquese y pase a la mencionada Contaduría General de la Nación para su archivo. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

59

Resolución. Se desestima un pago de pasividades a doña María Celia Carballo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Número 519|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señorita María Celia Carballo pensionista de acuerdo con las disposiciones de la ley de 23|2|929 solicitando el pago de las pensiones que no le fueron liquidadas, durante el período transcurrido desde esa fecha hasta el mes de Junio de 1930;

Atento a que como lo expresa la Contaduría General de la Nación, no corresponde hacer efectivo dicho pago en virtud de la prescripción establecida por el artículo 2.o de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal,
El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la señorita María Celia Carballo.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

60

Resolución. Se declara que la pensionista doña María Giménez de Agriel no tiene derecho a reforma de cédula.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Número 953|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora María Giménez de Agriel solicitando reforma de cédula al amparo del artículo 12 de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que la expresada señora María Giménez de Agriel no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.
2.o En cuanto al pago de haberes reclamados, estése a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, en su vista precedente.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

61

Resolución. Se declara que la pensionista doña Juana Amarillo de Amarillo no tiene derecho a reforma de cédula

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Número 238|936.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay relacionados con la gestión promovida por la señora Juana Amarillo de Amarillo solicitando reforma de cédula al amparo del artículo 12 de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Juana Amarillo de Amarillo no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.
Publíquese y pas[illegible] la Caja a sus efectos.— **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

62

Resolución. Se declara que doña María Socobehere de Calafat no tiene derecho a pensión

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo Junio 21 de 1939. — Número 1002|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora María Socobehere de Calafat a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex empleado de la ex casa lanchonera de Lussich don Miguel Calafat,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora María Socobehere de Calafat no tiene derecho a la pensión solicitada.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su archivo. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

63

Resolución. Se reintegra una suma a la pensionista doña Julia Juana Carolina Súñer

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Número 2725|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señorita Julia Juana Carolina Súñer a efectos de que se le reintegre las diferencias entre el descuento efectuado a su pensión, desde el 17|9|28 al 31|10|938 y el que en realidad correspondía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que la pensionista señorita Julia Juana Carolina Súñer tiene derecho a percibir la suma de $ 57.05 por el concepto ya mencionado.
2.o Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar en la lista de "Menores y pensionistas civiles" con cargo al rubro "Devoluciones A. 02", la cantidad ya expresada.
Publíquese y pase a dicha Contaduría General a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

64

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Cherro de Vidal e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939.—Núm. 1858|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Cherro de Vidal y sus hijas Alba Agar, Ivonne Isabel, María Dora, Olga Gladys y Alidema Blanca Vidal, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijas del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo don Fidel Vidal.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora María Cherro de Vidal y sus hijas Alba Agar, Ivonne Isabel, María Dora, Olga Gladys y Alidema Blanca Vidal, pensionistas civiles, con una asignación de $ 216.13 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 126.18 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

65

Resolución. Se declara que doña Nicolasa Clementina Bazán no tiene derecho a la pensión

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939.—Núm. 1808|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora Nicolasa Clementina Bazán, pensionista civil, al amparo de la ley 2910 de 14 de Octubre de 1904, declarando conjuntamente con su señora madre y hermanos en calidad de hija del ex empleado del Municipio de Montevideo don Pascual Bazán, a efecto de que se le incluya nuevamente como copartícipe de la pensión referenciada en razón de haber fallecido su señora madre doña Tomasa C. de Bazán.
Resultando que al fallecer esta usufructuaria con fecha Agosto 11 de 1926, el Poder Ejecutivo por superior decreto de fecha 31 de Enero de 1927, declaró con derecho a la pensión solamente a los menores Amelia y Pascual Bazán, quedando excluída la recurrente.
Considerando que dicha interesada contrajo matrimonio en Agosto de 1923, hallándose desde esa fecha comprendida en el artículo 34 de la precitada ley 2910 que dice: "Los hijos de ambos sexos perderán el derecho a la pensión cuando contraigan matrimonio".
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Nicolasa Clementina Bazán, no tiene derecho a la pensión que gestiona.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

66

Resolución. Se declara que la pensionista doña María C. de Viñas no tiene derecho a la reforma de cedula

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939.—Número 1605|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora María C. de Viñas, a efecto de que se le otorgue reforma de cédula por servicios prestados por el causante don Juan M. Viñas, desde 1898 a 1904.

Resultando que la interesada fué declarada pensionista civil, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de Agosto de 1921, al amparo de la ley 2910 de 14 de Octubre de 1904.

Atento a que al causante se le reconocieron solamente sus servicios prestados a partir desde el mes de Octubre de 1904, en virtud de no haber gestionado el reconocimiento de su actuación anterior, dentro de los plazos establecidos a ese efecto, y que por consiguiente la interesada no tiene derecho a la reválida de tales servicios.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora María C. de Viñas, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

67

Resolución. Se declara que la pensionista doña Emilia Gómez de Díaz no tiene derecho a la reforma de cédula.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939.—Núm. 2582|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señora Emilia Gómez de Díaz, a efectos de que se le otorgue reforma de cédula, alegando que el causante don Saba Díaz falleció en acto directo del servicio y se modifique en consecuencia el monto de la pensión que percibe.

Resultando que según se comprueba en estos antecedentes dicho causante falleció el 30 de Julio de 1926 cuando ya había dejado de ser funcionario público, ya que sus últimos servicios fueron prestados en la Administración Nacional de Puertos hasta el 20 de Julio de 1939.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señora Emilia Gómez de Díaz, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su archivo. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

68

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Leontina E. Vives de Ventura e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939.—Núm. 1859|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Leontina E. Vives de Ventura y sus hijos Leontina Minerva, Leonila Esmilda, Leonia Flora, Leonilda María y Leonte Julio Antonio Ventura, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 63, 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex Comisario de la Jefatura de Policía de Rocha don León Ventura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Leontina E. Vives de Ventura y sus hijos Leontina Minerva, Leonila Esmilda, Leonia Flora. Leonilda María y Leonte Julio Antonio Ventura, pensionistas civiles, con una asignación de $ 120.00 anuales sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Deberá tenerse en cuenta lo establecido por el artículo 44 de la citada ley 7818 con respecto a Leonte Julio Antonio Ventura.

Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

69

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María de León de Laborde e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Número 1548|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señora Maura de León de Laborde y sus hijas Juana y María Laborde a efectos de que se les otorgue pensión como viuda e hijas del ex jubilado por Rentas Generales don Juan Laborde,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora María de León de Laborde y sus hijas Juana y María Laborde, pensionistas civiles con una asignación de $ 861.84 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por Rentas Generales y liquidada desde el 3|5|39.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

70

Resolución. Se declara que doña Aurora Peláez de Otaduy e hijos no tienen derecho a la pensión

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Número 1810|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señora Aurora Peláez de Otaduy a efectos de que se le conceda pensión conjuntamente con sus hijos Atilio Diego y Julio Walter Otaduy como viuda e hijos del presunto causante don Eladio Otaduy fallecido el 4|4|24;

Resultando: Que la interesada denunció servicios prestados por su esposo en la Administración del Puerto, Ferrocarril Central, Empresa Luis Pupo y Escuela Militar;

Resultando: Que la Contaduría General de la Nación informa que dichas actuaciones alcanzan a 10 meses y 12 días de servicios, que la peticionaria posteriormente denuncia otros servicios del presunto causante que agregados a los ya citados no alcanzan a un total de 3 años, mínimo exigido por la ley 7818 para causar pensión.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señora Aurora Peláez de Otaduy y sus hijos Atilio Diego y Julio Walter Otaduy no tienen derecho a la pensión que solicitan.

Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

71

Resolución. Se declara pensionista a doña Corina Pérez de Otero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Número 1856|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Corina Pérez de Otero se halla comprendida en lo dispuesto por la ley número 7818, artículo 41 en calidad de viuda del ex Subadministrador de la Administración Nacional de Puertos don Arturo Otero,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Corina Pérez de Otero pensionista civil con derecho a una asignación de $ 579.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

72

Resolución. Se declara pensionista a doña Sara Sánchez de Pérez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Número 1526|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Sara Sánchez de Pérez se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 20, inciso 2.o y 41 de la ley 7818 de 6|2|25 como viuda del ex empleado de la Dirección de Hidrografía don Miguel Pérez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Sara Sánchez de Pérez pensionista civil con una asignación de $ 360.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

73

Resolución. Se declara pensionista copartícipe a la menor María Rosa Vaccaro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Número 1869|939.

Vista la gestión iniciada por la menor María Rosa Vaccaro a efectos de que se le declare copartícipe de la pensión causada por su padre don Rafael Vaccaro y otorgada por S|D. de 31|1|34 a la señora Carmen Braida de Vaccaro;

Resultando: Que la peticionaria se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|25 en virtud de haber probado sus derechos pensionarios como hija natural del referido causante;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la menor María Rosa Vaccaro copartícipe de la pensión causada por su padre don Rafael Vaccaro y otorgada por S|D. de 31|1|34 a favor de la señora Carmen Braida de Vaccaro con una asignación anual de $ 356.17, sujeta a los descuentos legales y atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

74

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Romero de Chaves e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Número 1806|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Romero de Chaves y sus hijas Elina, Delia e Irma Chaves se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 6|2|925 en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo don Mariano Chaves,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña María Romero de Chaves y sus hijas Elina, Delia e Irma Chaves pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 182.83 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

75

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Alejandrina Medina de Terra e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Número 1880|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Alejandrina Medina de Terra y sus hijas Brenda Elida, Aída, Zaida Verónica, Violeta Antonia y Angela Terra se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|25 como viuda e hijos del ex Correista de la Dirección General de Correos don Ramón María Terra,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Alejandrina Medina de Terra y sus hijas Brenda Elida, Aída, Zaida Verónica, Violeta Antonia y Angela Terra pensionistas civiles con una asignación de $ 165.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

76

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Francisca Duarte de Díaz e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939.—Núm. 1857|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Francisca Duarte de Díaz, y sus hijos Alfonso Valentín, Alba Victoriana, Pastora Margarita, Nicasio Francisco y Fausto Gumersindo Díaz, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda e hijos del ex jornalero de la Intendencia Municipal de Soriano, don Gumersindo Díaz.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Francisca Duarte de Díaz y sus hijos Alfonso Valentín Alba Victoriana, Pastora Margarita, Nicasio Francisco, y Fausto Gumersindo Díaz pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

77

Resolución. Se autoriza la liquidación de unos haberes pensionarios a los menores María Organda, Dante y Pindaro Saravia.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939.—Núm. 622|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la pensión otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 19 de Abril de 1939 a los menores María Organda, Dante y Pindaro Saravia.

Resultando que por la citada resolución se concedió pensión a los nombrados con una asignación de $ 1.517.40 anuales, a servirse en la siguiente forma $ 1.038.00 a cargo de Rentas Generales y $ 479.40 atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resultando que como lo expresa la Contaduría General de la Nación, ésta procedió a darlos de alta en la lista respectiva por el mes de Abril próximo pasado a contar desde la fecha de la citada resolución por cuanto en la misma no se ordenaba el pago de lo atrasado.

Considerando que los expresados menores tienen derecho a que su pensión sea liquidada desde el día siguiente al fallecimiento del causante o sea desde el 12 de Julio de 1935.

De acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la expresada Contaduría General, para liquidar a favor de los mencionados menores María Organda, Dante y Pindaro Saravia, los haberes pensionarios desde el 12 de Julio de 1935 en la forma y cuantía que establece en su informe de fecha 19 de Junio de 1939.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a los efectos indicados. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

78

Resolución. Se autoriza la liquidación de unas pensiones adeudadas a la señorita Filomena Labandera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939.—Núm. 763|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con el traspaso de pensión otorgado a la señorita Filomena Labandera.

Atento a la autorización solicitada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la mencionada Contaduría General, para incluir en la relación de los créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1938 la suma de $ 170.10 a que asciendan las pensiones adeudadas a la citada pensionista desde el 19 de Abril de 1938 a Diciembre del mismo año, la que una vez arbitrados los fondos necesarios procederá a efectuar la liquidación respectiva.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a los efectos indicados. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

79

Resolución. Se autoriza la liquidación de unas pensiones adeudadas a la señorita Hercilia Carmen Epifania Tort.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939.—Núm. 2239|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con el traspaso de pensión otorgado a la señorita Hercilia Carmen Epifania Tort.

Atento a la autorización solicitada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la mencionada Contaduría General, para incluir en la relación de los créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1938, la suma de $ 55.00 a que ascienden las pensiones adeudadas a la citada pensionista desde el 19 de Agosto a Diciembre de 1938, la que una vez arbitrados los fondos necesarios, procederá a efectuar la liquidación respectiva.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a los efectos indicados. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

80

Resolución. Se declara que las señoritas Blanca y Dolores Lecot Palomeque no tienen derecho a un traspaso de pensión.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939.—Núm. 933|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por las señoritas Blanca y Dolores Lecot Palomeque, a efecto de que se les otorgue traspaso de la pensión que disfrutaba su señorita hermana María Lorenza de los Angeles Lecot Palomeque.

Resultando que por ley 1.o de Agosto de 1918, se le concedió por gracia especial a la mencionada señorita María Lorenza de los Angeles Lecot Palomeque, como nieta del Coronel doctor José Gabriel Palomeque, una pensión alimenticia e inembargable de $ 480.00 anuales.

Atento a que esta ley sólo otorgaba ese beneficio a la extinta doña María Lorenza de Los Angeles Lecot Palomeque, sin hacerla extensible a ninguna otra persona.

De acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresadas señoritas Blanca y Dolores Lecot Palomeque, no tienen derecho al traspaso de pensión que solicitan.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a los efectos indicados. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

81

Resolución. Se declara pensionista a doña Angela María Copello de Alvarez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1939.—Número 1549|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora Angela María Copello de Alvarez, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Teodoro Alvarez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Angela María Copello de Alvarez, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 1.567.44 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 8 de Marzo de 1939, imputándose lo adeudado por ese concepto en la primer lista de clases pasivas civiles, que intervenga la Contaduría General de la Nación.

Publíquese y pase a la citada Contaduría General a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

82

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Donata Nocera de Paradiso e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1939.—Número 3078|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Donata Nocera de Paradiso y sus hijos, Donata Lucía, Micaela Regina y Héctor Roberto Paradiso, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex jubilado civil don Miguel Paradiso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Donata Nocera de Paradiso y a sus hijos Donata Lucía, Micaela Regina y Héctor Roberto Paradiso, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 191.91 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

83

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Esther Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1939.—Número 1879|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita Esther Rodríguez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hija del ex jubilado civil don Fermín Rodríguez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señorita Esther Rodríguez, jubilada civil, con una asignación de $ 127.95 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 1.o de Agosto de 1939.

1—Decreto disponiendo que en cada promoción que egrese de los cursos reglamentarios que se realizan en las Escuelas Superior de Guerra, de Armas y Servicios, Militar de Aeronáutica, y Militar, el alumno que haya obtenido la calificación más elevada como promedio de las calificaciones de concepto final del curso, con un mínimo de ocho puntos, en cada arma de los cursos que se realizan en la Escuela Militar y en la Escuela de Armas y Servicios (Curso de Pasaje de Grado de Teniente 1.o) y sin distinción de armas en los demás cursos y Escuelas, tendrán derecho a usar el distintivo a que alude el presente decreto en la parte expositiva. (Carpeta número 2721|939).

2—Resolución modificando el artículo 7.o de la reglamentación de los servicios de la "Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima" por la que autorizaba a la Compañía "Causa", a establecer las tarifas de pasajes siguientes: pasaje simple, $ 20.00; pasaje de ida y vuelta $ 35.00 moneda uruguaya. (Carpeta número 3612|936).

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 4 de Agosto de 1939.

1—Decreto nombrando para prestar servicios en el Regimiento de Caballería número 9, al señor Teniente 1.o Raúl César Abella.

2—Decreto aprobando el proyecto de "Reglamento del Tiro de Guerra por Instituciones Particulares", confeccionado por el Estado Mayor General del Ejército, con la colaboración del Servicio de Tiro y Educación Física. (Carpeta número 2970|939).

3 y 4—Decreto nombrando para prestar servicios en la Región Militar número 4, al señor Teniente 1.o Pablo Williams, de "Disponibilidad". (Carpeta número 462|939).

5—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo de su atento mensaje por el que acompaña el texto del decreto mencionado por la Asamblea General, por el que se faculta al Poder Ejecutivo para ampliar en la suma de $ 37.680.00 "Sueldos con cargo a partidas globales", ie la Dirección General de Comunicaciones. (Carpeta 16|939).

6—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo de su atento mensaje por el que acompaña el texto del decreto sancionado por la Asamblea General, por el que faculta al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales de la cantidad de $ 465.515.83 destinada al pago de los déficit producidos en los distintos rubros de la ley de Presupuesto General de Gastos del año 1938 Item 3.22 de la Intendencia General del Ejército y la Marina. (Carpeta 1629|938).

7—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo de su atento mensaje por el que acompaña el texto del decreto sancionado por la Asamblea General, facultándose al Poder Ejecutivo para elevar a la cantidad de $ 70.000.00 anuales que la ley de Presupuesto General de Gastos en vigor le asigna a la Aeronáutica Militar, destinada para el consumo de "Combustibles y lubricantes". (Carpeta número 2262|938).

8—Decreto nombrando para prestar servicios en el Instituto Geográfico Militar (Servicio Geográfico), al señor Teniente Coronel don Doddy Javier Nieto.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 4 de Agosto de 1939.

1—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 66.00 a la señorita Bacilia Luisa Rey Gallo, y otra también mensual y por igual monto a la señorita Soledad Saturnina Rey Gallo, sujetas ambas pasividades, a la ley número 81 de 19 de Marzo de 1835. (Carpeta 1642|939).

2—Resolución dejando sin efecto la resolución gubernativa número 18 inserta en el Boletín númelo 550, página 61 por la que se autorizó la inversión que, para gastos fijos fué solicitada por la Dirección General de Comunicaciones en lo que tiene relación con la asignación de $ 60.00 a favor de los señores Fiscales de Cables y disponiendo que la Contaduría General de la Nación y la Dirección General antes citada, regularicen las liquidaciones correspondientes a los tres Fiscales de Cables por partes iguales y desde Enero del año en curso, dentro del 1 o|o de las entradas producidas. (Carpeta número 3568|937).

3—Resolución revalidando, en favor del Teniente 1.o de Aeronáutica don Juan Carlos Aragón, el "Curso de Pasaje de Grado" por el "Curso de Aplicación" que ha realizado en la Escuela Militar de Aeronáutica, asignándole para aquel Curso la nota de 8.40 que fué la que obtuvo en este último. (Carpeta 2359|939).

4—Resolución autorizando a la Dirección de la Imprenta Militar a aumentar con cargo a sus proventos los jornales que actualmente perciben los obreros Arturo Núñez, Alberto Oxilia y Juan Canedo Siebane, en la siguiente forma: $ 2.00 los citados en primer término y $ 1.60 el citado en último término. (Carpeta número 2727|939).

5—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones para que proceda al retiro de las licencias otorgadas a las ex Sociedades "Figueiras, Cánepa y Compañía" y "Vázquez y Compañía" y expida otras nuevas a favor de las firmas "A. Cánepa y Compañía" para las radiodifusoras "C. X. 26" (Radio Uruguay) y "C. X. 34" (Radio Artigas) y "Vázquez y Compañía" para la "C. X. 48" (Radio Femenina) asignándoles las mismas características y frecuencias que tenían. (Carpeta 3024|939).

6—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de pesos 3.790.59 importe de las diferencias de cambio correspondientes a los haberes de los Agregados Militares, por el trimestre de Julio a Setiembre de 1939. — (Carpeta número 212|939).

7—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de pesos 28.000 a fin de abonar la compra de víveres, y su conducción, para el consumo del personal de las unidades destacadas en campaña por el mes de Agosto de 1939. (Carpeta 3802|938).

8—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a favor del Teniente de Navío retirado Pablo Valdez García el importe de sus haberes por los meses de Mayo y Junio último cuyo importe asciende a $ 293.32. (Carpeta número 2818|939).

9—Resolución reforzando el rubro 8.01 "Gastos eventuales y extraordinarios" C Item 3.22 en la suma de $ 845.00 que se tomará de la partida 2.16 64 "Servicios Diversos" C) "Servicio de iluminación y balizamiento". y expidiendo una orden de pago a favor de la Inspección General de Marina por la suma de $ 845.00 destinada a atender los gastos que se le producirán a la Escuela Naval con motivo del viaje que efectuará el señor Presidente de la República a la Argentina. (Carpeta número 3034|939).

10—Resolución disponiendo que la Inspección General de Marina autorice al Servicio Hidrográfico, para incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de las asignaciones de rancho que le corresponde percibir, desde su ingreso hasta el 22 de Junio del corriente año, al personal del Cuerpo de Equipaje de la Marina. (Carpeta 35|939).

ACTA N.o 56

En Montevideo, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y considerados los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro:

RESUELVE:

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—A favor del Arsenal de Guerra, por la suma de $ 9.00, destinada a atender la adquisición de 400 blancos, 100 metros de alfajía y 4 paquetes de clavos solicitados por el Polígono de Tiro del Ejército. (Carpeta 2687|939.)

2—A favor de Construcciones Militares, por la suma de $ 50.10, destinada a abonar la construcción de mamparas que fué necesario efectuar con el fin de habilitar un despacho, en el local que ocupa dicha Repartición, destinado a la Comisión Restauradora de la Fortaleza de Santa Teresa. (Carpeta 2956|939.)

3—A favor de Construcciones Militares, por la suma de $ 92.00, a fin de atender el pedido formulado por el Comando del Grupo de Artillería N.° 2, de varios materiales para dar término a la construcción del gimnasio de la referida unidad. (Carpeta 2957|939.)

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—Sargento retirado Salvador Gil, modificando la resolución gubernativa de 11 de Junio de 1929, en el sentido de que la asignación que le corresponde percibir es la de $ 39.74 mensuales. (Carpeta 1587|939.)

2—Soldado retirado Manuel González, modificando la resolución gubernativa de 25 de Enero de 1927, en el sentido de que la asignación que le corresponde percibir, es la de $ 13.89 mensuales. (Carpeta 4487|934.)

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la categría "C", a favor de:

1—Vapor inglés, de carga, denominado Clan o Gilvy. (Carpeta 3006|939.)

2—Vapor argentino, de carga, denominado Charlotte. (Carpeta 3005|939.)

Autorizaciones

1—A la Inspección General del Ejército, para que disponga que la Región Militar N.° 1 autorice al Batallón de Infan-

tería N.o 19 a incluir en sus presupuestos mensuales la asignación de rancho en metálico que le corresponde percibir al soldado de esa unidad, Lamas Sánchez, que presta servicios como Ordenanza del señor General de División D. Juan Sicco. (Carpeta 3792|938.)

2—A la Inspección General del Ejército, para que disponga que la Región Militar N.° 1 autorice al Regimiento de Caballería N.o 1, a incluir en sus presupuestos mensuales, a partir del mes de Abril próximo pasado la asignación de rancho en metálico que le corresponde percibir al soldado de esa unidad Alfredo Alberto Ruiz, que presta servicios en comisión en la Región mencionada. (Carpeta 3792|938.)

3—A la Inspección General del Ejército para que autorice a la Región Militar N.o 1 a incluir en sus presupuestos mensuales la asignación de rancho en metálico que le corresponde percibir al soldado de esa Región Francisco Ranyel: (Carpeta 3792|938.)

4—Al Suboficial de 2.a clase del Cuerpo de Policía Marítima, Ernesto Lara Leal, para que en lo sucesivo use el nombre y apellido de Ernesto Leal, al solo efecto de lo que con sus funciones se relacione. (Carpeta 2487|939.)

Varios

1—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" a favor del Sargento retirado Primo Felicio Pereyra, el importe de su haber correspondiente al mes de Junio próximo pasado que asciende a la suma de pesos 60.80. (Carpeta 2988|939.)

2—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide, a favor del tambor retirado Eugenio López, el importe de su haber correspondiente al mes de Diciembre de 1937, de lo que se librará, en oportunidad, la pertinente orden de pago, con cargo y en la fecha que se voten los recursos para abono de los créditos pendientes a la clausura del Ejercicio 1937. (Carpeta 2671|939.)

3—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación — transfiera a la cuenta Tesoro Nacional — proventos de la Imprenta Militar – la suma de $ 55.00, importe de la confección de 300 ejemplares del Reglamento de Maniobras de Ingenieros. (Carpeta 1506|939.)

4—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación — transfiera a la cuenta Tesoro Nacional — proventos de la Imprenta Militar – la suma de $ 85.70, importe de la confección de formularios destinados al Batallón de Ingenieros N.° 4 (Telegrafistas). (Carpeta número 1416|939.)

Extiéndanse las resoluciones correspondiente en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 1446 al 1456

Solicitudes despachadas el día 10 de Agosto de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Holanda

3|19117, Berch, Baliño y Cía., 3, Indias Holandesas, Pimienta blanca y negra, 125.

3|19148, Staudt y Cía., S. A. C., 2, Holanda y Colonia, Azúcar, 475.

3|19183, Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., 3, Glucosa de maíz, 64.

3|19187, Maglia y Cía., 3, Azúcar refinada, 450.

3|19118, Castiglioni y Lucas Calcraft, 3, Whisky "Mansión House", 152.

3|19235, Valentín Martínez y Cía., 1 y 3, Ginebra Bols, 131.

3|13125, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, 3, Inglaterra, Aceite para motores Diesel etc., 334.

Procedencia: Francia

3|18572, Dr. Juan Pou Orfila, 3, Libros científicos, 17.

3|19193, Garayalde Hnos., 1, Subgalato de bismuto, 3.

3|19182, Regusci y Voulminot, Ingenieros, 2, Polonia, Chapa de hierro negro para buques, 5.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos

3|16786, Antonio Manzione, 3, Aceite lubricante para máq. agrícola, 171.

3|16900, Luís Ambrosio Otero, 3, Aceite lubricante, 83.

3|17364, Juan A. Stella, 3, Lubricantes, 107.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Suecia

3|16543, Helguera y Morixe, 3, Tornillos y bulones, 270.

3|19106, Casarino Hermanos, 3, Artículos de ferretería, 12.

3|19115, Esteban Armasa e Hijos, 1, Equipos de cocina "Aga", 167.

3|19121, Cía., Sudamericana S. K. F., 3, Baterías y accesorios, 450.

3|19169, Juan Carlos Fratelli (Firma Provisoria), Clavos de herrar., 100.

Procedencia: Inglaterra

3|12025, Fanamé S. A., 1, Hilados en general, 484.

3|12217, Enrique Queirolo y Cía., 3, Hilados de seda natural, 130.

3|14083, Hermann Schuler, 3, Hilado de seda natural para telar, 82.

3|14467, Fanamé S. A., 1, Hilados en general, 105.

3|12665, Staudt y Cía., S. A. C., 3, Hilados en general, 700.

3|12678, Juan V. Valcada, 3, Hilados en general, 30.

3|15045, Angel Rebetta, 3, Hilados en general, 50.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|16844, Ubaldo Méndez Alzola, 3, Brasil, Yerba mate canchada, 721.

3|18371, Ernesto Schauricht, 1, Estados Unidos, Impresos y anuncios para vidrieras, S. V. C.

3|18375, Ernesto Schauricht, 2, Estados Unidos, Folletos de propag. etc., S. V. C.

3|18706, Wilson, Sons y Co. Limited, 1, Bélgica, Catálogos de fáb. Eteco, S. V. C.

3|19350, Shigeto Kubota, 1, Japón, Muestra de máq., fotográficas, S. V. C.

3|19356, Juan Pons, 3, Brasil, Tablas pino brasil, 73.

3|19372, Ingenio "Santa María" Gil y Redondas, Brasil, Yerba canchada, 391.

3|19381, Francisco Vilaró, 3, Estados Unidos del Brasil, pino brasil, 253.

3|19388, Cía., de Productos Agrícolas S. A., Brasil, 3, Yerba, 71.

3|19411, José Segade, 3, Argentina, Madera dura para alambrados, 77.

3|19412 Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos S. A., 3, Brasil, Cacao bahía superior, 666.

3|19427, Aban Hnos y Cía., 3, Tabaco negro en cuerda, etc., 349.

3|19448, Julio Mailhos, 1, Rollos de tabaco en cuerda, 813.

3|19338, Juan y José Bertoni, 3, Yerba mate, 84.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Porcedencia: Estados Unidos de Norte América

3|12696, Campomar y Soulas S. A., 3, Woolrex. Aceite sulforeado para lanas, 124.

3|13043, Ferrocarril C. del Uruguay, 1, Grasa con grafito, 12.

3|16641, The Texas Company Uruguay, S. A., 3, Aceite lubricante etc., 1.302.

3|17063, Trabucati y Co., 3, Lubricantes 2570.

3|17445, Shell Mex Uruguay Ltda., 3, Aceites lufribicantes, 1.071.

3|12769, Atlantic Barrere S. A., 3, Aceite lubricante, 1.200.

3|13122, Bianchetti y Cía., 3, Aceite lubricante, 300.

3|16691, David Rossi, 3, Aceites lubricantes, 500.

3|17587, West India Oil Co. S. A. U., 3, Aceites y grasas lubrificantes, 2.400.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Suiza

3|12309, Costa Perera y García, 2, Sulfoguayacolato, etc., 16.

312600, Staricco y Cía., 1, Trenza de paja para sombreros, 121.

3|14331, José Liquiornik, 1, Aceite para relojes, 3.

314526, Julio H. Soñora, 2, Rep. para máquinas, 30.

3|16438, Ministerio de Salud Pública, 3, Drogas, y productos químicos, 12.

3|18107, Sarini y Cía., 1, Paja para fab. sombreros, 25.

3|18689, Enrique Queirolo y Cía., 1, Hilados de seda artificial, 89.

3|19213, Drog. Surraco S. Lda., 1, Esencias y prod. químicos, 2.

3|13166, Cía., Termado Garrone, Fortuny y Cía., 3, Anilinas de color en polvo, 125.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

3|17610, Fernando García., Tabaco norteamérica en hoja, 2.600.

3|15730, Abal Hnos. y Cía., Tabaco virginia etc., 200.

315806, Julio Mailhos Sdad. Colectiva, Tabaco virginia, etc., 120.

3|15843, Antonio Vivo y Cía., Tabaco en hoja sin elaborar, 100.

3|15958, Daniel Américo Di Gliulo, Tabaco en hoja para elaborar, 80.

3|16551, Valentín Martínez y Cía., Tabaco Virginia en hojas en hojas, 800.

3|17441, Joaquín Vivo y Cía., Tabaco Virginia en hojas, 100.

N. B. Por cualquier error o duda acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria calle Cerrito 372.

Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos motocicletas con sidecar destinadas a la Jefatura de Policía de Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 22 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Ag.12-8287-v.ag.22.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 60 monturas destinadas a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

LIas propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 21 del corriente mes a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Ag.10-8154-v.ag.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir bombones especiales, ciruelas, camarones, mejillones al natural, pomidoro, porotos pallares, salamines, salmón rojo y wisky con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1939.

(Cuenta corriente) Ag.12-8288-v.ag.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir aceite de oliva, aceite de maní, arvejas, ciruelas, papas, porotos comunes, orejones, ciruelas, papas, porotos comumíbar, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1939.

(Cuenta corriente) Ag.12-8289-v.ag.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al comercio

Se hace saber al comercio que esta Intendencia ha resuelto prorrogar la apertura de la licitación pública número 41, por un grupo transformador rotativo para transformar corriente trifásica alterna de 225 Volts y 50 p|s en corriente continua de 115 Volts, para el día 15 de Setiembre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1939.

(Cuenta corriente) Ag.7-7996-v.ag.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de dos motores iguales, con o sin plataforma, debiendo uno de ellos ser acoplado a un dínamo y compresor del R. O. U. "Capitán Miranda", con

arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán timar vista y copia en la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana(4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas cerradas y lacradas, con los sellados y timbres correspondientes se abrirán el día 23 de Agosto de 1939 a las 15 horas en la División Material, ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Ag.14-8354-v.ag.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|23
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta para la construcción y colocación de cabinas metálicas para Cajeros en la Sucursal Paysandú, las que se harán de acuerdo con la memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Casa Central del Banco, Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Agosto de 1939 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. —
(Cuenta corriente) Ag.11-8242-v.ag.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 61
Impresión de 30.000 almanaques para el año 1940
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la impresión de 30.000 almanaques para el año 1940, del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo a la memoria de especificaciones que los interesado spodrán retirar en la Oficina de Utiles del Banco, calle Rincón 437, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.
La apertura de porpuestas se efectuará el día 17 de Agosto de 1939 a las 16 horas en la Gerencia del Banco. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.7-7995-v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE LAS MEMORIAS
Nuevo llamado a licitación
De acuerdo con lo prescripto por la ley número 9542, se llama nuevamente a licitación pública para la impresión de los informes y memorias del Banco, correspondientes a los años 1937 y 1938, de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que está a disposición de las casas interesadas, en el local de la Oficina de Publicaciones y Propaganda.
La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día lunes 21 de Agosto corriente a las 10 horas 30 en el salón de actos, en presencia de las autoridades del Banco y los concurrentes al llamado. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.11-8254-v.ag.21.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933
De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 (número 9099), se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección "Administración de Propiedades" de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro del término de treinta días de la fecha.
Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad con los interesados.
Los solares que se describirán corresponden al plano del agrimensor señor Felipe Lacueva Castro, de Octubre de 1930, y archivado en la Dirección de Topografía en Enero 13 de 1931:
Señor Luis C. Barbieri. — Solar número 3, empadronado con el número 145.135, con frente a la avenida San Martín.
Señor Gonzalo Canessa. — Solar número 8, empadronado con el número 145.140, con frente a la avenida San Martín.
Señor Graciano Fontenlos. — Solar número 9, empadronado con el número 145.141, con frente a la avenida San Martín y calle oficial, por formar esquina.
Señor José Crende. — Solar número 10, empadronado con el número 145.142, con frente a calle pública.
Señor José Crende (hijo). — Solar número 11, empadronado con el número 145.143, con frente a calle pública.
Señor Elías Jotimhifky. — Solar número 12, empadronado con el número 145.144, con frente a calle pública.
Señoritas Anunciata Liotto y Carmen Pérez. — Solar número 13, empadronado con el número 145.145, con frente a calle pública.
Señores Román y Gregorio Santos. — Solar número 14, empadronado con el número 145.146, con frente a calle pública.
Señor Andrés Villaverde. — Solar número 15, empadronado con el número 145.147, con frente a calle pública.
Señor Marcelo Cosia. — Solar número 16, empadronado con el número 145.148, con frente a calle pública y calle oficial, por ser esquina.
Señor Jacinto González. — Solar número 17, empadronado con el número 145.149, con frente a calle oficial.
Señores Santiago y Adolfo Rivaletto y Máximo Mario Alberti. — Solar número 20, empadronado con el número 145.152, con frentes a calles oficiales, por formar esquina.
Señor Ramón González. — Solar número 22, empadronado con el número 145.154, con frente a calle oficial.
Señor Aladar Kodila. — Solar número 26, empadronado con el número 145.158, con frente a calle oficial.
Señor Natalio Hernández. — Solar número 27, empadronado con el número 145.159, con frentes a la avenida San Martín y calle oficial, por formar esquina.
Señor José Schlapp. — Solar número 29, empadronado con el número 145.161, con frente a la avenida San Martín.
Señor Walter Schwarcke. — Solar número 30, empadronado con el número 145.162, con frente a la avenida San Martín.
Señor José Aparicio Pereiras. — Solar número 33, empadronado con el número 145.165, con frente a la avenida San Martín.
Señor Jesús Bermúdez. — Solar número 38, empadronado con el número 145.170, con frente a calle oficial.
Señores Sayi Berna y Franz Klosz. — Solar número 45, empadronado con el número 145.177, con frente a calle oficial.
Señorita Ilsa M. Mohr. — Solar número 51, empadronado con el número 145.183, con frente a calle pública. Solar número 52 empadronado con el número 145.184, con frente a calle pública.
Señoritas Eulália y Marta Martínez. — Solar número 53, empadronado con el número 145.185, con frente a calle pública.
Señor Juan Pedro Oyenard. — Solar número 54, empadronado con el número 145.186, con frente a calle pública.
Señor Santos Fernández Echevarría. — Solares número 60, empadronado con el número 145.216, número 61, empadronado con el número 145.217, ambos con frente a la avenida San Martín, y solar número 100, empadronado con el número 145.232, con frente a la avenida San Martín y calle oficial, por formar esquina.
Señor Amado Larrosa Silvera. — Solar número 62, empadronado con el número 145.218, con frente a la avenida San Martín.
Señor Anunziato Meringolo. — Solar número 63, empadronado con el número 145.219, con frente a la avenida San Martín.
Señor Manuel García. — Solar número 64, empadronado con el número 145.220, con frentes a la avenida San Martín y calle oficial, por formar esquina.
Señor Vicente Crocano. — Solar número 65, empadronado con el número 145.221, con frente a calle pública.
Luis Agazzi. — Solar número 67, empadronado con el número 145.223, con frentes a calle oficial y calle pública, por formar esquina.
Señor Luis Marcelo Espíndola. — Solar número 68, empadronado con el número 145.224, con frente a calle oficial.
Señores David Hernández y Exequiel Legazcua. — Solar número 71, empadronado con el número 145.277, con frente a calle oficial.
Señores Eulogio Seoane y Pablo José Pereyra. — Solar número 73, empadronado con el número 145.229, con frente a calle oficial.
Señor Domingo Scanzio. — Solar número 77, empadronado con el número 145.189, con frente a calle oficial.
Señor Esteban Sabo. — Solar número 79, empadronado con el número 145.191, con frente a calle oficial.
Señor Pedro Bacho. — Solar número 81, empadronado con el número 145.193, con frente a calles oficiales, por formar esquina.
Señor Antonio Carballeira. — Solar número 82, empadronado con el número 145.194, con frente a calle pública.
Señorita Anita Klingemberg. — Solar número 86, empadronado con el número 145.198, con frente a calle pública.
Señor Antonio Domínguez. — Solar número 87, empadronado con el número 145.199, con frente a calle pública.
Señor Jacobo Griech. — Solar número 90, empadronado con el número 145.202, con frente a calle oficial.
Señor Tomás R. Bukouski. — Solar número 97, empadronado con el número 145.209, con frente a calle oficial.
Señor Estanislao Agustín. — Solar número 98, empadronado con el número 145.210, con frente a calle oficial.
Señor Juan Milanovich. — Solar número 101, empadronado con el número 145.233, con frente a calle oficial. — Montevideo, Agosto de 1939.
(Cuenta corriente) Ag.14-8334-v.ag.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISION DE ARTICULOS VARIOS
Llámase a licitación para la provisión de algodón, arpillera, cabos de acero, manila, cairo, alquitranado, estopa alquitranada, grilletes, guardacabos, hilos, lonas, meollar alquitranado y mangueras, de acuerdo con el pliego que puede retirarse en la Secretaría.
Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 25 de Setiembre de 1939 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Ag.12-8282-v.ag.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
SUMINISTRO DE UN GRUPO TURBODINAMO DE 10 K. W.
Llámase a licitación para el suministro de un grupo turbodínamo de 10 K. W., de acuerdo con el pliego que puede retirarse en la Secretaría.
Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 11 de Setiembre de 1939 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 10 de 1939 — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Ag.11-8233-v.ag.18.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LICITACION N.o 101
La Oficina Nacional de Turismo llama a licitación pública para la impresión de folletos, planos y opúsculos destinados a la temporada 1939 - 40, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local respectivo, calle Sarandí 659 (primer piso).
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que así lo deseen el día 23 de Agosto corriente a la hora 17. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — El Administrador General.
(Cuenta corriente) Ag.12-8283-v.ag.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 14 de Agosto de 1939 a la hora 15 y 45, ácido acetyl salicílico, agujas de níquel puro, jeringas de vidrio, crin de Florencia. Agosto 21 a la hora 14 y 30, máquinas de coser (segundo llamado); 14 y 45, barraca; 15, electricidad; 15 y 15, ferretería; 15 y 30, camas de hierro; 15 y 45, papel de embalaje (tercer llamado); 16, ajos, boniatos y cebollas; 16 y 15, papas para semilla; 16 y 30, drogas, productos químicos, etc. Setiembre 25 a la hora 14, artículos esmaltados. — Montevideo, Agosto 7 de 1939.
(Cuenta corriente) Ag.11-8227-v.ag.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de madera de cedro con destino al taller de carpintería de la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse de la Proveeduría General, calle 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 17 de Agosto corriente a las 15 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corrriente) Ag.8-8058-v.ag.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos destinados al servicio escolar del año 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría.
La apertura y lectura de propuestas se realizará en presencia de los señores licitantes en la sede de la corporación, Soriano 1045, en la siguiente forma: el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas, las correspondientes al grupo A (renglones números 1 al 67), y el día 22 del mismo mes, a las 14 horas, las correspondientes al grupo B (renglones 68 al 92). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) R.I.o-6747-v.ag.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1166
Llaves conmutadoras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Octubre a las 17 horas para proveerse de 1.300 llaves conmutadoras bipolares a palanca, para instalaciones telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.14-8337-v.ag.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1165
300 aparatos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 200 aparatos telefónicos de pared y 100 aparatos de mesa, de batería local, a magneto, para servicio de larga distancia, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.14-8336-v.ag.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1164
120 aparatos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Octubre a las 15 horas para proveerse de 75 aparatos telefónicos de pared y 45 aparatos de mesa, nuevos o usados, de batería local, a magneto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.12-8284-v.ag.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1162
Aparatos de medida

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Octubre a las 16 horas para proveerse de aparatos de medida para laboratorio, amperímetros, vóltmetros, wátsmetros, fasítros, contadores controles, cronómetros, etc., etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.12-8285-v.ag.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1156
Cable bajo plomo de un par

La Administración general de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 500.000 metros de cable bajo plomo de un par (2 x 0,6 mm. de diámetro), de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.8-8056-v.ag.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1158
Renovación de la cabecera del muelle de la Usina Eléctrica de Paysandú

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Setiembre a las 16 horas para efectuar los trabajos necesarios para la renovación de la actual cabecera del muelle de la Usina Eléctrica de Paysandú, que, siendo de madera, ha de sustituirse con una cabecera de hormigón armado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas) y en la Usina Eléctrica de Paysandú.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.10-8152-v.ag.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1157
Cables telefónicos bajo plomo

La Administración general de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 119.340 metros de cables telefónicos bajo plomo, de 10 a 1000 pares y con conductores de 0,5, 0,6 y 1,2 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.8-8054-v.ag.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1149
Tierra fósil y magnesia plástica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 10.000 kilos de tierra fósil y 3.000 kilos de magnesia plástica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.4-7881-v.ag.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1154
Conductor doble vulcanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 200.000 metros de conductor (1.13 mm. de diámetros), doble, vulcanizado, con aislación para intemperie, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.5-7961-v.ag.16

U. T. E.
LICITACION N.o 1152
Conductor doble esmaltado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 50.000 metros de conductor doble, de cobre esmaltado, forrado y trenzado, para cruzadas de distribuidores telefónicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 2 de 1939 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.5-7943-v.ag.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 1146
Un armario conmutador

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Setiembre a las 17 horas para proveerse de un armario conmutador de batería local, para 150 líneas y un distribuidor principal para 400 líneas urbanas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 27 de 1939 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl 31-7691-v.ag.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 1147
Cortacircuitos con fusibles de cartucho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 600 cortacircuitos unipolares completos para 30 A. 225 V. para tableros, y repuestos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Julio 28 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7749-v.ag.17

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 691

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de quince cubas de roble. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Octubre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.14-8338-v.ag.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 689

Llámase a licitación pública para la compra de 1.500 a 1.600 toneladas de carbón Cardiff.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.11-8244-v.ag.16.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 71
Venta de tambores vacíos

Se llama a licitación para la venta de 250 a 300 tambores vacíos (uso aceite), según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 22 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.14-8340-v.ag.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

VICTOR F. DE BASABE, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Pereyra número 3085, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del argumento y guión para teatro y cinematógrafo titulado "Capital Extranjero", de los cuales se declara autor, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — A. Zum Felde, Su director

$3.30 Ag.10-8148-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE ALBERTO OTAMENDI, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Tomás Diago 884, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la pieza musical titulada "Te llaman tango apurao" (milonga para piano), de la que declara ser autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Agosto 1.o de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.25 Ag.7-7968-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

PEDRO G FOURCADE, uruguayo, contador, domiciliado en la calle General Urquiza 3095, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la pieza musical titulada "Divina Constelación" (polka paraguaya), de la cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Julio 28 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.30 Ag.7-8020-v.ag.16.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren con derecho a una balanza incompleta, marca "Toledo", con peso de 57 kilos que, procedente de la República Argentina, trajo un pasajero desconocido y dejó abandonada en la Aduana local, para que dentro del plazo fijado comparezcan a deducir sus acciones en el juicio que se sigue por abandono de dicho bulto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 5 de 1939. — Antonio Mallet, Receptor de Aduana.

(Cuenta corriente) Ag.10-8153-v.set.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERC[illegible]TURA
ACTA N.o 33713

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Máximo Auspitz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

POINT ROUGE
PUNTO ROJO

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7737-v.ag.18.

ACTA N.o 33715

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Exprinter, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7670-v.ag.15.

ACTA N.o 33500

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Domingo Rómulo Lorenzo, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



"CORONA"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7651-v.ag.15.

ACTA N.o 33449

Montevideo, Junio de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Abadíe Soriano y Reber", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"CAPERUCITA"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas de trigo y sus preparaciones, chuño, almidón, fariñas, frutas secas, avena triturada y féculas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7648-v.ag.15.

ACTA N.o 33721

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social de Marta E. E. Schoemberg y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SANOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7699-v.ag.18.

ACTA N.o 33720

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TENOLIEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos productos químicos para curtir cueros). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7685-v.ag.18.

ACTA N.o 33728

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Granotich y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CONTINENTAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7738-v.ag.18.

ACTA N.o 33710

Montevideo, Julio 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Novatophan

para distinguir artículos de la clase 9.a (medicamentos, productos químicos para objetos medicinales, drogas y preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7644-v.ag.15.

ACTA N.o 33621

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la Carter Products Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

ARRID

"ARRID"

(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, medicamentos y preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7652-v.ag.15.

ACTA N.o 33492

Montevideo, Junio de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Abadíe Soriano y Reber", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"MINUE"

(Etiqueta especial)

para distinguir artículos de la clase 9.a (con exclusión de las harinas de trigo y levadura y polvos para hornear). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7650-v.ag.15.

ACTA N.o 33714

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Whitecross Company Limited, con domicilio en Warrington (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7669-v.ag.15.

ACTA N.o 33602

Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de los señores L. A. Méndez y J. Burin des Roziers, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VINDEX"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7653-v.ag.15.

ACTA N.o 33708

Montevideo, Julio 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-8021-v.ag.23.

ACTA N.o 33758

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-8023-v.ag.23.

ACTA N.o 33764

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Isaac Presler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-8024-v.ag.23.

ACTA N.o 33750

Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

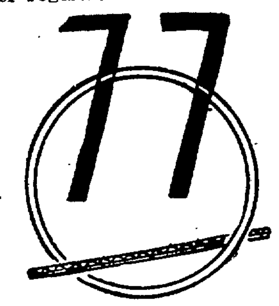
"KINSIDRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-8022-v.ag.23.

ACTA N.o 33748

Montevideo, Julio 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gago y Pesce, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-7973-v.ag.23.

ACTA N.o 33756

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de carburo de calcio). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8045-v.ag.28.

ACTA N.o 33757

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Molnar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SOBERANA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8044-v.ag.28.

ACTA N.o 33763

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Durante y Carrrara, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8182-v.ag.28.

ACTA N.o 33773

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8183-v.ag.28.

ACTA N.o 33762

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Durante y Carrrara, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"LIPTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8180-v.ag.28.

ACTA N.o 33772

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Ag.10-8178-v.ag.28.

ACTA N.o 33778

Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Con esta fecha los señores M. Debernardis y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8179-v.ag.28.

ACTA N.o 33761

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Durante y Carrrara, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"ANTIDOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8181-v.ag.28.

ACTA N.o 33125

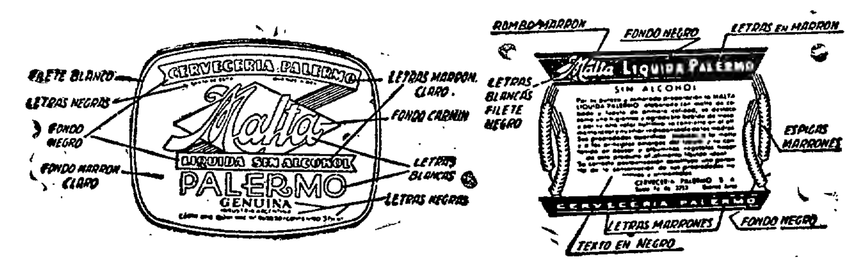
Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Demarco Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EL ZAFIRO"

para distinguir artículos de la clase 18.a (menos zafiros). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8175-v.ag.28.

ACTA N.o 33747

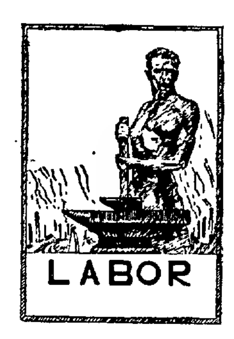
Montevideo, Julio 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Cervecería Palermo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$11.80 Ag.9-7843-v.ag.26.

ACTA N.o 33765

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castagnetto y Dupin Tapié, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8131-v.ag.28.

ACTA N.o 33766

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pond's Extract Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

POND'S

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8132-v.ag.28.

ACTA N.o 33767

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gago y Pesce, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8133-v.ag.28.

ACTA N.o 33768

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STANLEY

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Ag.10-8134-v.ag.28.

ACTA N.o 33742

Montevideo, Julio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la C. A. Willey Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

WILCOLAC

para distinguir artículos de la clase 7.a (lacas, pinturas preparadas, barnices, colores y primeras manos) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-7933-v.ag.28.

ACTA N.o 30842

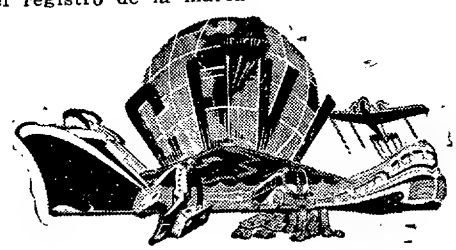
Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Deere y Company, de Moline, Ill. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-7930-v.ag.28.

ACTA N.o 33770

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Vidal y Nantillo", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8135-v.ag.28.

ACTA N.o 33777

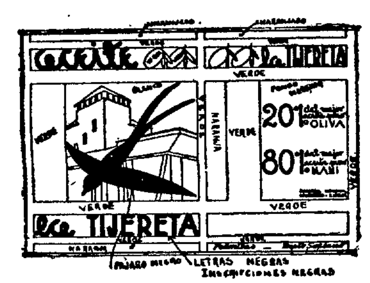
Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. L. Conde y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"AFRODITA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos brillantina). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8112-v.ag.28.

ACTA N.o 33535

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la Sociedad de Oleaginosos, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"TIJERETA"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8173-v.ag.28.

ACTA N.o 33536

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la Sociedad de Oleaginosos, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

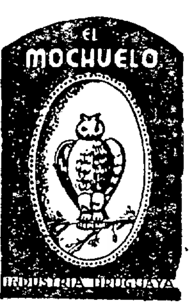


"MAITRE D'HOTEL"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8174-v.ag.28.

ACTA N.o 33782

Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Narciso Ormaechea, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EL MOCHUELO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-8249-v.ag.29.

ACTA N.o 33783

Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Max Factor y Co., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, condado de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solictiado el registro de la marca

PAN-CAKE

para distinguir artículos de la clase 10.a (cosméticos consistentes en una crema solidificada que se usa como base para maquillaje). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-8250-v.ag.29.

ACTA N.o 33749

Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Alexandre Rannou y Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (dátiles). — Albetro V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-8197-v.ag.29.

ACTA N.o 33785

Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Sucesión Juan N. Pesce", de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HEPATICA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (galletas y galletitas). — Alberto V. Canessa, Directtor
$7.00 Ag.11-8252-v.ag.29.

ACTA N.o 33784

Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Max Factor y Co., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, condado de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Max Factor
HOLLYWOOD

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-8251-v.ag.29.

ACTA N.o 33745

Montevideo, Julio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Laureano Alonsopérez, de Punta del Este, Departamento de Maldonado (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MARIS STELLA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.4-7846-v.ag.21.

ACTA N.o 33746

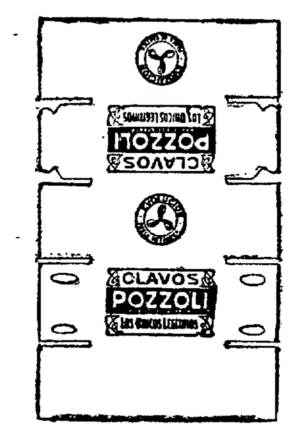
Montevideo, Julio 29 de 1939. — Con esta fech ael señor Laureano Alonsopérez, de Punta del Este, Departamento de Maldonado (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CANARIO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.4-7847-v.ag.21.

ACTA N.o 33726

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Ag.4-7844-v.ag.21.

ACTA N.o 33752

Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-7974-v.ag.23.

ACTA N.o 33774

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Paradela y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-8198-v.ag.29.

ACTA N.o 33718

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aquiles Arioni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GEDORE"

para distinguir artículos de la clase 6.a (herramientas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.4-7893-v.ag.21.



ACTA N.o 33021

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio A. Alves, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

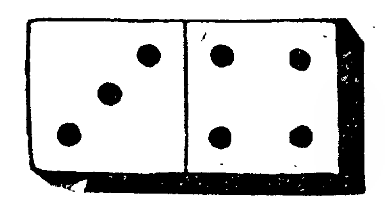
"CRUZEIRO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8176-v.ag.28.

ACTA N.o 33743

Montevideo, Julio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Sugar Refining Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



DOMINO

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos caramelos, toda clase de pastelería, confitería, chocolates, cocoas, mieles y dulces). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7934-v.ag.22.

ACTA N.o 33739

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AGUILA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7931-v.ag.22.

ACTA N.o 33741

Montevideo, Julio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Martin Dennis Co., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, condado de Essex, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

TANOLIN

para distinguir artículos de la clase 9.a (materiales de cromo para curtir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7932-v.ag.22.

ACTA N.o 33755

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Cirilo Ramela, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PRODUCTOS LIRA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9--8077-v.ag.26.

ACTA N.o 33751

Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eatsman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Rochester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

HAWK-EYE

para distinguir artículos de la clase 25.a (cámaras, cajas portacámaras y obturadores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-7976-v.ag.23.

ACTA N.o 33754

Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Productos Agrícolas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OLIVOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-7975-v.ag.23.

ACTA N.o 33722

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha el señor V. A. Peña Astiz, de la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), ha solicitado el registro de la marca

"MINERVA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7740-v.ag.18.

ACTA N.o 33712

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores María Luisa Delfino de Torres y Héctor María Torres, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ADOLORIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7741-v.ag.18.

ACTA N.o 33716

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor Santini, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CREMOZUFROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7742-v.ag.18.

ACTA N.o 33725

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 17.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7772-v.ag.18.

ACTA N.o 33723

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7773-v.ag.18.

ACTA N.o 33724

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7774-v.ag.18.

ACTA N.o 33727

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

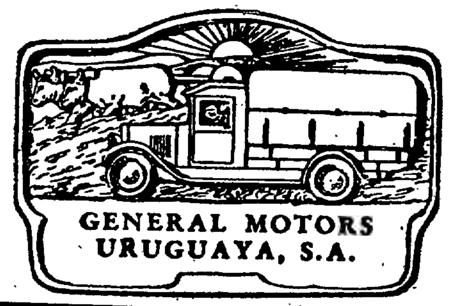
"CLAVO POZZOLI"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7775-v.ag.18.

ACTA N.o 33736

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y camiones y carrocerías para automóviles y camiones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7837-v.ag.19.

ACTA N.o 33730

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HIPOPARTIM SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7833-v.ag.19.

ACTA N.o 33738

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7839-v.ag.19.

ACTA N.o 33735

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7836-v.ag.19.

ACTA N.o 33639

Montevideo, Julio 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Clemson Bros., Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Middletown, condado de Orange, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Clemson QUALITY HACK SAWS

para distinguir artículos de la clase 6.a (sierras y serruchos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7835-v.ag.19.

ACTA N.o 33733

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARTRISAN SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7830-v.ag.19.

ACTA N.o 33740

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Heinze y Bonilla, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-8196-v.ag.29.

ACTA N.o 33729

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Granotich y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"GRACO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7739-v.ag.18.

ACTA N.o 33460

Montevideo, Junio 6 de 1939. — ...sta fecha el señor Enrique Br... ...rado de los señores José Ott... Ottone, Rafael Ottone y Clotild... Ottone, han solicitado la renov... ...a marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Ag.11-8195-v.ag.29.

ACTA N.o 33786

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Margounato Hermanos, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"GOES"

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos, artículos de tienda y mercería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.12-8298-v.ag.30.

ACTA N.o 33792

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOVELTY"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.12-8303-v.ag.30.

ACTA N.o 33776

Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Máximo Otero, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (sustancias para limpiar y pulir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-8297-v.ag.31.

ACTA N.o 33794

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-8312-v.ag.31.

ACTA N.o 33793

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

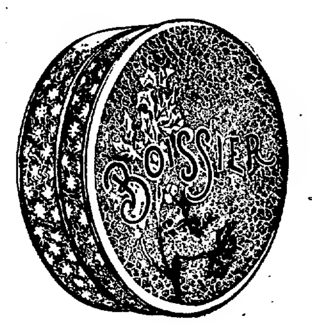
"CARILLON"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-8313-v.ag.31.

ACTA N.o 33791

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Dailly y Cie., de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de confitería, chocolates y bombones de todo género). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-8302-v.ag.31.

ACTA N.o 33781

Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Sally Sthal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANITA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (ceras y pomadas para pisos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-8315-v.ag.31.

ACTA N.o 33771

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Andrés Sola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"693"

PRODUCTO ORIGINAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-8310-v.ag.31.

ACTA N.o 33737

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7838-v.ag.19.

ACTA N.o 33731

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONOFOSFOL SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7832-v.ag.19.

ACTA N.o 33734

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jaime Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ROXANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7834-v.ag.19.

ACTA N.o 33759

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Carbonell y Cía., S. en C.", de Córdoba (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-8311-v.ag.31.

ACTA N.o 33711

Montevideo, Julio 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Odorono Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (desodorantes y preparaciones para impedir la transpiración excesiva; también depilatorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7645-v.ag.15.

ACTA N.o 33448
Montevideo, Junio 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Otto Cerf, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"MAYFAIR"
(Etiqueta)
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.29-7649-v.ag.15.

ACTA N.o 33788
Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"PARIS"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.12-8299-v.ag.30.

ACTA N.o 33732
Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CALCIGLUCON SZABO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.3-7831-v.ag.19.

ACTA N.o 33744
Montevideo, Julio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Ermelio Grassi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"FRU - FRU"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.4-7845-v.ag.21.

ACTA N.o 33790
Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Newton, Chambers y Co., Limited, con domicilio en Thorncliffe, Near Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

IZAL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-8301-v.ag.31.

ACTA N.o 33789
Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-8300-v.ag.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5007
ACTA N.o 5006
Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señor Polti Hermanos, de Santa Lucía, Canelones (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de desengrasador de hierro fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.9-8047-v.ag.31.

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Julius Püschner y Josef Püschner, de Tyssa, N.o 129 bei Bodenbach, provincia de Sudeten, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a la manufactura de cierres automáticos a corredera, no metálicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.12-8304-v.set.4.

ACTA N.o 750
Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. B. y R. A. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel o cartón llamados madera sintética, para revestimientos de muebles, decoraciones, etc., y para otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.10-8113-v.set.1.o.

ACTA N.o 5004
Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, de Montevideo, en representación de la Société Anonyme Pour les Applications de l'Eletricité et des Gaz Rares, Etablissements Claude Paz et Silva, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el encendido y para la alimentación, a baja tensión, de un tubo de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.10-8075-v.set.1.o.

ACTA N.o 5001
Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Orestes Rostagno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva cuna cama extensible para bebés y niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.10-8177-v.set.2.

ACTA N.o 5003
Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor arquitecto Mario Palanti, de Roma (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bloque para construcciones en seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.9-8074-v.ag.31.

ACTA N.o 5005
Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Francia Argentina, S. A. de Curtiembres, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento industrial para estampar cueros por transporte fotográfico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.9-8076-v.ag.31.

ACTA N.o 749
Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Solís Angueira, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de productos insecticidas en espirales matamosquitos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.5-7947-v.ag.28.

ACTA N.o 5002
Montevideo, Julio 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Suero y Tomás Molina, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sillón hamaca plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.4-7860-v.ag.26.

ACTA N.o 748
Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Alfredo Cabral y Valentín Martínez Abadie, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cintas o bandas de freno a base de amianto, para vehículos de tracción mecánica y demás maquinarias, con todos sus anchos, espesores y colores, de embriague y demás tejidos compuestos de amianto, hilos metálicos y telas prensadas para uso mecánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.4-7906-v.ag.26.

ACTA N.o 747
Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Santiago Eisenberg, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Trajes de baño, sacos y pullovers de tejido de punto de lana - elástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.2-7698-v.ag.24.

ACTA N.o 4994
Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Mario Carle, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en válvulas hidráulicas y nuevo sistema de instalación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.29-7659-v.ag.21.

ACTA N.o 5000
Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Mechanica para Industria e Lavoura, Ltda., con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en correas de transmisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.29-7671-v.ag.21.

ACTA N.o 4998
Montevideo, Julio 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Johann Wilhelm Josef Bauer y Arthur Alan Hanbury - Sparrow, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para trabajar el suelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.28-7592-v.ag.19.

ACTA N.o 4999
Montevideo, Julio 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Adolfo Giansetto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos sanitarios para el lavado de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.28-7626-v.ag.19.

ACTA N.o 4997
Montevideo, Julio 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Snabb Av Ar 1938", de Estocolmo (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y referentes a armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.28-7591-v.ag.19.

ACTA N.o 4996
Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha la Compañía "C. I. R.", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de entrada y salida para radiadores de acero para calefacción o refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.26-7467-v.ag.17.

ACTA N.o 746
Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Martín Vegh, con domi-

cilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cortinas de varillas delgadas de madera, tipo francés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.25-7441-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación en el edificio de la Receptoría de Aduana y Subprefectura de Puertos de Carmelo (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.11-8234-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y pinturas en la escuela rural número 25, en "Cerros de Vera" (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad **se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente** o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-8090-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con los nuevos recaudos para las obras de reparaciones a efectuarse en el Cuartel de la Guardia Republicana de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.8-8057-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 389

Llámase a licitación pública para el suministro de pinturas anticorrosivas destinadas a las embarcaciones de esta Dirección.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.2-7767-v.ag.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA OROÑO DE ARAMBURU, propietaria del sepulcro número 3476, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Celia Pujade, Estefanía Martín de Núñez, Juan Gori y Pablo Chalela, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — La Dirección.

$16.20 My.16-4777-v.ag.22

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Sección los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 956 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Rosa Barrios de Alvarez, Esperanza Arbello de Rodríguez, Julio César Eguen, Estefanía Vega de Barrera, Juana Claveau de Otero, María Peyrot de Comelli, Tomás Gómez, Honorina Burgueño de Viera, María A. Graña Amatti, Elena Urrutia, Nair Pura Raoln, Catalina Costa de Volpe, Teresa Zapettini de Rocanoba, Tiburcio Camino, Sara Lebrero, Florencio Peluffo Ayala, Raymundo Viera, Alejo Arnaud, Doroteo González, Eulogia Mello de Cruscen, María Pilar Guillen, Dolores Taramana de Gardoqui, Máximo García y una urna sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio de 1939. — La Dirección.

$35.00 Jl.17-7233-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
AVISO

Se presentó a este Municipio el señor DEMETRIO FERREIRA solicitando permiso para encallar el camino vecinal que da frente al campo de su propiedad, sito en la 3.a sección, Catalán, que conduce de "Ricardiño" a la "Picada de Urumbeba" y sobre la divisa con Florentino Costa, en una extensión de 330 metros, aproximadamente, y que parte del ángulo Norte del campo colindante de Florentino Costa.

Para los que tuvieren alguna observación que hacer dentro de los treinta días y a los fines determinados por el artículo 687 del Código Rural, se publica el presente. — Artigas, Julio 20 de 1939. — Emilio Mello, Intendente. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

$12.00 Ag.1.o-7755-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Emilio Alberto Porras, por doña MICAELA ARRECHE DE ABOT y otros, ha solicitado un duplicado del título del panteón número 54 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 9 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.14-8341-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

JOSE MARELLI y otros han solicitado un duplicado del título del nicho número 313, sito en el Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 7 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.12-7125-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CARMEN MELIA DE BANEGA ha solicitado un duplicado de los títulos de los nichos números 528 y 591 del Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado de los títulos que se solicitan. — Colonia, Julio 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.11-7102-v.ag.15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, en resolución dictada en los antecedentes caratulados "HARGUINDEGUI PEDRO. Solicita en compra el solar número 13 del Cementerio Nuevo", se cita, llama y emplaza a doña Ramona V. de Picardo, a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al solar número 13 del primer cuerpo del Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1939. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$27.00 Ag.3-7841-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita, llama y emplaza a los señores CLARA SABATTINI, JUAN B. y NATALIO BERGAMINI, RICARDO CASARETTO y otros, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M., JUAN LYNCH y CLAUDINA LEGAR, propietarios de los solares números 17, 37, 66, letras "h", "i", "k" y "m", respectivamente, del cementerio nuevo de la ciudad de Paysandú, a sus sucesores o a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho a los expresados solares, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Igualmente emplázase a los referidos propietarios para que, una vez acreditado su derecho, procedan dentro del plazo de un año a construir panteón en los citados solares, conforme lo establece el artículo 4.o de la ordenanza de 24 de Diciembre de 1915 y su ampliación de 24 de Marzo de 1916. — Paysandú, Julio 27 de 1939. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7754-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don GUILLERMO ABADIE GUTIERREZ solicitando autorización para retirar algunos restos humanos existentes en campos de su propiedad, los cuales, una vez exhumados, serán colocados en el osario común del Cementerio Central de esta ciudad.

Estos se encuentran en la actualidad en un cementerio existente en campos conocidos por "De Clavé", al Sur del antiguo camino que de la granja Sant'Anna conduce hasta parada Herrera (San Antonio).

A los que se creyeren con derecho sobre dichos restos se les otorga un plazo de noventa días, a contar desde la fecha, para que se presenten ante esta Intendencia formulando la reclamación del caso. — Salto, Julio 25 de 1939. — Juan José Schmersow, Secretario de la Intendencia.

$27.00 Ag.2-7784-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las parcelas número 108 mural y número 50 libre, del Cementerio de esta ciudad, para que comparezcan dentro de los treinta días ante esta Intendencia a deducirlos en forma. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1939. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado de Secretaría.

$4.50 Ag.9-8095-v.ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
EXPROPIACION

EDICTO — Se hace saber a los interesados que, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, ha iniciado esta Intendencia el juicio de expropiación de dos parcelas de terreno en Pueblo Olimar, 8.a sección judicial de este Departamento, para matadero municipal y ensanche de una calle que conducirá al proyectado matadero.

Las parcelas de la referencia son de propiedad del señor Miguel Etchandy y tiene la primera un área superficial de 18 hectáreas y la segunda 3.985.50 metros cuadrados, según plano de mensura levantado por el agrimensor señor José Pedro Núñez en 17 de Junio de 1939.

Los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia por el plazo de ley. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1939. — Camilo E. Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.

$9.00 Ag.12-8263-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
EXPROPIACION

EDICTO — Se hace saber a los interesados que, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, ha iniciado esta Intendencia el juicio de expropiación del Cementerio de Pueblo Olimar, 8.a sección judicial de este Departamento, de propiedad del señor Miguel Etchandy, comprendiendo un área de terreno de 6.120.20 metros cuadrados, según plano de mensura levantado por el agrimensor señor José Pedro Núñez en 17 de Junio de 1939.

Los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia por el plazo de ley. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1939. — Camilo E. Rodríguez, Intendente — Patricio Guzmán, Secretario.

$7.50- Ag.12-8264-v.ag.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GARGIULO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernando Otorgués 1274 (14.a sección), y doña CRISTINA SPOSITO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficiina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3811-v.ag.17

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO TALTAVULL, de 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 600, y doña ELENA AMADOR de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Agosto 600.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3872-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RIMINI, de 31 años, soltero, médico, italiano, domiciliado en Rincón 541, y doña GISELLA TAGLIACOZZO, de 26 años, soltera, italiana, domiciliada en Rincón 541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3801-v.ag.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Wáshington 125, y doña MARIA LUISA FILGUEIRAS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3799-v.ag.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID BENADERET, de 26 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado en Colón 1269, y doña RIKA HAZAN, de 30 años, soltera, turca, domiciliada en Reconquista 367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3828-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO YACOVAZZO, de 51 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Sarandí 269 y doña CLAUDINA ROMANO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 3821-v.ag.17

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SONEIRA PEREY de 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domociliado en Suárez 3781 (sección 14.a), y doña ENRIQUETA ADELAIDA ISABEL DE ARTEAGA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 984 (4.o piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez Oficial del Estado Civil.

$2.00 3863-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALONSO SANCHEZ RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Convención 1227, y doña VISITA BORRAZAS CASCO, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Convención 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3800-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CALVO, de 37 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Florida 1229, y doña CARMEN GRANDAL, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Florida 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3823-v.ag.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Sarandí 688, y doña LEUCADE MARINA LIER de 35 años soltera, modista, oriental, domiciliada en Sarandí 688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil $2.00 3781-v ag.15

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS LEMBERGER, de 38 años, soltero, comerciante polaco, domiciliado en Soriano 1102, y doña CHANA TUROWER, de 37 años, soltera, polaca, domiciliada en Soriano 1102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3884-v.ag.21

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALOMAR, de 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ejido 925, y doña ALBA J. TRUGNOLI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3860-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARMANDO PALADINO, de 30 años, soltero, empleado oriental domiciliado en Isla de Flores 1432, y doña MARIA ESTHER CAPDEVIELLE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti Oficial del Estado Civil $2.00 3802-v.ag.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO JUAN GALIZIA, de 29 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado en Paysandú 1238, y doña EMA PAMPIN LUZURIAGA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3885-v.ag21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANGUINETTI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña ELSA RITA PAREDES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería Oficial del Estado Civil. $2.00 3863-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SAEZ GRIMA, de 42 años, soltero, empleado español, domiciliado en Uruguay 1069 y doña DOMINGA JUAREZ de 39 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 1069

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería Oficial del Estado Civil. $2.00 3864-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSMAR SCARPARO de 28 años, soltero, comerciante, brasileño domiciliado en Rondeau 1528, y doña ALBA ROSA PEVERI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil $2.00 3865-v.ag.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DIAZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1388, y doña RAFAELA LIBONATTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3796-v.ag.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO MENDEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Galicia 1198, y doña JULIA VILA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 3798-v.ag.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ROQUE RODRIGUEZ, de 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Ejido 1433 y doña CARMEN LUISA RAGGIOTTO, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en Yaguarón 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3797-v.ag.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO SILVA, de 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en San Salvador 1625, y doña CEFERINA LUNA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 3822-v.ag.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ADOLFO DOMINGUEZ, de 30 años, soltero empleado oriental, domiciliado en Magallanes 1969, y doña JUANA MARIA SPERDUTO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3895-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MIGUEL EGOZCUE, de 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en General Flores 2081, y doña MARIA JOSEFA OTEIZA, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Paraguay 2270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3871-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MARELLI, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nueva York 1415 y doña ELBA MIGUELA ALMANDOZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3858-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO TARRAGO, de 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Clemente César 2315, y doña HILDA POSE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Clemente César 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3803-v.ag.17.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BORGH, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villa Colón, y doña GERTRUDIS STEINKE, de 28 años, soltera, alemana, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3829-v.ag.18.

En Colón, y el día 4 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ARMANDO CASTRO, de 42 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Colón, y doña ADELAIDA PASTORINO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3830-v.ag.18.

En Colón, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BETTA, de 26 años, soltero, pintor oriental, domiciliado en Colón, y doña HILDA INES GARCIA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3831-v.ag.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO RIVERO, de 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Larravide 2729, y doña AURISTELA ADORACION ESTELIS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3876-v.ag.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MANUEL LONGO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2281, y doña MARIA ELENA UBAL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3877-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA COITO, de 27 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en J. R. Gómez 3217, y doña MARIA ELENA REGINA CECERE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en P. R. Gómez 3217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3878-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO TOMAS DAPIAGGI, de 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en L. Romero 3212, y doña BERTA INOCENCIA ARBIZA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 3882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz Oficial del Estado Civil. $2.00 3879-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS IVIGLIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Aparicio 4017, y doña BLANCA IRMA HERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 4019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3842-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO MARTINEZ, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cardal 3296, y doña JUANA ELSA DIMURO, de 19 años, soltera oriental domiciliada en Cardal 3296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estad Civil $2.00 3843-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSMARINO, de 29 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3406, y doña HILDA ILLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3844-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO URBANO DE ARMAS, de 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Costa Rica 6019, y doña ROMILDA GIELPI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Potosí 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3845-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOMEDES LOPEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en E. Castelar 4321, y doña DELTA DE LA CRUZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Castelar 4321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3846-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JUAN SAUL VARELA, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3781, y doña MARIA ASUNCION GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3847-v.ag.18.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO ASTORE, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larravide sin número, y doña MARIA JOSEFA ALEMAN, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3774-v.ag.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR BEBEKIAN, de 44 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Cubo del Sur 3799, y doña HRIPSIME MARSUBIAN, de 34 años, soltera, armenia, domiciliada en Cubo del Sur 3799.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3775-v.ag.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SEDES PAZOS, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pernas 2586, y doña ELVIRA DELGADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3776-v.ag.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON DIANA, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Carrasco 18 y doña ROMILDA ESTHER CERRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3777-v.ag.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Propios 2530 y doña CARMEN EVANGELISTA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3778-v.ag.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NAVAS, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3486, y doña MARIA ELENA HERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3779-v.ag.15.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VAZQUEZ, de 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Celiar 3139, y doña DEOGRACIA GRANJA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ombú 3326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3867-ag 19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO MUNIZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Capdehourat 2724, y doña MARIA JUANA CHARLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Capdehourat 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3824-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MINETTI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan A. Cabrera 210 y doña MARIA RUFINA PEÑA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 3275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00 3825-v.ag 17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUISEMILIO RUOCCO de 30 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado en Besares 3280, y doña ARMINIA DIAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Besares 3280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3826-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CUENDES, de 27 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Peteroa 3099 y doña EUFEMIA HERMELINDA RODRIGUEZ de 20 años, soltera oriental domiciliada en Ombú 1774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios (Gratis) 3827-v.ag.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CONCEPCION BERNET, de 26 años soltero, albañil, oriental, domiciliado en Carpintería 60, y doña RAMONA YERSE (hija), de 16 años, soltera, oriental domiciliada en Núñez de Arce 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3795-v.ag.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO B. PORTO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Majested 1677, y doña CONSTANCIA GARCIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Majested 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 3873-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR EMILIO RUSSOMANO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2613, y doña OLGA MORONI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3848-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAMBEIRO, de 38 años, soltero, guinchero, oriental, domiciliado en Vilardebó 2084 bis, y doña JUSTINA BARBOZA HERNANDEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 2084 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3852-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIRIA, de 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2654, y doña AMANDA VESPA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3849-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO IGNACIO LUZARDO, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José L. Terra 2742, y doña MARIA JULIA CERRUTTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3850-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SILVA-RREDONDA, de 36 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Vilardebó 2174, y doña FELISA DOMINGUEZ MARTIN, de 37 años, viuda, española, domiciliada en Vilardebó 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3851-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JONATAN MARTINELLI de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 1712, y doña YOLANDA ROSENDA FELITTI, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 1712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3853-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL VEGA de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2317, y doña MARGARITA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2317.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 3854-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO S. SOSA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Espinillo 1537, y doña MARIA LIMA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Espinillo 1531.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 3855-v.ag.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SANCHEZ de 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4371 y doña MERCEDES VARELA, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en La Paloma 2198.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3856-v.ag.18.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BLANCO de 22 años, soltero, jornalero domiciliado en Bajo Valencia y doña MARIA ANGELA MENDIETA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Estados Unidos 1590.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 3804-v.ag.17.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BRION de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ecuador 9, y doña FELIPA LEONARDA SANTA CRUZ, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Bulgaria 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 3805-v.ag.17.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULDERICO GRAZIOLI de 26 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Chile 3162, y doña ANA LIVIA LAGO, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 409.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 3806-v.ag.17.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR SOSA, de 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña VICTORIA MODESTA GULARTE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 4339.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3807-v.ag.17.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURIVAL ALONSO de 22 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Ecuador 1856 y doña MARIA DOLORES ALTES, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en Ecuador 1856.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3808-v.ag.17.

En el Cerro, y el día 5 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ELIAS PIRIZ de 38 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Filipinas 4120 y doña CARMEN CLOTILDE ESPEL, de 38 años soltera oriental, domiciliada en Burdeos 1771.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3809-v.ag.17.

En el Cerro, y el día 6 del mes Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STANLEY RAKOWSKY de 22 años, soltero, jornalero norteamericano, domiciliado en el Frigorífico Artigas, y doña MARIA DELIA PEÑA, de 25 años soltera, oriental domiciliada en Rusia sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3810-v.ag.17.

En el Cerro y el día 3 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ORTIZ, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 4466, y doña ELECTRA GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 1721.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 3794-v.ag.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BERNADA, de 38 años, viudo, empleado oriental, domiciliado en 19 de Abril 3420 y doña SOFIA MARGARITA BOCKING ARROSA, de 30 años soltera, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3420.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3874-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO ALTALLETE, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Luna 1126, y doña RAMONA CAÑA de 22 años, soltera oriental, domiciliada en General Luna 1126.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3875-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CESAR ARDOGUEIN, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maturana 965, y doña MARIA PENNA de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Maturana 965.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3832-v.ag.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TEODORO MARATEA, de 26 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en General Pallejas 2570 y doña AMANDA VILLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1232.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello Oficial del Estado Civil. $2.00 3833-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREZ de 26 años, viudo jornalero oriental, domiciliado en Zapicán 2719, y doña DILMA FIGUEROA de 17 años, soltera, oriental domiciliada en Zapicán 2719.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3834-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 17.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LINDOLFO GABRIEL, de 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Gil 850, y doña BLANCA CHANS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3616.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3835-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BALERIO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Fe 1170 y doña DELIA BLANCA WETHERALL, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1170.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste — Macchiavello (Gratis) 3836-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1939 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISOLOGO SEVERO ROJAS de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Fe número 1175, y doña GUILLERMINA SILVA de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1175.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3837-v.ag.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RISO, de 31 años, soltero empleado, argentino, domiciliado en Tomás Toribio 1398, y doña BLANCA IRMA CUENCA,

de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Toribio 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 3767-v.ag.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO TRIAS, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zapicán 2485, y doña ELENA SILVA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 3768-v.ag.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1939 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO MOREIRA, de 22 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado en Jujuy 2723 y doña ELIDA ESTHER CASAÑAS, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 3769-v.ag.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO QUINTEIRO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Rivera 2681, y doña CARMEN FRAGA, de 28 años, soltera, española, domiciliada en San Salvador 1921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3868-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO COSIO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pablo de María 1575 y doña MARIA JUANA PIZARRO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pablo de María 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3869-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR TORRES, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1357, y doña MARIA ABETE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 3870-v.ag.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LINDEMAN, de 45 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en J. D. Jackson 1242, y doña PETRONA BARRIOS de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3782-v.ag.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER FORNI GAGGERO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2034, y doña MICAELA BELL PEREZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3783-v.ag.15.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ZOILO BURMIDA, de 23 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Vecinal 6325, y doña JUANA ESTHER GIANOLI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José Llupes 6090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3857-v.ag.18.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GANCIO, de 25 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado en el camino Mendoza 4771, y doña DELIA DE ARMAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3859-v.ag.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PASTOR CORONADO, de 56 años, divorciado, rentista, argentino, domiciliado en Charrúa 2541, y doña JOSE ABBONA, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en Charrúa 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3896-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALLACE ALFREDO DIAZ, de 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en el boulevar España 2263, y doña MARIA INES LOPEZ LABANDERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Izcua Barbat 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3861-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ORDAS, de 48 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Fco. Araucho 1179, y doña MARIA LUISA MARIÑO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Araucho 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 3862-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BELLONI GADEA, de 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 1120, y doña RUDY RIEDL, de 30 años, soltera, austriaca, domiciliada en Luis Lamas 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3818-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EMILIO AUBRIOT, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Williman 626, y doña LIROPEYA CARAMBULA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Setiembre 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3819-v.ag.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO SOCA, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Parva Domus 2417, y doña HILARIA URSULA BARRANQUE, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Parva Domus 2417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Grati) 3820-v.ag.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TRAVERSO, de 30 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Municipio 2230, y doña FRIDA HUGLI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Ofiical del Estado Civil. $2.00 3880-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ALBINO PETROCELLI, de 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Nicaragua 2170 bis, y doña LIRIA ESTHER TALENTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2170 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3881-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BARCELO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2082, y doña ANTONIA ZOLAIDA HERNANDEZ, de 23 años, divorciada, oriental, domiciliada en Guaviyú 2332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3882-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR GARCIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Berthelot 1894, y doña HILDA ANTUNEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Ofiical del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 3883-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO MARCELINO OLIVERA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2316, y doña MARIA DEL CARMEN AÑON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2236.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3838-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARES, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2130, y doña LIDIA ROMA VIGNOLI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2347.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil $2.00 3839-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUBIK, de 34 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Municipio 2535, y doña MARIA ANGELICA TRIGO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2535.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 3840-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID KNOJEN BABATT, de 22 años, soltero aparador, polaco, domiciliado en Democracia 2405, y doña BERTA GARBACHEVSKY, de 15 años, soltera, rusa, domiciliada en Lima 1847.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3841-v.ag.18.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC FAINZAIG, de 30 años, soltero, sastre, polaco, domicilado en Democracia 2409, y doña CLARA PODBIELEVICH, de 20 años, soltera polaca, domiciliada en Benito Chain 1964.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3770-v.ag.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL SOCHACZEWSKI, de 38 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Blandengues 1723, y doña SARA PODBIELEVICH, de 37 años, soltera, polaca, domiciliada en Blandengues 1723.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3771-v.ag.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM ISAC GOLDBERG, de 33 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado en D. Aramburú 1936, y doña TAUBA ROZANSKA, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en D. Aramburú 1936.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3772-v.ag.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GAMBARDELLA, de 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1806, y doña MERCEDES OTERO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Chain 1914.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3773-v.ag.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA VARELA, de 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Isabela 3468, y doña INES AMARELLE ABELENDA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Isabela 3468.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3780-v.ag.15.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERNANDEZ, de 40 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Inclusa 12, y doña BRIGIDA BARINI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Víctor Martínez.
(Gratis) 3886-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POZZI, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fco. Calabuig 175 B, y doña CARMEN REYES, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Calabuig 175 B.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Víctor Martínez (Gratis) 3887-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLINDO TOMAS HERNANDEZ de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Faramiñan 172, y doña MARIA LUISA MERLETTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Faramiñan 172.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 3888-v ag.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS WETLINSKI, de 32 años, soltero, albañil, polaco, domiciliado en J. Mármol 33, y doña BEATRIZ LEA VIÑOLES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Vaillant 103.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 3889-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL BARCA, de 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en M. Herrera y Obes 4459, y doña SOFIA GARCIA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en H. Herrera y Obes 4459.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 3890-v.ag 21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CAMORS, de 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en G. Sanabria 3879, y doña NELSA MARIA VELAZCO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4308.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 3891-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIO DIONICIO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Pérez Martínez 959, y doña NELDA SANCHEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 16 A.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 3892-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GARCIA, de 37 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en F. Torres 19, y doña AGUSTINA ORTIZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Turubí 40.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 3893-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS L. GENTA, de 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Heredia 110, y doña ELVIRA CARENA, de 49 años, viuda, oriental, domiciliada en Heredia 110.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 3894-v.ag.21.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIBERTO RAMON VIGNOLI, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Curuzú 4128, y doña EREMITA JULIA MATTOS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 327.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3784-v.ag.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO RAMON BARRABENTO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. Llupes 5281, y doña IRMA DUTRA, de 19 años

soltera, oriental, domiciliada en C. Rivas 3952.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3785-v.ag.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO CARLOS BONORA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Laguna 4456, y doña MARIA ELIDA VENTUROTTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en José Llupes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3786-v.ag.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ FREIRE, de 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Conciliación 2970, y doña MARIA SIERRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berinduague 386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3787-v.ag 16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939. A petición de los in- unirse en matrimonio don JUAN CANAVERO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 117, y doña MARIA CELIA CASTRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3788-v.ag.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO SASTRE de 36 años, soltero chofer, oriental, domiciliado en E. Romero 80, y doña BALVINA BARREIRO, de 33 años, soltera, española, domiciliada en E. Romero 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3789-v.ag.16

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GONZALEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. B Freire 216, y doña MARIA RIVADAVIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Herrera y Obes 4712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3790-v.ag.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO PEREYRA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en D. Coronel 1029, y doña ELENA CORRALES, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en D Coronel 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3791-v.ag.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARTINEZ MORENO, de 72 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Hornos 5352, y doña MARGARITA RODRIGUEZ, de 60 años, soltera, oriental, domiciliada en General Hornos 5352.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3792-v.ag.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO VICENTE, de 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Comandiyú 3945, y doña ULPIANA CHAVES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Trápani 4195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3793-v ag.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 6 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANCHEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuabé 4698, y doña ILDA SUAREZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 3812-v.ag.17.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON LEGGIADRO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualeguay 3430, y doña HERMINIA EMA MUIÑO, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Nicolás de Herrera 4120.

En fe de lo cual intimo a los que upieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3813-v.ag.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS BUENA VENTURA URBAN, de 31 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado en Pestalozzi 3868, y doña MARIA ANDREA COITINHO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3814-v.ag.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES SCOTTI, de 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Propios 2791, y doña MARIA MALLI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Lancaster 4011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3815-v.ag.17.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS LAIN, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Rivas 1125, y doña MARIA DEL CARMEN GUERRERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Vedia 966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 3816-v.ag.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO TRIAS, de 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Bologna 61, y doña MARIA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bologna 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Veira. (Gratis) 3817-v.ag.17.

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO VANGELISTI, de 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 394, y doña JOSEFINA VENTURINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 3762-v.ag.15.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don XENOFON STAMU, de 37 años, soltero, empleado, griego, domiciliado en Asilo 3616, y doña RAMONA PEREZ, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en Asilo 3616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 3749-v.ag.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Navarra 1942, y doña PAULA PEREIRA de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Massini 95.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 3750-v.ag.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO EDUARDO WALKER, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 556, y doña EVA AIDA NUÑEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 3751-v.ag.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 15.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO FURTADO, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan C. Raissignier 2541, y doña JACINTA GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Raissignier 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3752-v.ag.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR LARRAURA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 3686, y doña MARIA ELENA AGUIRRE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Haig 4189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3753-v.ag.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL SOLEDAD RAMIREZ, de 23 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado en Minas 1777, y doña EDELMA GUEVARA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3755-v.ag 15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RAMIREZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1494, y doña EMA WITT, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Canelones 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3756-v.ag.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAETANO CARLONE, de 25 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado en Comodoro Coé 3583, y doña ROSA MURO, de 19 años, soltera, italiana, domiciliada en Presideante Oribe 1642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Veira.
(Gratis) 3757-v.ag.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO LIBERATO SUAREZ, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1222, y doña SECUNDINA FERREIRA, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Canelones 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3759-v.ag.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARMELO MIGUEL MARRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaro 1130, y doña ELVIRA CABRERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3754-v.ag.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FABRA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1845, y doña SARA AIDA CABRERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Torricelli 4284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3758-v.ag.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONTENEGRO, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Benito Riquet 885 y doña LUISA ITHURRALDE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Riquet 885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3760-v.ag.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS RODRIGUEZ, de 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Francisco Plá 110, y doña ROSA BLANCA VALERIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Plá 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Veira.
(Gratis) 3761-v.ag.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE IBARRA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en la avenida Peñarol 90, y doña JACINTA COLLIN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 3153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Veira.
(Gratis) 3763-v.ag.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO RUIZ, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vázquez 1576, y doña LAZARA VIERA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3764-v.ag.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES WALTUCH, de 25 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Río Negro 1078, y doña MALVINA GRYNSPAN, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en Río Negro 1078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3765-v.ag 15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO GASSO, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Checoeslovaquia 5688, y doña ALMIRA AMARO RODRIGUEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Checoeslovaquia 5688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3766-v.ag.15.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña ESTELA ELSA GARCIA DE CASTRO Y BLANCO, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Juan Pedro Sánchez Thevenin, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Sur de la ciudad de La Habana (Cuba), el 16 de Enero de 1936, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto diez de mil novecientos treinta y nueve. — Alberto C. Areco, Escribano.
$9.60 Ag.14-8326-v.sét.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CATALINA Z. DE ROCCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 18), padrón número 44.864 (cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña Catalina Z. de Rocca, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.11-8237-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dieciséis del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ELIDA TOLOSA y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 236), padrón número treinta y cinco mil novecientos ochenta y tres, se cita, llama y emplaza a las señoras Elida Tolosa y María Celia Tolosa, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.11-8238-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha primero de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 88455. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 116), se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se

consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 2 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.11-8239-v.set.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO POLLO DARRAQUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 267), se emplaza a don Francisco Pollo Darraque, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta mil trescientos noventa y tres, situado sobre la línea Noreste de la calle Celiar entre Pintado y M. Salcedo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.11-8236-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BRAULIA L. DE PIÑEIRO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 182), se emplaza a doña Braulia L. de Piñeiro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y seis mil ciento ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Miraballes entre Resistencia y Yacubé: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-7418-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 35.974. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 221), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil novecientos setenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Pedro Bauzá entre G. Camino y Molina, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1929 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
((Cuenta corriente) Jl.24-7424-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión PEDRO CAMPI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 325), se emplaza a don Juan Carlos Campi y a doña Josefina Campi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil ciento seis, situado en la línea Sur de la calle Senén Rodríguez entre Longfellow y Haynes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-7419-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAMON OUTEDA. Cobro ejecutivo de pesos" L. 5. F. 161), se emplaza a don Ramón Outeda, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintisiete mil ciento treinta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Oficial entre R. Márquez y M. Soler: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-7420-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE SANGUINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 169), se emplaza a don José Sanguinetti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos treinta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Figueredo entre León Pérez y Santa Ana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-7421-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con CATALINA Z. DE ROCCA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 166), se emplaza a doña Catalina Z. de Rocca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, situado en la línea Norte de la calle Ipané entre Pirayú e Itá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-7422-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con A. VAZQUEZ Cobro ejecutivo de pesos" (L. 4. F. 248), se emplaza a don A. Vázquez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Chuy entre Carignano y Oficial: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl 24-7423-v.ag 28

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco contra Sucesión SERAPIA CLORINDA RISSO DE HONORE. Medidas preparatorias" (Lo. 6. Fo. 55), se emplaza a don Huberto Ernesto Honoré para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1939 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Jn.22-6455-v.jn.30 Jl.21-v.ag.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña URSULA MEROLA DE SAGARIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.14-8347-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FIOL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.14-8314-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CASANOVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.12-8271-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OLEGARIA BASILIA o LOLA BASILIA o LOLA ROSSI o ROCE DE SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.12-8272-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA HELVECIA PRIETO DE LUJAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.12-8273-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO ALEJO ROJO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma se dice "Rejina Roje" en vez de Regina Rojo y "Alverto" en vez de Alberto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.30 Ag.12-8269-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA PAULINA LUCCHINI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora madre doña Virginia Porta de Lucchini, porque en dicha partida figura mal escrito el apellido Pozzi, que es como se deja dicho y no "Pose": donde el apellido Lucchini aparece como "Luchini" debe decir Lucchini, y donde se dice "de nacionalidad italiano" debe decir de nacionalidad suizo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Ag.11-8194-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual categoría de primer turno, dictado en los autos "Enri-

que Acquarone contra Padrón número 76660. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los señores EFRAIN PABLO, ADALCIDES o ARCIDES BERNARDINO, ADALIA o ADELIA SCOLA REMERCIARI y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 76660 para que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, si comparecieren, deberán hacerlo por procurador común. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.11-8190-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES o MARIA DOLORES LAUREANA FUREST PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.11-8207-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NORBERTA MENESES DE CESPEDES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.11-8199-v.ag.22.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "CARLOS, MARIO y CESAR FERREIRA y otros. Segunda copia", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con frente a la calle Tacuarembó, que es parte de la descripta en segundo término en la escritura que más abajo se mencionará, la que, según plano de 4 de Febrero de 1939, levantado por el agrimensor Juanicó Otorgués, consta de un área de 1428 metros 89 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con Francisco Moretti y convento de la H. de Sta. Teresa de Jesús; por el Este, con esta última, M. Correa y José Martínez Haedo, y por el Sur, con José Tarabal. El inmueble se halla empadronado con el número 1419, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de mandarse expedir segunda copia de la escritura pasada por el protocolo de este Juzgado por el escribano Antenor R. Pereira el 26 de Enero de 1878, otorgada judicialmente a nombre de la sucesión de Pedro Etchart y a favor de la sucesión de Antonio Ferreira. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.50 Ag.10-8140-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Adolfo José Aulicino contra DORA MAGDALENA ORELLANO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Orellano, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Ag.10-8141-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Sucesión de BELTRAN CASTILLO", se cita, llama y emplaza a doña Elena María Seller y Magdalena María Seller o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Ag.10-8142-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALCIDES GIORELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-8143-v.ag.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: JUAN P. GARINO BORDENAVE, domiciliado en 25 de Mayo 477, al señor Juez digo: Que habiendo rendido el examen general de notariado, vengo a producir la información legal respectiva, a cuyo efecto el doctor Hugo E. Gatti y el escribano José Babío, domiciliados en San Martín 2358 y Treinta y Tres 1405, declararán sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido se me expidan los edictos, se me faculte a presentar los diarios sin necesidad de escrito y, oportunamente, se me expida testimonio. — Juan P. Garino Bordenave". — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.75 Ag.10-8139-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO NOGUEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-8144-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARINA ROGLIARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-8145-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO SEIJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Ag.10-8146-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LORENZO DE HUERTAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-8147-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO EDUARDO MILANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-8119-v.ag.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, cuyos límites son los siguientes: cinco metros ochenta y seis centímetros al Noreste, con frente sobre la calle Estero Bellaco; una línea quebrada de cuarenta y nueve metros sesenta y dos centímetros y cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros al Noroeste, con frente a una plazuela pública; seis metros treinta y dos centímetros al Suroeste, sobre la avenida Garibaldi, y al Sureste, noventa y seis metros treinta y dos centímetros, lindando con una propiedad del Banco Territorial, con un área total de seiscientos cuarenta y cuatro metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.9-8091-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SIRI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.8-8028-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERIANO OSCAR AGUIAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.7-7982-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GERVASIO HORACIO ESPINDOLA solicitando la rectificación de sus dos partidas de matrimonio por figurar en ambas, en la de primeras nupcias con doña Julia Paz y en la de segundas nupcias con doña Teresa Añón, como Horacio Espíndola en vez de "Gervasio Horacio Espíndola", que es lo verdadero. — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Ag.5-7918-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JACINTA CRUDELA DE PALOMEQUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.5-7915-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL VICTORIO CAMARANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.5-7912-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEREZ RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.5-7914-v.ag.16.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Jayme Seixas da Porciuncula contra MARIA ANTONIA CORREA DE ALBUQUERQUE. Conversión al divorcio", se hace saber a doña María Antonia Correa de Albuquerque que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Julio 25 de 1939. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por la Tercera Cámara de la Corte de Apelaciones de Río de Janeiro (República de los Estados Unidos del Brasil), en los autos promovidos de "separación amigable" por los cónyuges Jayme Seixas da Porciuncula y María Antonia Correa de Albuquerque. Atento a lo que resulta de estos autos, a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos, en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse testimonios y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Ag.5-7917-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO DONOFRIO o D'ONOFRIO o DONOFRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.5-7913-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ASUNCION RUIZ DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Ag.5-7916-v.ag.16. Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA DOLDAN DE CHANES y de don JESUS VENTURA CHANES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.4-7848-v.ag.15.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace público que por decreto de este Juzgado, de fecha dos de Agosto del año último, mil novecientos treinta y ocho, se declaró incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes a doña PAULA o PAULINA ROBALDO DE POCHINTESTA, nombrándosele curadora en la persona de su hija Luisa Pochintesta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.85 Jl.31-7714-v.ag.16

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Rosa J. Balbe con JOSE FREIRE. Conversión al divorcio", se hace saber a don José Freire que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por la Excelentísima Cámara Segunda de Apelaciones de la ciudad de La Plata, en los autos promovidos "Balbe doña Rosa Josefina contra Freire don José, sobre divorcio" Atento a lo que resulta de autos, a la información producida a fojas 11 y fojas 11 vuelta, a la conformidad prestada por el Sr. Fiscal de lo Civil y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Apruébase la información ofrecida y decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario".

$19.20 Jl.28-7607-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Oscar Julio Martínez contra SUSANA FLORENCIA PECKHAM. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Susana Florencia Peckham a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos a tentar la conciliación y a evacuar la citación de la solicitud de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Jl.26-7500-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.11-7090-v.ag.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SIMONETTI, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.14-8320-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALCIRA ETORENA DE ABELLA, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Mateo Mario Figares Actuario.

$4.50 Ag.11-8243-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO o RAIMUNDO TRONCHI o TRONQUI, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.11-7957-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PONS citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la feria al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.11-8186-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA FERRARI, en el sentido de sustituir donde dice "Petrona Isabel" debe decir María Angélica. A los efectos legales se hace esta upblicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Ag.10-8163-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PONTICHELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.10-8157-v.ag.21.
Set.11-v.set.21.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JULIO RUTH ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Sabino Doldán, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.10-8158-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA RIVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.9-8104-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARINA COPOLA y RAFAEL VICENTE, en el sentido de sustituir el apellido y nombre de la contrayente, que aparece como "Marina Chulia Cóppola" por el de Marina Cópola, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Ag.9-8062-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO MACHADO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.7-8016-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO FERNANDEZ, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la madre del inscripto, que aparece como "María Remedio" en lugar

de María de los Remedios Cruz, y la partida de matrimonio de Bernardo Fernández y Faustina Villanueva, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la madre del contrayente, que aparece como "María Renes" en lugar de María de los Remedios Cruz, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Ag.7-7972-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA TERESA o MAGDALENA PURCELA DE REYNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ag.4-7872-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUANA MARIA o ANA MARIA LOMBARDO o LOMBARDI DE CARTOLANO o CASTOLANO y don CARMELO CARTOLANO o CASTELANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ag.4-7873-v.ag.15.

Liquidación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ha sido decretada la liquidación judicial de la "CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES", y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a esa Caja so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos nombrados, señores Juan Carlos Barbé y Adolfo Castagna, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 17 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$13.20 Jn.23-6511-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Mercedes Paredes contra ANTONIO DUARTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Antonio Duarte para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Junio 23 de 1939 — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jl.21-7308-v.ag.24

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Walther Wohlemberg contra ELISABETH NOETZEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elisabeth Noetzel para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jl.21-7309-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Carmelo Antonio Cofone contra AMANDA BEATRIZ MARIOSA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amanda Beatriz Mariosa, a fin de que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Jn.26-6565-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO ITTE, MARIA JOSE o JOSEFA SEIXAS o SEIXCAS BARROS DE ITTE, BATISTINA ITTE SEIXAS, TEOFILO ITTE SEIXAS y LEON ITTE SEIXAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Julio Itte Seixas para que comparezca a los efectos de lo prescripto por el artículo 1070 del Código de Procedimiento Civil, bajo percibimiento de procederse conforme a lo dispuesto por el artículo 1071 del mismo. — Montevideo, Mayo 10 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$14.40 Jn.23-6481-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DE ANGELIS o D'ANGELIS DE BARRIOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.12-8257-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MARTINS o BALTAZAR DE GONCALVES y de doña MARIA DA GLORIA GONCALVES DE LIMA o MARIA DA GLORIA LIMA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.8-8040--v.set.13.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "LOPEZ ARANO DE AGUIRRE CEDA y ROSA AGUIRRE DE ZORRILLA. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado por las peticionantes segunda copia, por haberse extraviado la primera, de las escrituras de fechas veintiséis de Setiembre de mil novecientos ocho y diecisiete de Diciembre del mismo año, autorizadas por el escribano don Manuel R. Alonso en la villa de San Juan Bautista, de compra hecha por don Martín Aguirre a doña Sixta Fagian de Pampillón y de declaratoria del propio don Martín Aguirre respectivamente, referente a una fracción de campo sita en la segunda sección judicial del Departamento de San José, entre los arroyos Tala y Cagancha, compuesta de novecientas ochenta y seis hectáreas tres mil seiscientos ochenta y tres metros sesenta decímetros, deslindados así: por el Norte, una línea recta que limita con las sucesiones de Manuel Quijano y Celedonio Pampillón, desde la costa del arroyo Cagancha en dirección al arroyo Tala; por el Este, una línea recta de setecientos cuarenta y cuatro metros, que separa de Sixta Fagian de Pampillón, sigue después el curso de la cañada llamada del Potrero y continúa en la costa del arroyo Tala hasta el linde con el doctor Antonio E. Vigil; por el Sud, una línea recta que corre desde la costa del Tala a la de Cagancha, separando de propiedad de los doctores Antonio E. Vigil y José M. Castellanos y, finalmente, por el Oeste, como límite con el arroyo Cagancha. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$28.80 Ag.7-8003-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA MIETTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.8-8032-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SCHIAPPACASSE o ESCHAPACASSE o ESCHIAPPACASSE o ETCHAPAGAS, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado la actual feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.7-8018-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA PET DE FARIÑA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.7-8025-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA ANTONIA TRUJILLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.5-7910-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO AMBROSIO DE LOS SANTOS o PEDRO SANTOS o PEDRO DE LOS SANTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.4-7867-v.ag.15.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "NION (JOSE). Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Junio de 1938 fué declarado incapaz don José Nion y por auto de fecha 15 de Noviembre de 1938 le fué discernido el cargo de curador al doctor Isidro Más de Ayala, Director de la Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare". De acuerdo con la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ag.4-7883-v.ag.15.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "MESROK MANUKIAN. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Mayo de 1938 fué declarado incapaz don Mesrok Manukian, y por auto de fecha 15 de Noviembre de 1938 le fué discernido el cargo de curador al doctor Isidro Más de Ayala, Director de la Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare". De acuerdo con la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ag.4-7882-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Aba-

díe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADRIAN PEQUEÑO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.2-7791-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO GOWLAND BUTTNER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
$9.60 Jl.31-7713-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MAREQUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Jl.31-7703-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN CALCAGNO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Jl.29-7635-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Blas Alonso de Puente (Ramona) contra BLAS PUENTE (TORIBIO). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Toribio Blas Puente, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Jn.22-6468-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DUSSAC DE ALONSO para que los que tengan derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Ag.4-7861-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MELCHOR ARANA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Ag.12-8306-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GROVE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.60 Ag.11-8213-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA PONCE DE GURMENDI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 Ag.8-8051-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SENA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.60 Ag.8-8052-v.ag.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAFAEL PIZZOLANTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: "Que como lo acredito con la partida que acompaño, fuí inscripto en el R. del Estado Civil con el apellido paterno de Pesolande cuando mi verdadero apellido y el que uso para todos mis actos es Pizzolanti". — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano Actuario.
$6.00 Ag.7-7989-v.ag.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ANTONIO BOUZA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Consuelo Pena y la de nacimiento de su hija Dolores Olga por figurar en ellas su apellido como Bauzá siendo Bouza. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$6.00 Ag.4-7866-v.ag.21.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MARIO ALVAREZ PRIETO y doña CONCEPCION ALVAREZ PRIETO, solicitando la declaración de ausencia de su madre doña María Regalado de Prieto. Y a los efectos dispuestos por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$14.70 My.5-4417-v.my.26. Ag.1.o-v.ag.23. Oct.25-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don HIPOLITO COSTA (hijo), para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició su esposa doña Antonia Faustina Sánchez, así como también para la audiencia que tendrá lugar el diecinueve de Octubre del corriente año a las dieciséis horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entendarán los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Julio 22 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$12.00 Ag.4-7851-v.set.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA ROSSI DE CAGNO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: "Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil se me conceda la rectificación solicitada y se cambie el nombre de María Antonia por el de Ema, en la partida de nacimiento presentada". — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.29-7676-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA LOPEZ VARELA, para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Ricardo Castro Lago, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien continuar los procedimientos. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.60 Jl.28-7599-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo trescientos siete del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MIGUEL ANGEL MENA PORTA para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició su esposa doña Julia Servetti Silvares, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quien continuar los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$12.00 Jl.27-7554-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CARIBONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.14-8353-v.ag.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE POMBO con MARIA CHANS y las de bautismo de Eduardo, Alfredo y María Pombo, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre de los inscriptos en las demás aparece con el apellido de Chansi debe decir Chans. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Ag.12-8309-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FRANCHI DE VILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.12-8305-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES ALONZO DE GREZES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.10-7927-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CELEDONIO BARRIOS. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho respecto al bien que a continuación se transcribe: Una fracción

de terreno empadronada con el número 92031, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y que de acuerdo con el plano del agrimensor Rogelio M. Villardino de fecha 25 de Mayo de 1939, está señalada con los números 1 y 2 y se deslinda así: 70 metros 33 centímetros al Norte, con la fracción 16 de don José Baltar, empadronada con el número 92030, número de solar que corresponde al plano del agrimensor Raúl B. Conde de Diciembre de 1935; 18 metros 42 centímetros al Este, Sureste, de frente al camino Cuchilla Grande; 66 metros 50 centímetros al Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle José Baltar, y 17 metros 88 centímetros al Oeste, con el solar número 17 del plano del agrimensor Conde citado, propiedad de José Baltar y empadronado con el número 92032, encerrando una superficie de mil doscientos veintitrés metros, setenta y un decímetro. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del término antes referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ag.10-8128-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA DELIZIA o DE VIZIA o DI VIZIA DE TORRES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.8-8041-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO JAMES (DIEGO) DECK, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.8-8042-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones JULIO GROSSY y MARGARITA VIÑALES DE GROSSY", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Daniel, don Justino y doña Guillermina Grossy, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.5-7964-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BRASIL DE PEREIRA BRASIL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.5-7962-v.ag.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO SOSA o SOUZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.5-7805-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS INGINO, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura con el apellido de Enllino debe decir Ingino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.4-7868-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS CESAR DE LOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.5-7963-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Brasilina Helena Favero contra AUGUSTO MELLO (hijo). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Augusto Mello (hijo), para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.10 Ag.2-7425-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Gastón Roberto Videla contra ELINA ADELA HOFFMANN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celina Adela Hoffmann para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.10 Ag.2-7427-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Ike Henry Pelter contra BEATRICE PHILLIPS. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Beatrice Phillips para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jl.24-7426-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María R. Miltos contra HERMINIO JIMENEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don HERMINIO JIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.27-6519-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PETRONA VARELA DE PEREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.12-8307-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JENEROSA o GENEROSA PIÑEIRO DE NOVO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.12-8292-v.ag.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOSE AMOEDO y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, calle apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alfonso Carrau; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.12-8291-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MODESTA AGUSTINA AÑORGA IRIBARREN o MODESTA AÑORGA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.12-8293-v.ag.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos "JORGE PEREZ PRINS. Información de vida y costumbres", se hace público el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Jorge Pérez Prins, domiciliado en Zabala número 1415, expone: Que desea obtener el título de procurador, de conformidad con los artículos 237 y 239 del Código de Organización de los Tribunales, a cuyo efecto pide se interrogue sobre su vida y costumbres a las siguientes personas: Juan C. Ferreyra, Rondeau número 1751, y Carlos Morató, Constituyente número 1493, examinándolas al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre su honradez y costumbres morales; 3.o Razón de sus dichos. Solicita, además, que cumplido lo que antecede, se ordene agregar los diarios con las publicaciones legales y, previa tasación y pago de costas, se expida el testimonio que corresponda. Será justicia. — Jorge Pérez Prins". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.50 Ag.11-8193-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANA LACASSAGNE o ANA o ANITA o ANA DOMINGA ESTELLA FERNANDINA LACASSAGNE PARADIS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.50 Ag.11-8246-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN ESPONDE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.11-8247-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o MARIA J. PERISCAL DE FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.11-8202-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ALCIDIA SARAVIA DE CUADRADO o ALCIRIA SARAVIA DE CUADRADO o ALCIRIA MICAELA o ALCIDIA MICAELA SARAVIA DE CUADRADO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Ag.11-8253-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sex-

to turno interinamente, en los autos "ASTESIANO PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante esta Oficina se ha presentado don Pedro Astesiano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Castellano" debe decir "Astesiano"; donde el apellido materno dice "Repetti" debe decir "Rapetti"; el de la abuela paterna, donde dice "Beletta" debe decir "Berreta". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Ag.11-8245-v.ag.29.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en el expediente "JULIO CESAR MARTINEZ. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 30 de Junio del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Julio César Martínez, componente de la ex razón social "Villaverde y Martínez. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Ag.11-8205-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Amadeo Landó (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA GUILLEN PEREIRA o ROSA GUILLEN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.10-8184-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Amadeo Landó (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA FONTANA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Ag.10-8185-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Amadeo Landó (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO SEGUNDO RUSSO BREGANTE o ANTONIO SEGUNDO RUSSO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.10-8172-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO PARAFITA o ANTONIO PARAFITA y CAMBA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.9-8098-v.ag.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos "CASINI PILADES JUAN. Rectificación de partida" se hace público que ante esta oficina se ha presentado don Pilades Juan Casini solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, pues donde dice "Pilades Casini" debe decir "Pilades Juan Casini" y donde dice "nacido el 7 de Octubre de 1890" debe decir "nacido el 7 de Octubre de 1888". Y a sus efectos se hace esta publicación. Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ag.9-7980-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIX GARCIA LEAL o FELIX LEAL GARCIA o FELIX GARCIA o FELIX LEAL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario

$3.00 Ag.9-8072-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "VALIENTE, ELEUTERIO JOSE BARIANTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Eleuterio José Bariante Valiente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Baliente" con "b" labial debe decir "Valiente" con "v" labiodental, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.00 Ag.7-8027-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA RUIZ RIVAS o JUANA PAULA RUIZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.7-8019-v.ag.17.

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña HONORIA MEDEROS DE FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.7-8009-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA BIANCHI DE POGGI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.7-8010-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HORACIO ERRANDONEA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.7-8011--v.ag.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante PEDRO BAGHTCHEJIAN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan Siri; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.7-8002-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS MAÑE ALGORTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores ed la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.7-8012-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ELIA BASILIA PELUFFO DE DIAZ o ELIA BASILISA PELUFFO DE DIAZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.7-8013-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PELUFFO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.5-7921-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA LOMBARDI DE TEDESCO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.5-7937-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MALLARINI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.5-7922-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don TOMAS LOPEZ o TOMAS LOPEZ RAMOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.5-7919-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RENDO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7907-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don COSME MASTRANDREA o MASTANDREA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7852-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA GOPAR o MARIA ANTONIA GOPAR, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7853-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA ALARGUNSORO DE SILVA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7854-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA COLLAZO DE DE MUNNO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7855-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARIA VALENTE o FRANCISCO VALENTE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7856-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EMILIO VERGARA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7857-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE CAPPANO, citándose por treinta días a herederos

y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.4-7858-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LORENZO AGNESE o LUIS LORENZO JOSE AGNESE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.4-7864-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino); en autos "MARIA MAZZUCO DE LANZA o MARIA MAZUCCO DE LANZA y LUIS LANZA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Luis Lanza, Carlos Serapio Lanza y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Lanza con María Mazzuco: donde dice Manzzucco, Manzzucca, Azzucco, Mazzocco, Mazzucco. Campanella debe decir "Mazzuco" "Campanela". De nacimiento de Carlos Serapio: donde dice Masuca, Masuca debe decir "Mazzuco". De nacimiento de Santiago: donde dice Masucha, Masucha debe decir "Mazzuco". De nacimiento de Luis Ricardo: donde dice de Masuco, de Masuco debe decir "Mazzuco". De nacimiento de Juan: donde dice Demazuco, Demazuco, Campanelo debe decir "Mazzuco". "Campanela". De nacimiento de Teresa María Celestina: donde dice "Masucha, Masucha debe decir "Mazzuco". De nacimiento de Sebastián Luis Ernesto: donde dice Demasuco, Demasuco debe decir "Mazzuco". De nacimiento de Luis: donde dice Mazuco, Mazuco, Campanello debe decir "Mazzuco". "Campanela". De nacimiento de María Josefa Celestina: donde dice Mazzucca, Mazzucca, Campanella debe decir "Mazzuco". "Campanela". De nacimiento de Amelia Sara Josefa: donde dice Masuco, Masuco, Campanella debe decir "Mazzuco". "Campanela". De nacimiento de Pedro: donde dice Masucco, Masucco, Campanelo debe decir "Mazzuco". "Campanela". De nacimiento de María Elena: donde dice Masuca, Masuco debe decir "Mazzuco", que son los verdaderos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$15.75 Jl.29-7654-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ PULPEIRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.4-7880-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE IGNACIO GADEA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.4-7859-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE LITTURRI, llamando a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 19 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.50 Jl.28-7604-v.ag.8. Ag.29-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GOMEZ ETCHEBARNE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.11-8187-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de do.a MARGARITA CROSTA DE CITTERIO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.11-8188-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICTORIO PASTORI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.11-8232-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don HERMAN DORNER BÜLLE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Olga Elena Linne bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.10-8171-v.sep.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Raúl Eduardo Illa Tarallo, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 444, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por las leyes 2503 y 5540, para optar a la profesión de escribano público. A tal efecto presento a la escribano Olga Tajes Vierci y al ingeniero agrónomo Hermes Sosa con domicilio en Sarandí 444, para que sean interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres. Por tanto solicito de usted se sirva recibir la información ofrecida y una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de escrito. Será justicia. — Raúl Eduardo Illa Tarallo." Montevideo, Agosto 2 de 1939. —Carlos Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$9.75 Ag.10-8136-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña ELLA GELHARDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Alfredo Weinberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Ag.9-8111-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OTILIA SCHULTZE DE GALARZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.9-8103-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA CARBALLO DE PEREZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.7-7984-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO o IGNACIO MARIA FORTUNATO AROCENA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.8-8034-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ANGEL PASTOR GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Dorila Conde de González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Ag.7-8026-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LORENZO CARRERA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.7-7985-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA GARCE o PAULA o PAULA ELVIRA GARCE o GARCES y de don BARTOLOME PELUFFO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.
$5.50 Ag.7-7986-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESCABINI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.14-8317-v.set.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JESUS SALAZAR solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Petrona Beltramelli, de la manera siguiente: donde la contrayente figura como María Delfina Beltramelli debe decir María Petrona Beltramelli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.14-8321-v.ag.31.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en los autos caratulados "Marrero de Ale Serafina R. contra OMAR ALE. Divorcio sola voluntad", se ha dispuesto la interdicción general de todos los bienes de la sociedad conyugal y la prohibición al esposo de contraer obligaciones a cargo de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Ag.14-8346-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JUAN PENNINO BOZZOLASCO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.14-8318-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO BARRAGAN, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.5-7958-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE QUINTOU SWALES LAWSON o JORGE QUINCEY o QUINTOU SWALES LAWSON, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.7-8017-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARGENTINA GASTI DE BIANCHI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y especialmente a don Pedro Gasti, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos y en cuanto a don Pedro Gasti, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente, si no comparece. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 Ag.4-7862-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PIAGGIO DE GERMANO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Jl.31-7706-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ALFREDO LEON MARTINCORENA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Casás Sorraco de Martincorena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.27-7532-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don OVIDIO BERNARDO CASTRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Pantaleona Martín de Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.24-7433-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO DEFERRARI o TEODORO DE FERRARI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 8 de 1939. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.22-6460-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña RAQUEL REYNAL O'CONNOR DE ESCUDERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Alfredo Escudero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.26-6564-v.jn.30. Jl1.o-v.ag.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO MARIA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Alejandrina Do Brito, en la siguiente forma: Donde figura el peticionante como de nombre Antonio María y de apellido Ferreira debe decir de nombre Antonio y de apellido María. Y partida de nacimiento de su hija María, por figurar con el apellido de Ferreira en vez del de María, debiendo decir hija de Antonio María en lugar de Antonio María Ferreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.50 Jl.31-7702-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO LEDUC, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.14-8319-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ZAMBRA DE COBO o ANGELA MARIA MAGDALENA ZAMBRA DE COBO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.14-8327-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN VEIRANO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.14-8333-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE VIZOSO DE BASSAHUN, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.14-8322-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, previa habilitación de la feria menor actual, hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CLOTILDE OLIVEIRA o CLOTILDE OLIVEIRA y de don LAURENTINO OLIVERA o LAURENTINO OLIVEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$5.50 Ag.10-8168-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA COSSANI DE CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Luis Barbé, Actuario.

$4.50 Ag.9-8086-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FEDERICO OSTIZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.00 Ag.9-8092-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PARDO, citándose por treinta días a los que se consideren con algún derecho, bajo apercibimiento, para que comparezcan, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.00 Ag.8-8033-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por Alfredo, María y Julio Marenco con JUAN VICTOR AYALA. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Víctor Ayala o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 16 de la manzana 132, con frente a la calle Chimborazo, y de conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1937 y la de 17 de Junio de 1931, se hace saber que si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación se dará por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, habiéndose habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$10.10 Ag.4-7892-v.ag.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, contra INES DUHAU DE BULLEGAN. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Inés Duhau de Bullegan o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 12, con frente a la calle Barros Arana, de conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1937, ha solicitado se declare rescindida y anulada dicha promesa de venta, la que de futuro no surtirá efecto si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación, de cuya obligación se encuentran en mora en el pago de 47 cuotas, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$10.10 Ag.10-8165-v.ag.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BRUNO GIRALDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ag.8-8048-v.ag.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en el expediente "Teófilo M. Osorio, por Domingo Alemán y sucesión Juan Salaverría, con RUFINO BENITEZ. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Rufino Benítez o a quienes sus derechos representen, que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 12, con frente a la calle Real número 4563, que si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación, en mérito de la mora en que se encuentran, se dará por rescindida y anulada dicha pro-

mesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto y se solicitará el desalojo, de conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1937, lo que se hace saber a Rufino Benítez o a quienes sus derechos representen, por el presente edicto. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$10.10 Ag.4-7891-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésima segunda sección de Montevideo, recaída en los autos "Ramón A. Bardier con JUAN STEGAR. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Juan Stegar para que comparezca a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, sito en la avenida Larrañaga 3498, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$7.20 Jn.27-6614-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en autos "Antonio Sévero y otros con sucesión ANTONIO FRANCIA. Investigación de paternidad", se emplaza a los presuntos herederos de don Antonio Francia para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad les ha iniciado doña Ernestina Severo, en representación de sus menores hijos Antonio, Severino y María Anita Severo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Abril 21 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Ag.14-8348-v.set.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUCLIDES CONCALVEZ, apoderado de don Inés Teótimo, Dionisia, Josefa Teresa, Feliciano, Liborio Apolinario y de Aniana Inocencia Devesa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida parroquial de matrimonio de don Ramón Devesa con doña Juliana Matilde Silva Ramos, partidas de nacimiento de Dionisio, Feliciana, Feliciano, Liborio Apolinario, Josefa Teresa e Inés Teótimo Devesa: está mal el nombre y apellido de la madre; en todas ellas debe decir Juliana Matilde Ra- [illegible] verdadero. A los efectos le- [illegible] la presente publicación. — [illegible] de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.50 Ag.14-8344-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENE ANDRES ZEBALLOS MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 10 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.14-8350-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA BIANCHI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 2 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.10-8116-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMBROSIO COLOMBO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 5 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.10-8117-v.ag.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA TABOADA y JOSE MARIA TABOADA CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 29 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.7-7977-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "ALBERTO A. ODIZZIO. Prescripción", de fecha dos de Abril próximo pasado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado en el juicio que por prescripción ha iniciado don Alberto Odizzio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno que, según títulos, está ubicado en la manzana número 65, de esta ciudad de Canelones, empadronado con el número 468 de una superficie de novecientas veintidós centiáreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, con terreno de José Gandini; al Este, con la calle Florencio Sánchez; al Sur, con terreno municipal, y al Oeste, con terreno de la sucesión de Ramón Domínguez y, según plano del agrimensor don Juan E. Cerecetto, de Agosto del año 1934, registrado con el número 52 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, corresponde a una superficie total de un mil dos metros y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, con los siguientes límites: veinticuatro metros y sesenta y cinco centímetros de frente al Este, sobre la calle Florencio Sánchez; cuarenta y dos metros y ochenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con terrenos de don Rogelio Fernández y don Cristóbal Lanzavecchia; veintidós metros diecinueve centímetros al Oeste, lindando con don Angel Scarsi, y cuarenta y dos metros y ochenta centímetros, lindando con terreno municipal ocupado por Emilio Quilicci y Viuda de Teja, bajo apercibimiento de procederse por la vía legal, designándoseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 8 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$26.40 Ag.2-7770-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIMACO A. MOREIRA BRIANO o EPIMACO ANTONIO MOREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 29 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.7-7978-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDA FRANZERO DE GENTA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 22 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.4-7900-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALCIDES PINTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 7 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ag.12-8266-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALCIDES DUTRA o ALCIDES EUFRASIO DUTRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 1.o de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ag.7-7967-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES AROZTEGUI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 12 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.14-8324-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ENCARNACION COLINA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 31 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.4-7897-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a los herederos EDUARDO, MARTIN y JOSE MARIA URRETAVISCAYA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes en la sucesión de Tomás Aizpún. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$21.60 Ag.4-7895-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "ELODIA LUZARDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elodia Luzardo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que se establezca donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" por el de "sexo femenino", y donde dice "Eladio" diga "Elodia", que son los verdaderos sexo y nombre. — Durazno, Julio 22 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Ag.2-7766-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de MARIA ANDREA ZABALETA DE CENOZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En la partida de defunción de María Zabaleta de Cenoz, donde el nombre de la difunta aparece anotado María Zabaleta de Cenoz debe decir María Andrea Zabaleta de Cenoz, y entre los hijos, donde se nombra a Francisco Gregorio debe expresarse Francisco solamente, que son los verdaderos. En la partida de matrimonio de Jisé Cenos y María Andrea Sabaleta, donde el apellido del contrayente y su padre dice Zenos y Senos debe decir Cenoz, y donde el apellido de la contrayente y de su padre dice Sabaleta debe decir Zabaleta. En la partida de nacimiento de María Zenos, donde su nombre aparece María Zenos debe decir María Cenoz, y donde los apellidos de su padre y abuelo dicen Zenos debe decir Cenoz. En la partida de nacimiento de Josefa Zenos, donde los apellidos de su padre y de su abuelo dice Zenos y Zenoz debe decir Cenoz, y donde el apellido de la madre y abuelo materno dice Zavaleta debe decir Zabaleta. En la partida de nacimiento de Estevan Cenoz, donde su nombre dice Estevan debe decir Esteban, y donde el nombre de la madre dice Mariana debe decir María Andrea. En la partida de nacimiento de Francisco Zenos, donde dice Francisco Zenos debe decir Francisco Cenoz; donde su padre dice llamarse José Zenos debe decir José Cenoz; donde dice que su abuelo paterno se llama Estevan Zenos debe decir Esteban Cenoz, y donde expresa que el apellido de su madre y abuelo materno es Savaleta debe decir Zabaleta. En la partida de nacimiento de Virginia Zenos, donde el apellido de su padre y abuelo paterno dice Zenos debe decir Cenoz, y donde el apellido de la madre y abuelo materno dice Savaleta debe decir Za-

baleta. — Trinidad, Junio 28 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$21.00 Jl.31-7709-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA SASTRE DE SASTRE o INOCENCIA BENITA SASTRE DE SASTRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 5 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.14-8345-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDA AISPURO o AISPURI DE PALACIOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 21 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.12-8280-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos que por expedición de segunda copia del siguiente título ha iniciado don ANTONIO GILBERTO GROSS, título correspondiente a doña Ruperta Morís de Prado, correspondiente a una fracción de terreno ubicada en el paraje Quintón, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de dieciséis hectáreas dos mil trescientos treinta y tres metros y cuyos linderos son: al Sudeste, arroyo Riachuelo; al Este, arroyo del Medio; al Sudoeste, Federico Alonso, y al Nordoeste, Petrona Morís, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieran considerarse con algún interés en dicho bien, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Junio 3 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 Ag.7-7965-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "SASTRE ABADO. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de Abado Sastre, por cuanto en ella aparece bajo el nombre de Benito Correa. — Florida, Julio 26 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.11-8220-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CERISOLA o CHIRISOLA o CHERIZOLA o CHERISOLA o CHIRIZOLA o CIRISOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 1.o de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ag.10-8122-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MODESTA REY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 2 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 Ag.10-8123-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARMEN DELLA VENTURA DE MASTRANGELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 25 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.10-8120-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN AGUSTIN TISCORDIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 31 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 Ag.10-8124-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO DI-LASCIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 31 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 Ag.10-8125-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA DALIA PEREZ DE VIAZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en la misma por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — "25 de Mayo", Agosto 1.o de 1939. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.10-8121-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CANDIDA ROSA GADEA DE MACHIN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 27 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Ag.9-8081-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de do.a CIRIACA GALLO DE GALLO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 27 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Ag.9-8082-v.ag.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLO o POLONIO GARCIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Junio 16 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Ag.9-8083-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MARIA ALDABALDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Julio 31 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Ag.9-8097-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, dictado en los autos caratulados "CAROLINA GARCIA DE PARGA y otros. Prescripción treintenaria", se llama, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar con derecho los herederos del señor Manuel Salgado, así como a cualquier otra persona que pueda tener interés en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Maldonado, Julio 31 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.70 Ag.8-8029-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don BRIGIDO IGNACIO BUSTAMANTE o IGNACIO CECILIO BRIGIDO BUSTAMANTE o BRIGIDO BUSTAMANTE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Julio 27 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Ag.8-8030-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña REGINA FATALINI DE DUPUY y de don ENRIQUE DUPUY, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Junio 13 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$7.20 Jl.26-7501-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO BERRUTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 22 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Ag.11-8243-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña AMARA FERREIRA LEITES DE VILLAAMIL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 28 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.50 Ag.11-8189-v.ag.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don ESTEBAN FLORIO solicitando rectificación de su partida de nacimiento en cuanto a los apellidos paterno y materno, expresando que los verdaderos son Florio y Gioioso y no "Flores" y "Yoysa", respectivamente, como por error está expresado en la expresada partida (Libro A de Nacimientos, fojas 193 vuelto, 1.a sección judicial de Montevideo, año 1885 al margen número 443). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Julio 22 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Ag.5-7952-v.ag.22.

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña SILVANA BRASIL COLLARES DE COLLARES o SILVANA BRAZIL DE COLLARES o SILVANA BRAZIL COLLARES, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.60 Ag.3-7827-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JUSTINO ARRARTE, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Fisco y Antonio Blanco contra JUSTINO ARRARTE. Contrabando. Juicio de lo contencioso - administrativo" (libro 14, folio 398, número 484), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Julio 22 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.7-8001-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don LUIS FERRETTI y doña ANA o ANA MAURICIA BOTTINO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 17 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ag.5-7951-v.set.19.

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Laurenzo Francisco R. contra JOSE S. MEIER. Reconocimiento de firma" se hace saber que se ha dictado el auto que se transcribe: "Número 2365. — Paysandú, Abril 20 de 1939. — Si fuere cierto, téngase por bien acusada la rebeldía que se expresa. Notifíquese al ejecutado por edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil. Y autos para sentencia citadas las partes. — Echevarría". A los efectos dispuestos por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 27 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.75 Ag.3-7826-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con la sucesión de JOSE C. LARRIERA. Cobro de pesos" se emplaza a los sucesores a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 12 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.23-6498-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDMUNDO MARTIN FARIAS. Medidas preparatorias y cobro de pesos" se emplaza a don Edmundo Martín Farías o a sus herederos o sucesores a cualquier título a que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Queda habilitada la próxima feria — Paysandú Junio 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Jl.13-7164-v.ag.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don VICENTE DOROTEO LAGARRETA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 4 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Ag.14-8323-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don ESTANISLAO PERALTA y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellos personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Julio 24 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

Ag.10-8156-v.ag.21. Set.11-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ERNESTO ARTURO ZOPPI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 19 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Ag.9-8110-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don SERAPIO JOSE GONÇALVEZ o SERAPIO GONCALVEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 26 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Ag.1.o-7758-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Fisco contra REYNALDO FERRON. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza al demandado don Reynaldo Ferron para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 17 de 1939. — Víctor Anza, Actuario

(Gestión Fiscal) Jn.26-6582-v.jn.30 Jl.21-v.ag.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña COMBA ALVEZ DA ROSA o ALVEZ DE DA ROSA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 17 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jn.26-6581-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don BLAS EDUARDO ARQUIMBAU o ARGUIMBAU, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jn.22-6466-v.jn.30 Jl.21-v.ag.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREYRA DE TON, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 7 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.12-8278-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO BONILLA o PEDRO BONILLA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 5 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.12-8279-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO o FRANCISCO DE CUADRO o DECUADRO o DECUADRA y LINA TECLA o LINA TECLA ACOSTA o DA COSTA DE DECUADRO o DECUADRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 4 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.10-8137-v.ag.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ZENONA ALTEZ DE ALTEZ y MANUEL ALTEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 4 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.10-8138-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de lasucesión de DIEGO ALTEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 4 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.9-8093-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, Dr. Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de lasucesión de JUANA GUALBERTA SILVA DE DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en legal forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 1.o de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.9--8073-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, y en el expediente "CAROLINA CARMELA MILANO DE DA SILVA, MARIA CONCEPCION MILANO DE MORENO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor J. Barrios, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Carolina Carmela Milano, en la que la inscripta aparece con el solo nombre de "Carolina" y su padre como "Eustaquio Melano", debiendo decir Carolina Carmela y Agustín Milano, por ser los verdaderos; B) Nacimiento de María Concepción Milano, en la que los padres aparecen con "Justino Melano" y "Teresa Tempone", debiendo decir Agustín Milano y María Teresa Tempone, por ser los verdaderos; C) Nacimiento de Francisco Antonio Milano, en la que sus padres aparecen como "Justino Melano y Teresa Tempone", debiendo decir Agustín Milano y María Teresa Tempone, por ser los verdaderos; D) Nacimiento de Juan Antonio Milano; donde el apellido paterno aparece como "Melano" y donde la madre figura como "Teresa" debe decir Milano y María Teresa, por ser lo que corresponde; E) Nacimiento de Carmelucho Milano, en la que su madre aparece como "Teresa Tembone" debiendo decir María Teresa Tempone, por ser lo verdadero; F) Nacimiento de Filomena Milano, en la que la madre aparece como "Teresa" debiendo decir María Teresa, por ser lo verdadero; G) Defunción de María Teresa Tempone de Milano en la que aparece como "Teresa Tembone de Milano" debiendo decir María Teresa Tempone de Milano, por ser lo verdadero; y H) Defunción de Agustín Milano, en la que la esposa aparece como "Teresa Tembone" debiendo decir María Teresa Tempone, por ser lo exacto. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 1 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18.00 Ag.9-8079-v.ag.2[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL JASSO ERRO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 28 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Ag.9-8036-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CEDRO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 27 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.9-8037-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MARIA OLARREAGA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 27 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.00 Ag.9-8038-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN JOAQUINA OLARREAGA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 27 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.9-8039-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA ROMPANI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 27 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.9-8106-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISOLINA ROMPANI ETCHECOLAZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 27 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.9-8107-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IDALINA MORENO DE PEREZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 27 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.4-7904-v.ag.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia de 1.er turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "MANUEL MATTOS GUTIERREZ. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Mattos Gutiérrez solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos y acciones hereditarios de Antonio Mattos Gutiérrez a Manuel Mattos Gutiérrez, que le correspondían en los bienes sucesorios de don Bernardino Jardim Mattos, todo según escritura que autorizó el escribano doctor Guillermo M. Bürmester, en esta ciudad, en Noviembre 23 de 1932, cuya primera copia expedida en Noviembre 24 de 1932, fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio bajo el número 476 y folio 86 vuelto y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Julio 31 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$19.20 Ag.8-8035-v.set.13.

Apertura de sucesión

turno, doctor don Diego Landa, se hace sa-

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer ber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PEDEMONTE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 28 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.4-7905-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BOUYSSONADE, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Julio 28 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Ag.9-8105-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don DOMINGO ESCENARRO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Julio 21 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.2-7760-v.ag.12.
Set.2-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO SILVA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 3 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ag.10-8162-v.ag.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA URRIAGA DE OLASAGUIRRE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ag.10-8118-v.ag.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ADRIAN REYES, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$4.50 Ag.9-8065-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don FELIX y don FELIX RUFINO BENTANCOR, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 2 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ag.9-8066-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUAN MONTAÑO y CARMEN RODRIGUEZ DE MONTAÑO, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — San José, Abril 2 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$4.50 Ag.9-8067-v.ag.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO DE VERA solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Antonio de Vera y Eduarda López y la de nacimiento de Antolín Estevan Vera, en la siguiente forma: "En efecto, en el testimonio letra A se constatan los siguientes errores y omisiones: 1.o Aparezco como de nacionalidad español, siendo que fuí nacido en la costa de Caganchá, segunda sección judicial de este Departamento (véase testimonio letra B). De forma que debe quedar establecido que soy uruguayo; 2.o Los nombres y apellidos de mi padre y madre están igualmente equivocados, pues donde dice Izás de Vera y Gabriela Vera debe establecerse Isaac Plácido y Gabriela de Vera, por ser los verdaderos; 3.o El apellido de la contrayente es López y no Lópes, como así se establece en el cuerpo del testimonio. La letra B contiene los siguientes errores: 1.o El nombre del padre es Isaac Plácido y su apellido, lo mismo que el del abuelo paterno, es "de Vera" y no Vera como figuran insertos en el original; 2.o El verdadero nombre de mi madre es Gabriela y no Gaviera; y 3.o El nombre del inscripto es "Antonio" y no Antolín Esteban, como equivocadamente se halla establecido en la referida acta". Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 9 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.00 Ag.9-8064-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JOSEFA AIRE DE NOLE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 3 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.11-8203-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña FELICIANA CENTURION DE GARCIA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 1.o de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.9-8099-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de TERESA SCARDINI DE CAMPANELLA y NICOLAS CAMPANELLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 1.o de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.9-8100-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de FRANCISCO BENITO MONTERO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 26 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.11-8204-v.ag.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de MARIA LUISA FERRO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro

del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 31 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.7-7994-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don NICOLAS PASSALACQUA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 27 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.5-7948-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de JOSE CREMELLA y MARIA RAFFO DE CREMELLA e INOCENCIO CREMELLA o INOCENCIO JOSE CREMELLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias, y a don Juan Cremella, residente en el extranjero, para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Junio 27 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$9.60 Jl.28-7613-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don RAMON GORGAL, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.4-7903-v.ag.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza a don PEDRO A. TORRES para que comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado doña Ramona Valdez de Torres, por divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 5 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 Jl.27-7587-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ANGELA TABORDA DE DIAZ, llamándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Julio 29 de 1939. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$4.50 Ag.5-7950-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ADRIAN AVILA y SOFIA LOPEZ DE AVILA, llamándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos por ante esta Oficina dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Julio 28 de 1939. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$4.50 Ag.4-7894-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCULINA MENDEZ DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 2 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ag.7-8005-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. —. Tacuarembó, Julio 28 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ag.5-7955-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NARCISA PINTOS FISCHER DE ROBLEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 2 de 1939. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$4.50 Ag.9-8096-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz que suscribe se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO VIERA o FERREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 15 de 1939. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$4.50 Ag.7-8006-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de don DOMINGO CALZADA GOMEZ, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Junio 8 de 1939. — Francisco Silva, Juez de Paz.
$5.25 Ag.5-7954-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "Enriqueta H. Romero contra ULPIANO ECHART. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ulpiano Echart para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 3 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$7.20 Ag.12-8259-v.set.18.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GENOVEVA MICHELENA DE RECARTE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 3 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuaroi.
$4.50 Ag.12-8260-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de AMBROSIA MORENO DE LARROSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 4 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ag.12-8265-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARGARITA SOSA DE SILVA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 3 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ag.12-8261-v.ag.23.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de defunción de LUCIANO ALVAREZ, pues aparece anotada con el nombre de Luciano Lago siendo el verdadero Luciano Alvarez. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-7731-v.ag.17.

Aviso

EDICTO — Se hace saber que el 9 de Diciembre de 1935 falleció intestado en la 8.a sección de este Departamento, ELISEO RODRIGUEZ DE MACEDO, habiéndose abierto su sucesión ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, y se llama a los que se crean con derecho a heredar a dicho causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Ag.5-7945-v.ag.16. Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber qu el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE CABRERA, y se cita a los que se considerer con derechos para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, y especialmente se cita y emplaza al heredero Teófilo Cabrera, conocido por Eugenio Cabrera Bueno, para que comparezca a dicho juicio sucesorio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9 60 Jn 22-6446-v.jn.30 Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES RAMONA FLEITAS, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 29 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
$6.00 Ag.12-8258-v.ag.23.

Remates Judiciales

CARLOS S. ARNALDI

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, dictada en autos: Fiscal Letrado con JOSE GARCIA MENDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber: Que el día 23 de Agosto corriente a las 20 y 30 horas y subsiguientes a la misma hora si fuere necesario, el martillerc Carlos S. Arnaldi va a vender, en su local y al mejor postor, los siguientes efectos: 4 trajes hombre, casimir azul, modelo derecho, 2 botones, tasados en pesos 16 cada uno; 1 traje hombre, casimir gris, cruzado 4 botones, tasado en $ 35; 1 ídem casimir franela azul, derecho, 2 botones tasado en $ 15; 1 ídem sarga azul, derecho, 2 botones, tasado en $ 10; 1 ídem casimir gris, derecho 2 botones, tasado en $ 12; 1 ídem sarga azul, cruzado, 6 botones, tasado en $ 12; 1 ídem, ídem, 4 botones, tasado en $ 9; 1 traje niño, casimir, derecho 1 botón, tasado en $ 13; 1 saco hombre, casimir azul, derecho 2 botones, tasado en $ 7; 3 sobretodos hombre, gabardina gris, aceituna y marrón, cruzados, 4 botones, tasados en $ 13 cada uno; 2 sobretodos ranglan, hombre, 3 botones, gabardina aceituna con cinturón, tasados en $ 18 cada uno; 1 ídem, ídem, para joven, $ 18; 3 trajes hombre, derechos, 2 botones, tasados en $ 11 cada uno; un ídem, ídem, aceituna, tasado en $ 12; 1 ídem, cruzado, 4 botones, marrón, tasado en $ 15; 2 ídem, de montar, gabardina algodón, aceituna, tasados en $ 11 cada uno; 4 blusas hombre, gabardina algodón aceituna, tasadas en $ 3.50 cada una. Previniéndose: que las ventas se efectuarán al contado y que no será oída oferta inferior a 2/3 de sus respectivas tasaciones. A los efectos de su publicación por el término de diez días, expido el presente que sello y firmo en Dolores, a dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. —Luis A. Esteban Roca, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.14-8342-v.ag.23.

CARLOS SANTORO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra BONIFACIO y JUAN ERRO y LEOCADIO GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Santoro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, sita en el Rincón del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra A en el plano de Octubre de 1920

del agrimensor Juan Francisco Ros, empadronada con el número cuarenta y dos mil trescientos setenta y ocho (parte) y compuesta de una superficie de veinticuatro hectáreas nueve mil setecientos cuarenta metros setenta y dos decímetros, deslindados: por el Norte con Margarita A. de Methol; por el Sur, con la sucesión García; por el Este, con el lote B, y por el Oeste, con el Río de la Plata. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 104 Serie "Z"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que según nota existente en el título de propiedad, en Enero 30 de 1931 y por ante el escribano Isetta, se constituyó una segunda hipoteca a favor de los señores Federico P. Arrosa y Salvador Garí. F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — C. Walter Balletta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 8.182.00, saldo del préstamo en título al día del remate.

(Cuenta corriente) Ag.14-8335-v.ag.29.

JOSE LUIS GARAVAGNO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó, suplente, en los autos: "Isabel Berriol con MANUEL DIEGUEZ, ISABEL DIEGUEZ DE NAVAS y ARTURO R. NAVAS. Ejecución de hipoteca", se hace público que el treinta del actual, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote del siguiente inmueble: A) Fracción de terreno con el edificio situado en la dieciocho sección judicial de este Departamento empadronado con el número 121154 y que forma parte del lote dos de la manzana letra E. del plano del agrimensor Carlos A. MacColl de Diciembre de 1926 y que según otro plano de subdivisión levantado por el agrimensor José Maranesi, de 3 de Agosto de 1927, está señalado con el número 2 B con un área de 120 metros teniendo 8 metros de frente al Noreste, a la calle Gabriel A. Pereyra donde sus puertas de entrada llevan los números 2922 y 2924; 15 metros al Noroeste, lindando con el lote A de este último plano 8 metros al Suroeste, y 15 metros al Sureste, limitando con los señores Barreiro, Lorenzoni y otros. y B) Otra fracción de terreno, con el edificio situado en esta Capital contiguo al anterior, empadronado con el número 121147 y está señalado con el número 2 A en el plano levantado por el agrimensor José Maranesi el 3 de Agosto de 1927 y compuesto de una superficie de 120 metros teniendo 8 metros de frente al Noreste, a la calle Gabriel A. Pereyra número 2918 bis; 15 metros al Sureste, lindando con el solar número 2 B del mismo plano; 8 metros al Suroeste, y 15 metros al Noroeste, confinando por estos dos lados con doña Corina Morini de Morini y otros. Se previene que: 1.o) Que el martillero fué designado por la parte. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, en garantía de la misma. 3.o) Se hace constar que el bien referido tiene una hipoteca en segundo término a favor de los señores Pedro y Juan E. Irigaray. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes en mis oficinas: 25 de Mayo 477.

$46.50 Ag.12-8268-v.ag 30.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "ERMINDA MIRANDA DE LORENZE. Solicita venta en subasta pública de bienes de la incapaz Elvira Lorenze", se hace saber que el día 30 de Agosto corriente, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano Actuario y actuando como pregonero don Julio Costa, procederá a vender en subasta pública, los derechos que le corresponden a la incapaz Elvira Lorenze, en los inmuebles que a continuación se describen: A) Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con la letra (B) en el plano de mensura del agrimensor Hareau, compuesta de una superficie de doce hectáreas, y cuyos límites son como sigue: por el Norte, con la fracción número 7 del referido plano de mensura; por el Este, con la fracción de Isabelino Seguí; por el Sur, con Sixto Seguí, y por el Oeste, en parte, con el camino que de esta ciudad conduce a Tambores B) Otra fracción de campo, ubicada como la anterior en la segunda sección de este Departamento, señalada con la letra (A) en el citado plano, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, empadronada con el número 335 y con los siguientes límites: por el Norte, con las fracciones números 1, 2 y 3 del ya mencionado plano; por el Este y Sur, con Juan Perdomo, y por el Oeste, con Ventura Pérez Seguí. A la referida incapaz le corresponde: una hectárea cinco mil metros, en la fracción (B), y dieciocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros con veinticinco decímetros, en la fracción (A). Se previene: A) Que la venta se efectuará por separado a fin de facilitar la presentación de interesados. B) La subasta se llevará a cabo por un precio no menor a las dos terceras partes de la tasación que es el de treinta pesos la hectárea. C) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. Y D) Que los gastos de escrituración, etc., etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Agosto 4 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$48.00 Ag.10-8091-v.ag.28.

JOSE LUIS GARAVAGNO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente mes, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el número 110323, situado a inmediaciones de la Unión, décima sección judicial de este Departamento señalado el terreno con el número 5 de la fracción A en el plano levantado por el agrimensor Vicente Irastorza el 21 de Octubre de 1922 y que encierra un área de 299 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros 84 centímetros de frente al Sur, a la calle General José Villagrán por donde la puerta se señala con el número 2696, 26 metros 90 centímetros al Oeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Fray Bentos, 11 metros 39 centímetros al Norte lindando con el solar 4 y 27 metros 10 centímetros al Este, con el solar 6. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, y certificados de los respectivos Registros, como asimismo, lo que se adeudare por concepto de pavimento y saneamiento, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso so, serán de cargo de la ejecución, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$46.80 Ag.10-8167-v.ag.21.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Edenes A. Mallo, dictada en los autos sucesorios de Mauricio Martínez, se hace saber que el día 30 del actual, a la hora 10 y 30, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 641, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo situada en Zanja Honda, 2.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 7234, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Mascheroni inscripto con el número 36, compuesta de ocho hectáreas, 3.746 metros, lindando: al Norte en 685 metros con la fracción 2; al Sur en 750 metros 50 centímetros con la fracción 4; al Este, con el arroyo Zanja Honda, y al Oeste, en 121 metros 60 centímetros con camino vecinal, base para la venta $ 120.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que el campo a venderse se entregará inmediatamente de efectuada la escrituración. 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación de oferta, certificados, honorarios, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 5 de 1939. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$27.00 Ag.10-8169-v.ag.28.

JUAN B. ETCHEVERRY
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Edenes A. Mallo, dictada en los autos sucesorios de JUSTINIANA GALLINAL DE MARTINEZ, se hace saber que el día 31 de Agosto próximo a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan B. Etcheverry, asitido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de los bienes siguientes: 1.o Una fracción de terreno ubicado en la primera fracción del ejido de esta ciudad, empadronada con el número 3266, compuesta de una superficie de seis hectáreas, 660 metros y 55 decímetros, lindando al Norte, en una línea quebrada con la sucesión Roquero, en 257 metros; por el Sur y Este, el arroyo del Tala, y por el Oeste, don Luis Greno en 390 metros, base para la venta $ 666.66. 2.o Otra fracción ubicada en la primera fracción del ejido de esta ciudad, empadronada con el número 3266, de un área de cinco hectáreas, 9.429 metros 40 decímetros y 69 centímetros, lindando: al Norte con Diego Artola; al Sur, con la otra fracción deslindada; al Este, doña María de la Vega, y al Oeste, don Adolfo Roquero, base para la venta $ 666.66. 3.o Una fracción del solar número 1 de la manzana 17 del segundo cuartel de esta ciudad, empadronado con el número 1791, compuesta de 12 metros 20 centímetros de frente al Este, sobre la calle Colón, por treinta y cinco metros 13 centímetros de fondo y más un martillo de 12 metros 1 centímetro, por 7 metros 13 centímetros de frente al Norte a la calle Ricardo Detomasi, lindando además, por el Norte en 28 metros con Oscar Buschiazzo, por el Sur, con el resto del mismo solar, encerrando una superficie de 514 metros 21 centímetros, base para la venta pesos 1.666.66. 4.o Una fracción del solar número 2 de la manzana número 27 del cuarto cuartel de esta ciudad, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 349, de una superficie de 590 metros 30 decímetros y 48 centímetros, lindando al Norte, sobre la cale Vidal en 17 metros 18 centímetros; al Sur, en igual extensión, con la pierna de llave del solar número 4; al Este en 34 metros 36 centímetros con el solar número 3, y al Oeste, en igual longitud con el resto del solar número 2, base para la venta $ 666.66. Se previene: 1.o Que los bienes descriptos pertenecen a las sucesiones de Justiniana Gallinal de Martínez e Isaías Martínez. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Agosto 31 de 1939. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$51.00 Ag.9-8063-v.ag.26.

JACQUES S. MILLER
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en los autos "Jorge Kappuhn contra DAVID CEREBRIER. Prenda industrial", se hace saber que el día 16 de Agosto próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Dante 2009, se procederá al remate de una prensa automática tipo 37 A. Miag, para la fabricación de aceite. La venta será al mejor postor, debiendo el comprador consignar en el acto el importe íntegro del precio respectivo. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939.

$8.00 Ag.5-7979-v.ag.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Vapor nacional "Centenario", surto en el puerto de Montevideo. Casco de acero con 8 mamparos estancos, con sus dos máquinas de triple expansión, 8 calderas, con quemadores "Wallsend Howden", 2 hélices, camarotes para 160 camas, 6 botes y todos los enseres a su bordo. El remate se efectuará en nuestro hall de ventas,

Piedras 318, el miércoles 23 de Agosto a las 15 horas (3 p. m.), y en todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Juan P. Barriola y otros contra COMPAÑIA ARGENTINO-URUGUAYA DE NAVEGACION CENTENARIO S. A. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 del corriente Agosto a las 15 horas, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, en su local de ventas, Piedras 318, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del vapor "Centenario, antes "Fortuna", matriculado en Buenos Aires con el número 27.952, con un registro neto de 644 toneladas 52|100, con todos los enseres que le corresponden, inscripto en el Registro de Naves de Montevideo, con el número 2292, de acuerdo con la ley de Cabotaje Nacional, con las siguientes características: eslora 81m.62, manga 8m.60, puntal 4m.74, tonelaje bruto 1.196.44, tonelaje neto 538.40. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y venta serán de cuenta del comprador, así como también la comisión legal de los martilleros, salvo que el comprador o compradores, fueran los acreedores o alguno de ellos, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$36.00 Ag.7-8004-v.ag.23.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "Juana Rusconi de Banchero contra GREGORIO AGUIRREBENGOA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintiuno del mes de Agosto próximo de este año, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno y las mejoras que contenía y las que en adelante se hicieran, ubicada en la manzana trescientos cuarenta y uno de la Novísima Ciudad, octava sección del Departamento de Montevideo, empadronada con el número trece mil doscientos siete, señalada con la letra B en el plano respectivo y compuesta de una superficie de ciento veinticuatro metros setenta y cinco decímetros, con trece metros noventa y cinco centímetros de frente al Suroeste a la calle Valparaíso, número 1307, ocho metros cuarenta centímetros de frente al Sureste, lindando con José Ferrés Bugarburu; catorce metros veintiocho centímetros al Noreste lindando con José Rial; y nueve metros veinte centímetros al Noroeste, lindando con Carlos Marino. Se previene: 1.o Que el martillero fué designado por la parte. 2.o Que el comprador deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta. 3.o Que los gastos de escritura, certificados e impuestos, son de cargo del comprador, así como los que pudieran adeudarse por arrimos, pavimentos, saneamiento u otros conceptos. 4.o Que para el caso de que el ofertante en el acto del remate no consignara la seña, se prescindirá de su oferta y se continuará llevándose adelante el remate. 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por informes: 25 de Mayo 477. Esc. 1. — U. T. E. 84857.

$33.60 Ag.5-7949-v.ag.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Máquina tipográfica plana "Augsburg" 81 por 118 cmts. En nuestro salón de ventas, Piedras 318. El martes 15 de Agosto a las 16 horas (4 p. m.).

Remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos "Curt Berger y Cía. Sociedad Resp. Ltda. con JUAN JOSE ALCAIDE. Secuestro". A la vista y sin reclamo: una máquina tipográfica plana "Augsburg", número 7963, modelo VII, formato 81 por 118, con su electro motor A. E. G. de 5 H. P. y resistencia. Está en exhibición. Entrega al día siguiente. Garantía 20 o|o Comisión 6 o|o.

$8.00 Ag.4-7813-v.ag.15.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra BENVENUTO ZAFFARONI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado, una fracción de terreno y sus mejoras en la 19.a sección judicial de este Departamento, padrón número 19.955, señalada con el número 11 de la manzana 7 en plano del agrimensor Antonio María Dupard, del 4 de Junio de 1870, con una superficie de trescientos diecisiete metros ochenta y tres decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Palmira, edificio números 2160 y 2162, entre las de Patria y Victoria, por 37 metros de fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar 2, por el Este, con el 12 y por el Oeste, con el 10. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.478.13, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Ag.2-7798-v.ag.18.

JUAN J. BRUSCO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "GONZALO PAULINO. Sucesión", se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo a las 15 y a las 16 horas respectivamente, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, y por el martillero don Juan J. Brusco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o Con la base de $ 66.66, un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje conocido por Cerrito de la Victoria, empadronado a los efectos de la contribución inmobiliaria con el número 78.603, y señalado con el número 7 de la manzana letra L en el plano levantado por el agrimensor don Julio Roletti, en Noviembre de 1912, solar compuesto de una superficie de 212 metros 30 decímetros cuadrados deslindados así: al Noroeste, una recta de 21 metros 23 centímetros frente a una servidumbre de paso por medio con la manzana H del plano antes enunciado; al Sureste, una línea de 10 metros que por formar esquina son también de frente a esa servidumbre de paso, por medio con la manzana letra J, del expresado plano; 21 metros 23 centímetros en la línea del Suroeste, limitando con el solar 8; y 10 metros al Noroeste que lo separa del solar número 6; 2.o Otro bien con la base de pesos 1.266.66 que es parte de un solar de terreno con edificios, situado en esta Capital, en el paraje conocido por Paso del Molino, compuesto de una superficie total de 354 metros 84 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 35 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Cledón, hoy San Mateo, donde la puerta de calle está señalada con el número 4140; por 37 metros 30 centímetros en la línea del Sureste lindando con doña Juana C. de González; 10 metros 70 centímetros de fondo al Noreste, lindando con doña Saturnina C. de Paz; y 37 metros 30 centímetros al Noroeste, lindando con don Esteban Landó, en una extensión de 25 metros 77 centímetros y con don Francisco Cledón en una extensión de 11 metros 53 centímetros de la misma línea. Este bien está empadronado con el número 41.475. Se previene: 1.o Que el mejor Postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., pavimento, vereda y saneameinto, así como cualquier otra carga que pesare sobre la propiedad; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Más datos: Agraciada 4103.

$54.00 Ag.1.o-7646-v.ag.17.

ALBERTO MACCIO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Cabrera, Francisco L., contra Rodríguez Can, Francisco Juan, Juliana Beatriz y Antonia Enriqueta, por sí y como sucesores de Can de Rodríguez, Beatriz. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día diecisiete de Agosto próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto Macció, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número veintiún mil setecientos cinco, teniendo diez metros setenta y cinco centímetros de frente al Este a la calle Victoria (hoy Duvimioso Terra), entre las de Brandzen y Carapé, teniendo la puerta de entrada al edificio el número mil quinientos diecisiete; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar doce; por el Norte, con propiedad de Bernardo Lacaze; y por el Sur, con propiedad de José Conde. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$31.50 Ag.1.o-7779-v.ag.17.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes A. Mallo, dictada en los autos caratulados "Emilia Zuanes con ANDRES ARANDA. Divorcio", se hace saber que el día 24 del mes de Agosto del corriente año, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por los rematadores Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de los bienes siguientes: 1.o Las tres cuartas partes de dos fracciones de terreno con las construcciones y mejoras que contienen, empadronada una con el número 1253, ubicada en el solar número 1 de la manzana 35 del segundo cuartel de esta ciudad, de un área de 1161 metros, lindando: al Norte, la calle Arapey; al Sur, el solar número dos; al Este, la calle Montevideo, y por el Oeste, con el terreno que se describe en seguida; y la otra, empadronada con el número 3162, que es parte del solar número 8 de la manzana 35 del mismo cuartel que la anterior, con una superficie de 34 metros y 36 decímetros, lindera: al Norte, calle Arapey; al Sur, Manuel Silva; al Este, la fracción antes deslindada, y por el Oeste, Santiago Bernasconi. Las tres cuartas partes de los bienes descriptos responden a una hipoteca de mil pesos y sus intereses a favor de don Francisco Núñez, y han sido tasadas en la suma de $ 2.100.00; 2.o Una fracción de terreno que es parte del solar centro número 8 de la manzana 37 del segundo cuartel de esta ciudad, con todo lo edificado y demás mejoras que contenga, de una superficie de 885 metros, 45 decímetros y 52 centímetros cuadrados, lindando: por su frente, al Norte, con la calle Arapey, en una línea de 17 metros 18 centímetros; igual extensión al Sur, con el solar seis; al Este, en 51 metros 54 centímetros, con el resto del mismo solar, que perteneció a Tomás Peña y con el solar dos, y al Oeste, en la misma extensión, con los solares 6 y 7, tasado en la suma de $ 600.00 y empadronado con el número 2314; 3.o Otra fracción de terreno con las mejoras que le corresponden empadronada con el número 2581, que forma parte del solar número 8 de la manzan 35 del segundo cuartel de esta ciudad, de una superficie de 555 metros 94 decímetros y 48 centímetros, lindando: al Norte, en 16 metros y 18 centímetros, frente a la calle Arapey; igual extensión al Sur, con don Manuel Silva (hoy su sucesión; al Este, en 34 metros 36 centímetros, con el comprador Leopoldo A. Aranda, e igual extensión al Oeste, con el resto del solar 8, de Ràmón Mascheroni, tasado en la suma de $ 650.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta por los bienes a venderse que no exceda a las dos terceras partes del respectivo valúo; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agre-

gados a los autos a disposición de los interesados; y 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Julio 26 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$57.00 Ag.1.o-7728-v.ag.17.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo resuelto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSEFA SANCHEZ DE LAPORTE y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber a público que el día diecisiete de Agosto próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero don Miguel Angel Amaro Castro, asistido del Alguacil y Actuario, los siguientes bienes: Primero. Cuatro fracciones de terreno y mejoras ubicadas en esta ciudad, empadronadas con los números 17 y 1036, las que según plano del agrimensor Alberto Odizzio de Abril de 1932, tienen las superficies y deslindes siguientes y se determinan así: Fracción A. Superficie según plano: trescientos treinta y seis metros cinco mil seiscientos setenta y cinco centímetros; superficie titulada: trescientos veintisiete metros cinco mil seiscientos setenta y cinco centímetros. Sobrante: nueve metros, teniendo 15 metros 25 centímetros de frente al Sur, a la calle Artigas, edificio 316; igual medida al Norte, lindando con Andrés Giolito; 22 metros 10 centímetros al Este con las fracciones B y C, y 22 metros 4 centímetros al Oeste, con propiedad calle Artigas número 324. Fracción B. Superficie: ciento noventa y un metros setecientos cuarenta y ocho centímetros, teniendo: 17 metros 9 centímetros de frente al Sur a la calle Artigas: 8 metros 80 centímetros al Este, de frente a la calle Florencio Sánchez número 505; 2 metros 63 centímetros al Sureste en la ochava de intersección de estas dos calles; 18 metros 96 centímetros al Norte, lindando con la fracción C, y 10 metros 17 centímetros al Oeste, con la fracción A. Fracción C. Superficie según plano: doscientos veintiséis metros cinco mil setecientos veinte centímetros; superficie titulada: doscientos catorce metros cinco mil setecientos veinte centímetros; sobrante: doce metros, teniendo: 11 metros 97 centímetros al Este, de frente a la calle Florencio Sánchez número 513; 11 metros 93 centímetros al Oeste, lindando con la fracción A; 18 metros 96 centímetros al Norte, con Andrés Giolito, e igual medida al Sur, con la fracción B. Fracción D. Superficie según cálculo: doscientos diecisiete metros seis mil setenta centímetros; superficie según título: ciento ochenta y un metros cinco mil cincuenta y siete centímetros: sobrante: treinta y seis metros mil trece centímetros, teniendo: 9 metros 97 centímetros de frente al Sur, a la calle Artigas número 324; 9 metros 79 centímetros al Norte, lindando con Andrés Giolito; 22 metros 4 centímetros al Este, con la finca número 316; y 22 metros 1 centímetro al Oeste, con Félix Filardo, servidumbre de cuatro metros por medio. Segundo. Veintiún solares de terreno y sus mejoras, ubicados en esta ciudad, empadronados con el número 900, los que según plano del agrimensor Alberto Odizzio de Agosto de 1929, tienen las superficies y deslindes siguientes y se determinan así: Solar 1. Con una superficie de seiscientos ochenta y cinco metros sesenta decímetros, teniendo: 31 metros 40 centímetros de frente al Norte a la calle Héctor Miranda; 21 metros 40 centímetros de fondo, lindando con Martín Martínez; 28 Mts. al Este, con el solar 2 y al Oeste, cañada del Pescador. Solar 2. Superficie doscientos cincuenta y dos metros teniendo: 9 metros de frente al Norte a la calle Héctor Miranda; 28 metros de fondo lindando con Martín Martínez, y al Este y Oeste, con los solares 3 y 1 respectivamente. Solar 3. Superficie: doscientos cincuenta y dos metros, teniendo 9 metros de frente al Norte, a la calle Héctor Miranda: 28 metros de fondo al Sur, lindando con Martín Martínez, y por el Este y Oeste, con los solares 4 y 2 respectivamente. Solar 4. Superficie: doscientos cincuenta y dos metros, teniendo: 9 metros de frente al Norte, a la calle Héctor Miranda; 28 metros de fondo, lindando con Martín Martínez; al Este, con los solares 5 y 6; y por el Oeste, el 3. Solares 5 y 6. Que se venden en conjunto con una superficie de quinientos sesenta metros, teniendo 28 metros de frente al Este, a la calle doctor Francisco Soca; 20 metros de frente al Norte, a la calle Héctor Miranda, por ser esquina: igual medida al Sur lindando con Martín Martínez, y 28 metros al Oeste, con el solar 4. Solar 7. Con una superficie de seiscientos cuarenta y tres metros treinta decímetros, teniendo 14 metros de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda; 19 metros 20 centímetros al Norte, con el solar 20; 40 metros 44 centímetros al Este, con el 8, y al Oeste, con la cañada del Pescador. Solar 8 Con una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros mil ochocientos cincuenta centímetros, teniendo 9 metros de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda; igual medida al Norte, lindando con el solar 20; 40 metros 49 centímetros al Este, con el solar 9, y 40 metros 44 centímetros al Oeste con el solar 7. Solar 9. Con una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros seis mil trescientos cincuenta centímetros, teniendo: 9 metros de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda: igual medida al Norte, lindando con el solar 19, 40 metros 54 centímetros al Este, con los números 10, 13 y 14 y 40 metros 49 centímetros al Oeste, con el 8. Solar 10. Con una superficie de doscientos tres metros 40 decímetros teniendo 9 metros de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda; por 22 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar 13, por el Este, con los números 11 y 12, y por el Oeste, con el número 9. Solares 11 y 12. Que se venden en conjunto, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros, teniendo 20 metros de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda; 22 metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle doctor Francisco Soca, por ser esquina; 20 metros al Norte, lindando con el solar 13, y 22 metros 60 centímetros al Oeste con el número 10. Solar 13. Con una superficie de doscientos sesenta metros cinco mil seiscientos cincuenta centímetros, teniendo 9 metros de frente al Este, a la calle Francisco Soca; por 29 metros de fondo, lindando por el Oeste, en 8 metros 97 centímetros con el solar 9; por el Norte, con el número 14, y por el Sur con los números 10 y 12. Solar 14. Con una superficie de doscientos sesenta metros cinco mil seiscientos cincuenta centímetros, teniendo 9 metros de frente al Este, a la calle Francisco Soca; por 29 metros de fondo; al Oeste, por donde tiene 8 metros 97 centímetros linda con el solar 9; por el Norte, con el 15, y por el Sur con el 13. Solar 15. Con una superficie de doscientos sesenta metros cinco mil seiscientos cincuenta centímetros, teniendo 9 metros de frente al Este, a la calle Francisco Soca; por 29 metros de fondo; al Oeste, por donde tiene 8 metros 97 centímetros linda con el solar 19; por el Norte, con el 16, y por el Sur, con el 14. Solares 16 y 17. Que se venden conjuntamente, con una superficie de seiscientos sesenta y tres metros tres mil seiscientos cincuenta centímetros, teniendo 29 metros 75 centímetros al Este, de frente a la calle doctor Francisco Soca; 20 metros al Norte, de frente a la calle María Stagnero de Munar por ser esquina; 29 metros al Sur, lindando con el solar 15, y al Oeste tres líneas con 8 metros 97 centímetros, 9 metros y 20 metros 13 centímetros lindando por la primera con el solar 19 y por las dos últimas con el 18. Solar 18. Con un superficie de ciento ochenta y un metros mil doscientos cincuenta centímetros, teniendo 9 metros de frente al Norte a la calle María Stagnero de Munar; igual medida al Sur lindando con el solar 16; 20 metros 13 centímetros al Este con el 17 y 20 metros 12 centímetros al Oeste, con el 19. Solar 19. Con una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros teniendo 9 metros de frente al Norte, a la calle María Stagnero de Munar; igual medida al Sur lindando con el solar 9; 38 metros 6 centímetros al Este, con los solares 15, 16 y 18 y 38 metros 4 centímetros al Oeste, con el 20. Solar 20. Con una superficie de trescientos cuarenta y dos metros dos mil doscientos cincuenta centímetros, teniendo 9 metros de frente al Norte, a la calle María Stagnero de Munar; igual medida al Sur lindando con el solar 8; 38 metros 4 centímetros al Este con el 19 y 38 metros 1 centímetro al Oeste, con el 21 Y solar 21. Con una superficie de setecientos noventa metros seiscientos treinta y cinco centímetros, teniendo 20 metros 70 centímetros al Norte de frente a la calle María Stagnero de Munar; 19 metros 20 centímetros al Sur lindando con el solar 7; 38 metros 1 centímetro al Este con el 20 y al Oeste la cañada del Pescador. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos. B) Que respecto a las fracciones B C y D y a los solares 5, 6, 11, 12 y 16 17 el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer a los compradores condiciones especiales para continuar con el gravamen asignado a cada uno, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro origínare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Junio 3 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención B) del precedente edicto el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece en préstamo para las fracciones B $ 1.589.76; C $ 2.601.43; D $ 1.782.46 y para los solares 5-6, pesos 385.39; 11-12 $ 626.26 y 16-17 $ 481.75. Los demás lotes se venderán al contado.

(Cuenta corriente) Jl.31-7689-v.ag.15.

ARMANDO TUBINO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos: "Banco Hipotecario contra MARIA AMELIA PASTORA ALVAREZ DE URRIT. Ejecución de hipoteca", mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día dieciocho del mes de Agosto del corriente año, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Armando Tubino asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situado en Mendoza, quinta sección judicial de este Departamento, padrón número 535 (parte) compuesto de ochenta y tres hectáreas diecinueve áreas, veintiocho centiáreas y ochenta y ocho decímetros y linda al Noreste, Carlota V. de Avala y Ovidio Morató; al Sureste, Edmundo Alberto W. Happel; Suroeste, Edmundo Alberto W. Happel y Celia A. J. Alvarez, y al Noroeste, camino por medio con Carlota V. de Avala. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos. B) Que la institución ejecutante ofrece al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, pudiendo los interesados consultar al Banco o al rematador, previamente al acto del remate. C) Serán de cargo del comprador, los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa. D) Serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. E) El postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 17 días. — Florida, Junio 17 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 6.000.00, cantidad formada por la suma de $ 5.480.20 saldo del préstamo en títulos más $ 519.80 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jl.31-7688-v.ag.15.

PEREZ y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra HORTENSIA ROMERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Setiembre del corriente año, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por los rematadores Pérez y Sosa, asistido por el Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo y mejoras situada en el ejido de la ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Diciembre de 1919, empadronada con el número 2071, con una superficie de cuatro hectáreas, 7944 metros que lindan: al Norte, quebrada de tres rectas, en parte servidumbre de paso por medio, con lotes uno y tres del plano citado, y Dolores Varela de Delgado; por el Este, calle por medio, huertos 139 y 140; por el Sur, línea de mojones, con Natividad Varela de Sánchez, y por el Oeste, arroyo Mallada: 2.o Tres fracciones de campo y mejoras sitas en el ejido de la ciudad de San José, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, señaladas con los números 1, 3 y 4 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Diciembre de 1919, empadronadas con los números 864, 2069 y 2750, compuestas en conjunto de 23 hectáreas, 2428 metros 71 decímetros, lindando: por el Norte y Oeste, arroyo Mallada; por el Este, Dolores Varela de Delgado; por el Sur, quebrada en tres

rectas, en parte con servidumbre y lote dos del mismo plano. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipotecas números 11 y 169 serie "U" rurales): 2.o Que los compradores podrán continuar con los préstamos hipotecarios vigentes hasta el límite que el Banco determine: 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro origine: 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 5.o Que según nota puesta en el título de propiedad de los bienes a ejecutarse, por el escribano Jorge A. Sastre, en Junio 8 de 1934 existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor del señor Julio Bayardo, lo que se hace saber de conformidad con lo preceptuado en el artículo 87 inciso 3.o de la ley orgánica del Banco ejecutante. — San José, Julio 26 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$57.00 A... -v.ag.17.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Montevideo, don Eduardo Ferrería, recaída en autos "Manuel Catrufo con RAFAEL CARAVIA ANZA Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 28 de Agosto del corriente año, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero designado, don Alberto Gloodtdofsky, asistido del suscrito Escribano, se sacará a la venta en remate público y con la base de $ 3.740.00 o sea, las 2|3 partes de su tasación que alcanzó al $ 5.610.00, el siguiente bien: Doscientas ochenta hectáreas quinientas áreas indivisas que a don Rafael Caravia Anza le pertenecen en una fracción de campo y todo lo anexo, empadronada con el número 1656, sita en Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó con una superficie de 1227 hectáreas, lindando: al N. y E. con Dolores Pons de Santavana, cañada del Sauce por medio y línea hasta la cuchilla que vierte aguas en los arroyos Caraguatá y Cuaró: al S. E., hijos de Javier Rosado: al S. y O., Etelvina P. de Coitinho y al N. O., sucesiones de Amaro de Freitas y Luis de Borba. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: B) Que la comisión del rematador y gastos de remate son de cargo de la ejecución: C) Que se ha habilitado la feria menor a los efectos del remate y publicaciones: D) Que los autos citados se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle Mercedes número 1144. — Montevideo Julio 3 de 1939. — Tomás Camaño. Actuario Ad hoc.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (U. T. E. 8-03-57).

$63.25 Jl.12-7135-v.ag.28.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "EMILIO MOSTO. Sucesión", el día 28 de Agosto del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Antonio Miralles, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base de $ 4.333.35, la finca ubicada en la manzana número 1085 de la Novísima Ciudad de esta Capital, 23.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 33029, edificada en terreno que tiene un área de ciento noventa y ocho metros cuadrados, deslindada así: 10 metros 20 centímetros de frente al Sur a la calle Colonia, donde la puerta del edificio lleva el número 2123; 31 metros 65 milímetros al Este, lindando con los sucesores de María A. Farías; 30 metros en la otra línea del Oeste, con José Novo Cerro; y en su fondo, al Norte, tiene 3 metros lindando con la sucesión de Carlos Narizano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco de la República y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$30.00 Ag.4-7898-v.ag.21.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno; doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "VILLAR DE DOLDAN JUANA. Sucesión. Libro 28, folio 53", se hace saber al público que, el día treinta del corriente mes, a las dieciséis horas y en las puertas del Palacio de Justicia el señor Alguacil de este Juzgado, asistido del señor Actuario y mediante pregonero, procederá a vender en remate público y con la base de tres mil seiscientos pesos, el siguiente bien: una fracción de terreno, empadronada con el número setenta y siete mil cuarenta y cuatro, situada en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, en la manzana número trece del Cerrito de la Victoria que según título se compone de una superficie de mil ochocientos cuarenta y dos metros y quinientos milímetros cuadrados, lindando por el Sur calle por medio con la manzana número doce; por el Oeste, también calle por medio con la manzana número cuatro, y por el Norte y Este, con don Antonio Visoso. Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. B) Que el título y expediente respectivo se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número quinientos veintitrés (cuarto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Ag.10-8135-v.ag.28.

CONRADO ARBIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE

Venta por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "FERNANDEZ JUAN O J. FRANCISCO y otros. Cesación de condominio número 813 libro 27 folio 688" se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto próximo a las dieciséis horas en las puertas del Palacio de Justicia, el martillero don Conrado Arbiza presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario del Juzgado procederá a vender en subasta pública y con la base de seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos el siguiente bien: una fracción de campo en Gutiérrez novena sección judicial del Departamento de Lavalleja señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Pedro Omar Machado de fecha veinticinco de Enero de mil novecientos veinticuatro, compuesta de doscientas treinta y cinco hectáreas, siete mil cuatrocientos noventa y ocho metros veintiocho decímetros de los cuales, deducidos mil seiscientos veinte metros del área del camino que la cruza quedan libres doscientas treinta y cinco hectáreas cinco mil ochocientos setenta y ocho metros veintiocho decímetros, lindando: al Norte, con el arroyo Gutiérrez: al Sur, en novecientos setenta y dos metros con Dionisio Fernández: al Este, en dos mil ochocientos cincuenta y cinco metros con la fracción número cinco de Juan Olintho. José Fernández, y al Oeste con el mencionado arroyo Gutiérrez y en dos mil ciento treinta y siete metros, con la fracción número tres que se adjudica a María Josefa Fernández de Noceto. Dicha fracción está empadronada con el número siete mil cuatrocientos treinta y seis. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. B) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número quinientos veintitrés (cuarto piso). — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.

$54.60 Jl.31-7701-v.ag.23.

JUAN PEROLO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

Casa esquina. Un solar.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "BOVERI de VALLARINO ANGELA y FELIPE VALLARINO. Sucesiones. L. 27. F. 442", se hace saber al público que el día veinticuatro de Agosto próximo y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero don Juan Perolo, presidido por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los inmuebles que se determinarán, en las siguientes condiciones: A) A las dieciséis horas, y con la base de un mil seiscientos pesos: un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Paso del Molino, décimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, que está señalado con el número uno de la fracción letra D, en el plano levantado en Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve por el ingeniero don Aquiles Monzani, compuesto de una superficie, según título, de doscientos treinta metros setenta y dos decímetros cuadrados, y de doscientos veinte metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor don Germán Barbato, el veintitrés de Junio de mil novecientos diecinueve, empadronado con el número cincuenta y siete mil ciento ochenta y tres, con once metros diez centímetros de frente al Noreste, a la calle Uruguayana; veintiún metros veinticinco centímetros en la línea Sudeste, que por formar esquina dan también frente a la calle República Francesa; veinte metros quince centímetros al Noroeste lindero con el solar número dos; diez metros sesenta y cinco centímetros por el Sudoeste, lindando con el solar del señor José Antonio Rico. B) A las dieciséis y treinta horas y con la base de trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos: un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el paraje denominado "Campos Elíseos" décimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado en el plano respectivo con el número cuatro de la manzana número diez, compuesto de un área superficial, según título, de cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste, calle por medio con la manzana número nueve; cuarenta y cuatro metros cuatro centímetros en el costado Noroeste, lindando con el solar número tres; cincuenta y tres metros cincuenta y ocho centímetros en el lado Sudeste, lindando con el solar número cinco; y por el Sudoeste, mide trece metros ochenta y dos centímetros lindando con la calle por donde pasa el Ferrocarril del Norte, empadronado con el número cuarenta mil ochocientos ochenta y cinco. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio veintiséis de mil novecientos treinta y nueve. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Más datos, en las oficinas del martillero: Sarandí 369. U. T. E. 81758.

$64.50 Ag.4-7908-v.ag.21.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó, suplente, en los autos: "Federico Lemarquant contra MARIA LUISA VAZQUEZ DE COLOMBO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintiocho de Agosto del año actual, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero Rodolfo Campos Turreyro, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número dos en el plano de Noviembre de 1926, levantó el ingeniero M. Petit G. de Zúñiga, el cual forma parte del inmueble, empadronado con el número 70.893 y tiene una superficie de 205 metros 40 decímetros, teniendo 10 metros 28 centímetros de frente al Suroeste, a la calle María Stagnero de Munar, entre la avenida Ocho de Octubre y calle Joanicó; 20 metros al Sureste, lindando con la fracción uno de dicho plano; 10 metros 26 centímetros al Noreste, lindando con el señor Fernando Pollio, y 20 metros al Noroeste, limítrofe con la fracción tres de dicho plano. Se previene: 1.o Que el martillero fué designado por la parte. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como lo que pudieran adeudarse por concepto de medianerías, etc., son de cargo del comprador. 3.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados en esta Actuaría, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Teófilo M. Real. Escribano Público

$37.50 Ag.9-8085-v.ag.26.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "LITERAS o LITERA DE CARRO FLORA y ALBERTO CARRO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su

ubicación, se va a proceder a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de $ 2.400.00, por el martillero don Antonio Miralles, del siguiente bien: la fracción de terreno empadronada con el número 36708, con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, incluso medianerías y sus paredes divisorias en toda la extensión y altura actual, el afirmado y la vereda del frente, todo pagado, situada en la manzana número 47, tinta negra, y 78, tinta roja, del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 461 metros, 31 decímetros, 30 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Nordoeste a la avenida Carlos María Ramírez, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el número 228; distante su punto medio, según certificado de empadronamiento, 16 metros 11 centímetros al Nordeste, de la esquina formada por dicha avenida con la calle La Plata; por 42 metros 95 centímetros de fondo; lindando: al Sudoeste y Este, con el resto de la manzana; y al Oeste, con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 20 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$39.00 Ag.4-7899-v.ag.21.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor José Miranda, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito con FERNANDO FIGUEROA y JOSEFINA C. DE FIGUEROA. Reconocimiento de firma", se hace público que el día 30 del mes de Agosto próximo a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base que más adelante se fijará, por medio de pregonero, en presencia del Alguacil y Actuario especial, y en un solo lote de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno sito en Maroñas, once sección judicial de esta Capital, en las proximidades del pueblo Ituzaingó, lugar denominado "Barrio Moratorio", señalado con el número 245 en el plano levantado en Enero y Febrero de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 10 metros al Sur, a la calle de 17 metros de ancho por 44 metros 50 centímetros de fondo hasta el Norte, por donde linda con el solar número 233, y por el Este, linda con el solar 244, y por el Oeste, linda en la extensión de 34 metros 50 centímetros con el solar número 246 y en la extensión de 10 metros con los fondos del solar número 234 encerrando 445 metros cuadrados: empadronado con el número 69386. 2.o Dos solares de terreno empadronados con los números 69387 y 69388 situados en Maroñas de este Departamento, designados con los números 243 y 244 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero y Febrero de 1910 y compuesto el primero: de 545 metros con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Diego Barros Arana por 54 metros 50 centímetros de fondo lindando por el Noroeste, con el solar número 225, por el Suroeste, con el 244 y Noreste, con el 242, y el segundo, de igual área contiguo al anterior, con 10 metros de frente al Sureste, sobre dicha calle Diego Barros Arana, lindando por el Noroeste, con el 226, por el Suroeste, con los 245 y 233 y por el Noreste, con el 243. Se previene: Que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de dos mil quinientos cuarenta y seis pesos con ochenta centésimos. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras, impuesto universitario y de ventas, y las cuentas de pavimento y saneamiento salvo que él lo sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado, para poder ser examinados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. —Juan Carlos Viapiana, Actuario ad-hoc.

$59.40 Ag.10-8163-v.ag.31.

RICARDO VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales con JUAN NOCETTI y CRISTINA NANO DE NOCETTI. Ejecución de hipoteca", que corre agregado por cordón a los autos "Juan Nocetti. Quiebra", se hace saber al público que el día jueves 24 de Agosto próximo, de 16 a 17 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, por intermedio del martillero señor Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana 398 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 4310 y que, según plano levantado por el agrimensor José S. Meier, inscripto con el número 3 en la Oficina T. de Empadronamiento, de este Departamento, el 3 de Febrero de 1936, consta de una superficie de 1016 metros 4997 centímetros, comprendida dentro de los límites siguientes: por el Sur, en una extensión de 24 metros 63 centímetros, da frente a la calle Florida por el Norte, tres rectas, la primera de las cuales limita con don Luis B. Garaventa y las otras dos con la fracción número 2, propiedad de doña Ana Paula Molinari de Nocetti y Cristina Juana Leonida Nocetti de Pagani, cuyas rectas son: una de 9 metros 25 centímetros que parte del límite Oeste en dirección al Este hasta encontrar otra recta de 9 metros 40 centímetros que toma dirección al Sur, formando ángulo recto con aquélla y con la tercera recta que del extremo Sur de la segunda corre hacia el límite Este y mide 20 metros 90 centímetros; por el Este, limita con la fracción "dos" en tres rectas: una que parte del ángulo Nordeste y sigue en dirección al Sur, en una extensión de 25 metros 25 centímetros hasta encontrar otra pequeña recta de 63 centímetros que parte hacia el Este y forma ángulo recto con aquella recta y con la tercera que del extremo Este de la última citada sigue hasta el límite Sur, midiendo 8 metros 92 centímetros; por el Oeste, existen igualmente tres rectas: una que parte del ángulo Nordeste hacia el Sur, midiendo 26 metros 24 centímetros y que separa del propio deudor y de don Víctor Molinari; otra que del extremo Sur de la anterior toma en dirección al Este, en una extensión de 7 metros 7 centímetros hasta encontrar la tercera recta que mide 17 metros 18 centímetros y corre en dirección al Sur hasta la calle Florida, cerrando dicho límite Oeste, lindando las dos últimas líneas expresadas con propiedad de la Iglesia Católica del Uruguay (Capilla San José). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 18 de Julio número 1186, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Paysandú, Julio 27 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$63.75 Ag.3-7823-v.ag.19.

JOSE S. RISSO
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux dictado en autos "Año 1938. TERESA T. AMARAL DE SACCONE. Solicita la venta de cosa común", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado avenida 18 de Julio número 1224, el martillero don José S. Risso, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de la contribución inmobiliaria para el corriente año, de $ 3.200 00 del siguiente inmueble: una finca de material compuesta de dos piezas grandes y dos chicas, cocina y cuarto de baño, ubicada en la ciudad de Montevideo, barrio denominado Diego Lamas, 1ª.a sección judicial empadronada con el número 31682 y el terreno en que está construída, que consta de un área de 286 metros y 4 decímetros y linda: al Oeste, con frente a la calle Enrique Muñoz, por donde mide 16 metros 64 centímetros; al Norte, con frente a la calle Cololó, 31 metros 20 centímetros al Este, 1 metro 69 centímetros con una pequeña fracción del mismo terreno, actualmente de don Diego Oton, y al Sur, 34 metros 59 centímetros limitando con don José Miranda. — Fray Bentos, Agosto 7 de 1939. — J. Serra Tur, Actuario

$24.00 Ag.12-8262-v.ag.30.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

EDICTO — Se hace saber que el día treinta y uno de Agosto próximo, a las quince horas, en el comercio del señor Fernando Córdoba, sito en "Parada Liebig's", de esta sección, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un carnero Romney y de un novillo pampa cuya marca y señal consta en el expediente caratulado "Establecimiento de Ernesto Rohner y "La Pileta". Denuncia de animales invasores". — Fray Bentos, Julio 25 de 1939. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.7-8000-v.ag.23.

REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "JUAN AMALIO o JUAN AMADEO REPICIO. Sucesión", se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), se va a proceder a la venta por el Alguacil del Juzgado, asistido de suscrito Actuario, de una fracción de chacra de once hectáreas, seis áreas y ochenta y dos metros cuadrados, situada en la novena sección judicial del Departamento de Río Negro, Palmar Grande, empadronada con el número 632 y dentro de los siguientes límites: Norte, Manuel Santos Rodríguez; Sur, Nicolás Cabrera; Este, Juan Azeves; y por el Oeste, Ana Santos Rodríguez. Este bien ha sido avaluado por la Oficina de Empadronamiento de este Departamento, en quinientos pesos, incluso sus mejoras. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de su tasación hecha por la Oficina de Empadronamiento referida; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en manos del suscrito Actuario, en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría a disposición de los interesados. 4.o Que los gastos de escritura y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Julio 26 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$30.00 Ag.2-7782-v.ag.18.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos "Sucesiones de ANTONIO MONTANARI y JOSEFA SISSA de MONTANARI. Incidente por costas", se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, el siguiente inmueble: una fracción de terreno y todo lo en él construído, situado con frente al Este sobre la avenida Rodó, empadronado con el número 2579 y con una superficie de 1263 metros cuadrados. Teniéndose como base para la venta la suma de pesos 1.210.68 a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta de acuerdo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios. — Salto, Julio 27 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.7-7939-v.ag.23.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos "Banco de Crédito contra SERGIO A. OXANDABARAT. Cobro de pesos. Incidente por costas", se hace saber al público que el día 21 de Agosto próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, el siguiente inmueble: un terreno ubicado en la manzana B 21 de la ciudad de Salto, 2.a sección judicial, empadronado con el número 2693, con frente al Norte sobre la calle 6 de Abril, compuesto el terreno de 613 metros cuadrados, teniéndose como base para la venta la suma de $ 490.40 a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta de acuerdo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios. — Salto, Julio 21 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.2-7762-v.ag.18.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos "JACINTO FERRO Intestado", se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, el siguiente bien: un terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 98 1|2 de esta ciudad, padrón número 653, compuesto de una superficie de 13 metros 50 centímetros de frente al Oeste, sobre calle Sarandí; por 56 metros de fondo al Este, lindando por este viento con Emilio Charlot y Manuel González; por el Norte, Francisco Pérez; y al Sud, Antonio Se-

trano, teniéndose como base para la venta la suma de $ 151.20 a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta de acuerdo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que será de su cargo los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios; y que los títulos de propiedad de dicho inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Julio 21 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.2-7761-v.ag.18.

MARIO SUPPARO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos "Banco de Londres y América del Sud contra RAFAEL DERREGIBUS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 18 de Agosto entrante a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: un terreno con los edificios cercos y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 1350, situado en la manzana número 50 de la primera sección judicial de Salto compuesto de una superficie según título de 435 metros 9425 centímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte, 10 metros 15 centímetros de frente a la calle Rivera; al Sur, igual extensión con Gerónimo Meireles; al Este, 42 metros 95 centímetros con Luisa Mai, y al Oeste, igual extensión con Carlos Schenini, hoy Diego Henderson. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de su cargo los gastos de escrituraciones certificados y demás accesorios; y que los títulos del bien a venderse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Julio 24 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario

$27.00 Ag.2-7783-v.ag.18.

ALEJO T. GOROSITO

Juzgado de Paz de la Primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra la sucesión de PEDRO GRILLO Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 11 de Setiembre entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Alejo T. Gorosito se sacará a la venta el siguiente bien. Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, manzana 68 padrón número 393 lindando por el Norte, con Francisco Arroyo; por el Sur, con la calle Santiago Gadea; por el Este con terrenos de Prudencia Salvarrey y por el Oeste con calle Andrés Spikerman. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de mil cien pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía, y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1939. — L. Gambardella

(Gestión fiscal) Ag.11-8240-v.ag.29

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1430 Serie "28" a cargo de HORTENCIO y NICOLAS PIZZO, FRANCISCA CONSTANCIA PIZZO DE QUINTERO VALENTINA ANTONIA PIZZO DE GUTIERREZ, NATIVIDAD PIZZO DE GOMEZ ABASCAL y MANUEL GOMEZ ABASCAL, el próximo 1.o de Setiembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil veinte pesos (pesos 4.020.00), un terreno y mejoras en "Maroñas", undécima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y dos mil novecientos veintiséis, con una superficie de mil setenta y siete metros veinte decímetros, formado por los solares 5 y 6 de la manzana "B" en plano del agrimensor Felipe Delgado, de Agosto 28 de 1888 deslindado: 25 metros 8 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Ramón Castriz por 42 metros 45 centímetros de fondo, que por ser esquina, son de frente al Sureste a la calle Argerich; lindando por el Noreste, con los solares 11 y 12, y por el Noroeste con el solar 4. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 3.659.73 más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El pavimento y el cordón sobre la calle Argelich están pagados. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.892.06 al día del remate. H) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto ; de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.12-8281-v.ag.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 444 Serie "30" a cargo de RICARDO TEOFILO y FERNANDO VICENTE SOPEÑA el próximo 31 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos (pesos 1.500.00) un terreno y sus mejoras en la ciudad de Rocha primera sección judicial del Departamento de ese nombre, padrón novecientos cincuenta y seis (parte), con una superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho metros seis mil trescientos veinte centímetros, deslindado: 16 metros 74 centímetros al Suroeste, frente a la calle Doctor Julián Graña, edificio 157, entre las de 19 de Abril y José Enrique Rodó; igual medida al Noreste, con Celso Cola; 26 metros 80 centímetros al Sureste con Celso Cola y Olivier Robustiano Cola, y al Noroeste con Juan Tomás Amorín. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Junio próximo pasado a $ 1.620.62 más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado produciendo $ 8.00 mensuales no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por vereda saneamiento aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.11-8208-v.ag.21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 254 Serie "26" a cargo de FRANCISCO DECUADRA el próximo 31 de Agosto, a las 15 y 30 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Rocha, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doce mil ciento setenta y dos pesos (pesos 12.172.00), cuatro fracciones de campo y mejoras en la octava sección judicial del Departamento de Rocha, padrón mil trescientos ochenta y seis, determinadas así: La primera, de veintinueve hectáreas mil seiscientos once metros cuarenta decímetros señalada con el número 1 en el plano del agrimensor M. Barrios de Noviembre de 1905, lindando: al Noroeste, con el arroyo de Las Conchas; al Sur, la fracción número 4; al Este, la fracción número 2, y al Oeste, la sucesión Massi. La segunda de veintinueve hectáreas mil seiscientos once metros cuarenta y dos decímetros, señalada con el número 3 en el plano citado, lindando: al Noreste, con Gregorio Prieto; al Sur, la fracción número 4; al Este Ramón Houltin y J. Corbo, y al Oeste, la fracción número 2. La tercera, de setenta y seis hectáreas mil quinientos veinte metros noventa y nueve decímetros, señalada con el número 4 en dicho plano, lindando: al Norte las fracciones números 1, 2 y 3; al Este, la fracción número 5 y Ramón Houltin; al Oeste, la sucesión Massi, y al Sureste, el camino al puerto de La Paloma. Y la cuarta, de treinta y cinco hectáreas siete mil seiscientos nueve metros veintisiete decímetros según plano del agrimensor Facundo Machado de Diciembre de 1909, lindando: al Norte, Carlos Prieto; al Suroeste, Melchora de Cuadra; al Este, Jacinto Corbo, y al Oeste Zoila P. de Cuadra, Otilia P. de Chaves y Héctor Lozardo, senda de paso por medio. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11.295.09, más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 265.00 semestrales no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil novecientos dieciséis pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 7.916.45), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 7.916.45, al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 29 de 1939. —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.11-8211-v.ag.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 393 Serie "27" a cargo de CANDIDA CAL DE SILVA BARRIOS, el próximo 31 de Agosto, a las 15 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Rocha, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doce mil pesos ($ 12.000.00), tres fracciones de campo y sus mejoras en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, padrón setecientos sesenta y nueve, señaladas con los números 4, 4A y 4B en plano del agrimensor Facundo P. Machado de Julio de 1926, o sea: fracción número 4. Consta de sesenta y siete hectáreas siete mil doscientos setenta y siete metros doce decímetros, deslindada: al Norte camino vecinal por medio con la mutuaria; al Este camino departamental por medio con Domingo Díaz; al Sur, con Lavalleja Silva Cal, y al Oeste, con Cándida Rosa Silva Cal de Barrios. Fracción número 4A. Compuesta de doscientas noventa y nueve hectáreas cinco mil ochocientos seis metros cincuenta y seis decímetros, deslindada: al Noroeste, y Noreste, con Mercedes T. de Barrios; al Sureste camino departamental por medio con la fracción 4B y Alejo Reed; al Sur, camino vecinal por medio con la fracción descripta y con Rosauro Silva Cal. Fracción 4B. De forma triangular, compuesta de dos mil novecientos sesenta y ocho metros lindando al Oeste, camino por medio con las fracciones descriptas; al Sur campo de otros propietarios, y al Noreste, con Alejo Reed. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Junio próximo pasado a $ 12.160.80 más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil doscientos pesos ($ 9.200.00), abo-

nando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.11-8210-v.ag.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 757 Serie "27" a cargo de EUFRONIO ACOSTA, el próximo 31 de Agosto, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de ese nombre, padrón doscientos ocho, con una superficie titulada de trescientos setenta y tres metros mil ciento veinte centímetros y según plano de Diciembre 27 de 1927 del agrimensor Facundo P. Machado, de trescientos ochenta metros mil ciento veinte centímetros, deslindado: 20 metros 65 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Río Branco, entre las de Piedras y Misiones; 16 metros 30 centímetros al Noreste, con la sucesión Antonio Perdomo; 21 metros 90 centímetros al Noroeste, con Eloy Fernández, y al Sureste, tres rectas de 5 metros 32 centímetros, 4 metros 35 centímetros y 16 metros 58 centímetros lindando con Agustín Pereira. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Junio próximo pasado, a pesos 2.284.02 más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 20.00 mensuales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos (pesos 1.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.11-8209-v.ag.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Hipotecario ley 13 de Julio de 1921 número 153 Serie "29" a cargo de VICENTE D'ANDREA, el próximo 29 de Agosto, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Lorenzo Giorello Vachelli venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil novecientos ochenta y ocho pesos ($ 2.988.00), un terreno y mejoras en la novena sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete, con una superficie de novecientos metros, señalado con el número 3 en plano del ingeniero Donato Gaminara de Febrero de 1911, deslindado: 15 metros de frente al Sureste, a la calle Juan P. Lamolle, edificio 1771, entre las de Montalvo y Domingo Basso; por 60 metros de fondo lindando: al Noreste, con el solar número 2; al Noroeste con González Zabaleta, y al Suroeste, con el solar número 4. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.757.96 más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 olo del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 2.385.48, al día del remate. H) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.9-8087-v.ag.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 49 serie "26", a cargo de SILVIO ARISTOBULO FONSECA, el próximo 28 de Agosto, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil veinticuatro pesos ($ 22.024.00), un campo y sus mejoras en la sexta sección judicial del Departamento de Florida, padrón mil seiscientos cincuenta y tres, con una superficie titulada de cuatrocientos trece hectáreas novecientos cincuenta y ocho metros cuatro decímetros y, según plano del agrimensor Jaime J. Juanicó, de Noviembre de 1908, de cuatrocientas diez hectáreas siete mil trescientos sesenta metros, lindando: al Norte, con sucesión de Rafael Fernández; al Sur, con terreno público, la Cuchilla Grande en tres líneas, donde hay una entrante propiedad de la viuda de Artigas y parte con la vía del Ferrocarril a Melo; al Suroeste, con Sinforoso Cerna y al Noroeste, con Ignacio Arispe y Teodora y Gregorio Ríos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.583.52, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 699.85 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quince mil cuatrocientos siete pesos noventa y nueve centésimos ($ 15.407.99), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 15.407.99 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.8-8053-v.ag.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, N.o 491 serie "Z", a cargo de DIONISIO GAZZAN, el próximo 30 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil seiscientos veintiséis pesos ($ 4.626.00), un terreno y mejoras en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrón ciento doce mil trescientos ochenta y cuatro, con una superficie de quinientos treinta y cinco metros cinco decímetros, señalado con la letra B en plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Abril de 1924, deslindado: 8 metros de frente al Sur, a la calle Santa Lucía, edificio 4120, entre la de Mariano Sagasta y la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 67 metros al Este, con Lorenzo Blanco; 8 metros al Norte, con Nicolás Inciarte, y 66 metros 83 centímetros al Oeste, con el solar A. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.167.06 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos noventa y cinco pesos treinta y cuatro centésimos ($ 2.995.34), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.995.34 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.9-8088-v.ag.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 6, serie "29", a cargo de ROBERTO FRANCISCO SERVETTI, el próximo 26 de Agosto a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Carlos Buela Diana, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de nueve mil ciento setenta y nueve pesos ($ 9.179.00), un campo y mejoras en "Manga", undécima sección judicial de este Departamento, padrón ciento dos mil ochocientos dos, con una superficie de ocho hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros setenta y dos decímetros según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Julio de 1922, deslindado: 278 metros 60 centímetros de frente al Sudeste a la calle Doctor Carlos Berro; igual medida en su fondo al Noroeste, lindando con Esther Lombardini de Velazco; 313 metros 40 centímetros al Noreste con Juan Clariget; e igual extensión al Suroeste con Dimas Helguera y Estanislao Valdés. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.870.64, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil cuatrocientos cuatro pesos veintinueve centésimos ($ 7.404.29), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 7.404.29 al día del remate: G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.5-7940-v.ag.16.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que por ante el escribano José Pedro Coelho de Oliveira se procederá a la disolución parcial de las sociedades "GIL y REDONDAS e INGENIO SANTA MARIA - GIL Y REDONDAS", con relación a los socios José María Redondas y Alvaro F. Gil, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Raúl D. Gil y Eugenio Profillet. A los efectos legales se hace esta publicación, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días, los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos correspondientes de sus créditos todos los días hábiles, calle Galicia 978, de 10 a 12 y de 3 a 5. — Montevideo, Julio 28 de 1939.

$5.00 Jl.29-7647-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a HUMBERTO GRISOLIA mi comercio de peluquería situado en calle Artigas número 611, de esta ciudad, quedando a mi cargo el activo y pasivo del mismo. De acuerdo con la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, llamo a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado, dentro del plazo legal. — Salto, Julio 24 de 1939. — Walter A. Zunini.

$5.00 Ag.2-7785-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que el señor Florentino González ha arrendado, a partir del 26 de Julio del corriente año, y prometido en venta al señor PEDRO PERRONE la carnicería de su propiedad, sita en la calle Cerro Largo 1453, de esta ciudad. Se hace saber que en virtud del contrato suscrito, el señor Florentino González no se hace responsable de las deudas contraídas por el negocio a partir de la fecha del contrato de arrendamiento. Se hacen estas publicaciones de acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Florentino González. — Pedro Perrone.

$5.00 Ag.2-7778-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de carnicería, ubicada en esta ciudad, calle [illegible] número [illegible] a los señores SILVA y CARBALLO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes pupublicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Mauricio Grosokopf. — Tomás Silva y Evangelino Carballo.

$5.00 Ag.1.o-7686-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don WALFRIDO FIGUEIRA MORAN la estación radiodifusora "Acreilam" (antes Edison Broadcasting, C. X. 28), debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en los estudios de dicha estación, calle Convención número 1379. — Montevideo, Julio de 1939. — Lorenzo A. Gori Salvo.

$5.00 Ag.2-7776-v.ag.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

DOMINGO PEREZ y ANTONIO ESTEVEZ han convenido disolver la sociedad que teníamos en la provisión y bar situada en la avenida Simón Martínez número 5706, de esta ciudad. El socio Antonio Estévez se retira de dicho negocio y el socio Domingo Pérez se hace cargo del activo y pasivo del citado comercio. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. De acuerdo con la ley se hacen las publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Domingo Pérez. — Antonio Estévez.

$5.50 Ag.2-7796-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ERICH HIRSCH la casa de comercio de mi propiedad que en esta Capital tengo instalada en la calle Municipio número 1951, en el ramo de lechería y venta de pan. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Scheindel Salzstein de Cohn. — Erich Hirsch.

$5.00 Ag.2-7794-v.ag.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por terminación de contrato ha dejado de pertenecer a la firma de esta plaza en el ramo de barraca "RODRIGUO HERMANOS", el socio José Rodrigo, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Andrés y Crispulo Rodrigo. — Rivera, Julio 15 de 1939. — José Rodrigo — Andrés Rodrigo. — Crispulo Rodrigo.

$5.00 Ag.2-7792-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO PASCUAL PORTA la agencia, salón de lustrar que bajo mi nombre giraba en la ciudad de Melo, (Departamento de Cerro Largo) calle 25 de Mayo esquina Sarandí. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres número 721 (Melo). — Nicolás Lomia.

$5.00 Ag.10-8114-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don LADISLAO NOLL, mi casa de comercio que en el ramo de peinados y artículos de belleza está instalada en la calle Williman 504 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en la citada casa con los comprobantes de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Juan Noll. — Ladislao Noll.

$5.00 Ag.10-8170-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el Código de Comercio hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores JUAN CARLOS DAMIANI y CARLOS MARIA CASELLA el comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "El Crisantemo" en el ramo de florería, sito en la calle General Flores número 2378, llamando a todos los acreedores para que se presenten en el término legal con el justificativo de sus créditos en el estudio del escribano Juan Carlos Malaquio Soler en la calle Sarandí 430 (escritorio 16). — Montevideo Agosto 7 de 1939. — Amelia Cambiaso

$5.00 Ag.10-8127-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con las publicaciones hechas y en las que se comunicaba la venta del bar café "Rivadavia", sito en la calle Wáshington número 152 a favor de los señores JOSE MARTINEZ TRIGO y OLEGARIO MARTINEZ, se hace saber a los efectos correspondientes al comercio y al público en general que ha quedado totalmente sin efecto dicha compra. Los acreedores que hubiere de los señores Martínez pueden pasar con sus justificativos, a cobrar en la oficina de balances del señor N. González Martín calle 25 de Mayo número 512. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Jesús Lino Núñez. — José Martínez Trigo. — Olegario Martínez.

$5.00 Ag.10-8164-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general, que he contratado vender al señor JOSE PAVLOVITS el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Patria número 1273. A los efectos legales, quienes tengan cobros pendientes deberán presentarse con los justificativos en el mencionado comercio — Montevideo Agosto 7 de 1939 — Félix Gabino Píriz.

$5.00 Ag.10-8150-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que he prometido vender a don BIENVENIDO ZERPA FROSCH la provisión y bar que a mí solo nombre gira en la villa de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) calle Treinta y Tres esquina avenida Del Puerto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo presentarse los acreedores con sus respectivos justificativos en el comercio indicado y dentro del término legal, a fin de estar a derecho. — Nueva Helvecia, Agosto 7 de 1939. — Daniel Alvaro Soulier — Bienvenido Zerpa Frosch.

$5.00 Ag.10-8131-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Ulises Collazo, el 16 de Abril del corriente año, hemos disuelto la sociedad civil que teníamos constituída para la explotación de ganadería en la estancia Santa Ernestina, décima sección judicial del Departamento de Río Negro, bajo la razón de "Caubarrere y Del Portillo", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JOSE ANTONIO DEL PORTILLO. — Montevideo, Agosto 7 de 1939.— León Caubarrere. — José A Del Portillo.

$5.00 Ag.10-8115-v.ag.29

ESTANCIAS OLASO S. A.

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Olaso" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 24 de Agosto a las 9 horas en su sede social Uruguay 1829. (Montevideo). Orden del día: Lectura de la memoria y balance general. Renovación del Directorio. Nombramiento del Síndico y suplente. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — El Secretario.

$4.50 Ag.14-8332-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Benito Azparren ha prometido vender a don MANUEL O RODRIGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Perú Bar", tiene instalado en esta ciudad calle Florida número 1523. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí número 475. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Benito Azparren. — Manuel O. Rodríguez.

$5.00 Ag.14-8351-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de ARMENAK HAGOBIAN la provisión de comestibles situada en la calle Enrique Clay número 2317, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Asadur Kechichian. — Armenak Hagobian.

$5.00 Ag.11-8206-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Juan Carlos Trochon, el 4 del corriente ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, en la calle Larravide 2691, bajo la denominativa de "Los Rosales", en el ramo de panadería, sociedad compuesta por los socios señores VICENTE BOUZA y JOSE MONTERO. El activo y pasivo ha quedado al exclusivo cargo del señor Vicente Bouza desde el 30 de Marzo del presente año y, desde esa fecha, el señor José Montero quedó desvinculado por completo del negocio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Vicente Bouza. — José Montero.

$5.00 Ag.11-8200-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor ALFONSO IGLESIAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Propios número 1508, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Francisco Tasende.

$5.00 Ag.11-8192-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor MIGUEL GONZALEZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Marcelino Sosa número 2548, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Jesús Moure.

$5.00 Ag.11-8191-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor WILHELM WEIL ULLMANN la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Durazno número 1249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — David Esperanza. — Wilhelm Weil Ullmann.

$5.00 Ag.11-8215-v.ag.30.

COMPRAVENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene que hemos prometido vender a los señores JOSE EDUARDO COTELO y ANDRES GOMEZ IGLESIAS la "Panadería del Uruguay", en la calle Cufré número 2830. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos en la casa número 1881 de la calle Colorado, escribano Eugenio Tancredi (hijo), dentro del término legal. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Manuel Martínez. — Eduardo Rodríguez.

$5.00 Ag.11-8201-v.ag.30.

FANAME S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fanamé Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente mes y año, a las 15 horas, en la sede social calle Mariano Soler número 3163. Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939. 2.o) Elección de 3 titulares y 2 suplentes de Directorio y Fiscal. Para tener voto, en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos el día antes del fijado para esta asamblea. — Montevideo, Agosto 9 de 1939.

$6.75 Ag.10-8130-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don OTTO LAZARO SCHMIDT y a don ALFREDO MAXIMO GUBLER la fábrica de aguas gaseosas de mi propiedad que gira a mi nombre en este paraje (Colonia Suiza). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía de Ricardo González Arce, calle Treinta y Tres número 1242 (Nueva Helvecia). — Colonia Suiza, Julio 31 de 1939. — Conrado A. Gubler. — Otto Lázaro Schmidt. — Alfredo Máximo Gubler.

$5.00 Ag.3-7821-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a CAMILO URAN ELOSEGUI la casa de comercio de mi propiedad que gira en el ramo de carnicería y puesto de verduras en esta ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se realiza esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en esta ciudad. — Las Piedras, Julio 12 de 1939. — Antonio Villar.

$5.00 Ag.3-7811-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que con fecha 18 de Marzo del año 1939 se disolvió la sociedad que giraba bajo la razón social "VEIROJ y CADENAZZI", que la componía don Mauricio Veiroj y don Carlos Cadenazzi (hijo), habiendo dejado liquidadas todas las diferencias que existían desde el día 31 de Diciembre del año 1938. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Mauricio Veiroj. — Carlos Cadenazzi (hijo).

$5.00 Ag.3-7810-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor FRANCISCO SOMLO mi casa de comercio que en el ramo de casa de modas tengo establecida en la calle Bartolomé Mitre número 1424, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Julieta Gacon Grumel. — Francisco Somlo.

$5.00 Ag.3-7802-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que según escrituras otorgadas ante el escribano doctor Carlos E. Simón, en fechas 24 y 27 de Julio corriente, la sociedad "MORALES y COMPAÑIA" se disolvió parcial y totalmente, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad "Morales y Compañía, Limitada", constituída en igual fecha 27. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de ley en el domicilio de esa sociedad, calle 25 de Agosto número 419. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Alberto Morales. — Carlos Morales. — A. Morales Cardoso. — R. Morales Cardoso. — María Blanca Morales Cardoso. — Marta Morales Cardoso.

$5.00 Ag.3-7803-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que la sucesión de Mario Franco ha prometido vender al señor ULDERICO BRACCINI la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas y bajo la denominación de "La Epicúrea" tiene instalada en la calle Rivera número 1926, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días en la dirección indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Sucesión de Mario Franco.

$5.00 Ag.3-7799-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores ANTONIO GARRIDO y RODRIGO BARON mi casa de comercio que en el ramo de lechería y venta de pan tengo establecida en esta ciudad, calle Charrúa 1855, notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Emilio Spinelli. — Antonio Garrido. — Rodrigo Barón.

$5.00 Ag.4-7863-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "DELUCA y SCHÜSSELIN" y en el ramo de limpieza de frentes de edificios, impermeabilizaciones de azoteas y techos de zinc y pinturas en general tenemos instalada en esta ciudad, debiendo presentarse los interesados en la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Deluca. — Conrado Emilio Schüsselin.

$5.00 Ag.12-8270-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 194, hago saber que por intermedio del estudio jurídico del señor Santiago Sandleri, sito en la calle Blandengues número 1673, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de tienda, ubicada en esta ciudad, calle Sierra número 2368, al señor BERNARDO DEHTEAR. Notifico a todos aquellos que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en la mencionada casa de comercio dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Mauricio Geler. — Bernardo Dehtear.

$5.00 Ag.12-8267-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don ELIAS HOFSTADTER mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa número 626 de la calle Pedro Fco. Berro, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Isidoro Carlos Gatto.

$5.00 Ag.12-8256-v.ag.31.

LIBRETA EXTRAVIADA

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa de un solar propiedad de la sucesión de Carlos Campanela y adquirido a plazo por el señor MIGUEL A. CAFFARENA, situado en Malvín, 10.a sección judicial de Montevideo, con frente al camino de La Laguna (hoy calle Aceguá), señalado con el número dos de la manzana "A" del plano del Agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1928 y empadronado con el número 134.398, se hace saber que si en el plazo de quince días no hubiera quien se opusiera, se expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado prominente comprador.

$7.20 Ag.12-8296-v.ag.30.

"ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales (artículo 22), se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1939 a las 16 horas en el local de la Sociedad, rambla Sud América número 3095, esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de tres titulares, tres suplentes, Síndico y suplente de Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$12.65 Ag.9-8101-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Arenera del Parque Carrasco" (GARCIA CAPURRO y PAZOS), quedando a cargo del expresado comercio el señor Roberto Pazos y desligado del mismo el señor Horacio García Capurro. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.

$5.00 Ag.12-8255-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención del escribano Alfredo Beraza hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de taller de reparaciones de radio gira en esta Capital bajo la razón social de "SEMPOLIS y ANSELMI", en la calle Rivera número 3130, retirándose el socio señor Raúl Anselmi. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Emilio E. Sempolis. — Raúl Anselmi.

$5.00 Ag.5-7911-v.ag.24.

VENTA DE NEGOCIO

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que los señores José Pita García y José Fraga han prometido vender a los señores LUIS MOURO, JOSE MOURO y AQUILINO GIRALDES, el primero, toda la parte que le corresponde en su casa de comercio que tiene instalada en esta Capital, calle Pablo de María número 1123, con la denominación de "Panadería y Confitería Los 33", y el segundo, la cuarta parte que en el mismo la pertenece, por lo que todos los que se consideren acreedores deberán presentar sus créditos en el mismo negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — José Pita García. — José Fraga. — Luis Mouro. — José Mouro. — Aquilino Giraldes.

$5.00 Jl.27-7568-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HORACIO BARBIERI el negocio que en el ramo de peluquería y perfumería tengo instalado en la casa número treinta y cinco de la calle Joaquín Suárez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, fijando domicilio para estos efectos en la casa que está instalado el negocio. — Salto, Julio 22 de 1939. — Higinia Frioni de da Cruz.

$5.00 Jl.27-7557-v.ag.15.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor LUIS GATTI y a la firma "TURISSINI y RAURICH" todas las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en Las Piedras (Canelones), esquina de las calles José Batlle y Ordóñez y Yatay. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — F. Vidal Rodríguez. — Luis Gatti. — Turissini y Raurich.

$5.00 Jl.27-7555-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor SIEGFRIED SCHMIDT la casa de comercio que en el ramo de lechería, venta de pan y fiambrería tenemos instalada en esta Capital, calle Cerro Largo número 782 (bis), que gira bajo la razón social de Kuno Ernesto Katz y Samuel Adolfo Hirsch, haciéndose constar que el dueño de jure es el señor Guillermo Bugofzer. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elnerol, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Julio 24 de 1939. — En representado de Bruno Ernesto Katz, autorizada por carta - poder: Carlota Katz de Vogeler. — Samuel Adolfo Hirsch. — Siegfried Schmidt.

$5.00 Jl.27-7534-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha 27 de Junio próximo pasado he prometido vender a los señores SALVADOR RUBBO y ADOLFO RUBBO la casa de comercio que bajo la firma de Julio Guarnerio gira en esta ciudad, en las calles 33 y República Francesa, en los ramos de café, billares, despacho de bebidas y anexos, quedando de cargo del firmante el activo y pasivo del comercio. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio hago esta publicación. — Canelones, Julio 5 de 1939. — Julio Guarnerio.

$5.00 Jl.27-7531-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado constituída la sociedad para la explotación de almacén de comestibles y despacho de bebidas situada en esta ciudad, calle Reconquista 383, entre los señores JOSE y NICOLAS PALKO. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores la constitución de la nueva firma que girará bajo la razón social de "José y Nicolás Palko". — Montevideo, Julio 24 de 1939. — José Palko. — Nicolás Palko.

$5.00 Jl.27-7530-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos decidido disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de "MOSER y ESCRIU", taller mecánico para automóviles, establecido en Cerro Largo 1074, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Bogislaw Moser. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Bogislaw Moser. — José C. Escriu.

$5.00 Jl.27-7570-v.ag.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor LUIS BLANCO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Luis de la Torre número 1050, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Manuel Freire. — Luis Blanco.

$5.00 Ag.7-7992-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don JOSE ENRIQUE FAURE, la casa de comercio que en el ramo de garage está establecida en esta ciudad, en la avenida General San Martín 2566, bajo la denominación de "Garage San Martín". Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín 2524. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Juan Ponce de León.

$5.00 Ag.7-8014-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balanceador A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú 1879, he contratado vender a los señores ALBINO DOMINGUEZ y ADOLFO LOPEZ, mi casa de comercio en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Juncal 1367, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Agosto de 1939. — Gumersindo Márquez. — Adolfo López. — Albino Domínguez.

$5.00 Ag.7-8008-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores MANUEL BARREIRO y MANUEL MARTINEZ, la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecida en la calle Rivera número 2902, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Manuel Ameal. — Manuel Barreiro. — Manuel Martínez.

$5.00 Ag.7-7981-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor CANDIDO CAVALLI la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Laguna Merim número 52, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Antonio Viglione. — Cándido Cavalli.

$5.00 Ag.7-7993-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores GUILLERMO SOTELO y SERAFIN SOTELO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Carlos Anaya números 3297|99, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Manuel García. — Guillermo Sotelo. — Serafín Sotelo.

$5.00 Ag.7-7991-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "CASTRO y SANCHEZ", con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Río Negro número 1650, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Castro y desligándose de la misma el señor Manuel Sánchez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Ramón Castro. — Manuel Sánchez.

$5.00 Ag.7-7990-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo los señores RODOLFO SCHNAPP, propietario de la casa filatélica con sede en la calle Convención número 1481, y don ARTUR LOEWY, dejaron sin efecto el compromiso celebrado el 9 de Julio, según el cual proyectaban formar una sociedad civil. — Rodolfo Schnapp. — Artur Loewy.

$5.00 Ag.7-8015-v.ag.26.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que he vendido al señor RUBEN SCHNEIDER, mi casa de comercio en ramos generales y denominada La Palma, instalada en la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, quedando a mi cargo los débitos a esta firma hasta la fecha. A los efectos legales se firma la presente en Paso de los Toros, a 1.o de Agosto de 1939. — Manuel G. Escandón.

$5.00 Ag.7-7969-v.ag.26.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se extravió una libreta de caja de ahorros de la Caja Obrera (Sucursal Cordón), a nombre de Juana Pérez Zeballos. Se ruega devolverla a Ejido 1676.

$1.50 Ag.7-7983-v.ag.17.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

CITACION

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle Llupes 4684 (Nuevo París), el día 21 de Agosto de 1939 a las 15.30 horas, para los siguientes objetos: 1.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939. 2.o Elección del Síndico y Síndico suplente. 3.o El reparto de utilidades y fijación de dividendo. 4.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos. Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Ramón Varela Radío. Presidente. — Alberto Vitelli. Secretario.

$9.75 Ag.7-7987-v.ag.17.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que los señores CONDE y ELHORDOY, propietarios de la estancia "Santa Ana", en el Departamento de Paysandú, han solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado los originales, se les expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes animales:

Raza	Sexo	RP	HBU
—	—	—	—
Hereford	Macho	186	126.451
Hereford	Hembra	187	126.543
Hereford	Macho	188	127.544
Hereford	Hembra	189	130.148
Hereford	Hembra	190	130.149
Hereford	Macho	193	130.152
Hereford	Hembra	194	130.153
Hereford	Macho	195	134.093
Hereford	Hembra	196	134.094
Hereford	Hembra	198	134.096

$23.40 Ag.3-7825-v.ag.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que en fecha 16 de Junio de 1939 se disolvió la sociedad que giraba bajo la razón social "MAC EACHEN y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Carlos Alberto Mac Eachen. Domicilio: José Hernández 2470.

$5.00 Jl.29-7658-v.ag.17.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA", S. A.

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el miércoles 23 de Agosto próximo, en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentado por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondos de reserva; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Jorge Moratorio, Secretario.

$9.75 Ag.5-7920-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1897, hemos acordado disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén y bar ubicado en la calle Uruguayana número 3187, de esta ciudad, quedando a cargo de dicho negocio el señor JOAQUIN SALGUEIRO y desligándose el socio don Manuel Rodríguez. A tales efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Joaquín Salgueiro. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Ag.9-8109-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a CARLOS CARMONA mi comercio en el ramo de almacén, situado en la calle Florencio Sánchez número 401, de esta ciudad, quedando a mi cargo el activo y pasivo del mismo. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado, dentro del plazo legal. — Salto, Agosto 1.o de 1939. — César Francisco Gastesi.

$5.00 Ag.9-8108-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que he prometido vender a los señores DOMINGO MONTESANO, ADHEMAR SOSA y ROSA SOSA la casa de comercio en el ramo de comestibles, verduras y frutas ubicada en esta ciudad, calle Emilio Raña número 2593. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — José Rodríguez. — Domingo Montesano. — Adhemar Sosa. — Rosa Sosa de Montesano.

$5.00 Ag.9-8078-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos para la explotación en el ramo de restaurant situado en esta ciudad, calle Pérez Castellano 1579, retirándose el socio señor Mateo Duffou y quedando a cargo del activo y pasivo la señora MARIA B. DE GUISLE. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — María B. de Guisle. — Mateo Duffour.

$5.00 Ag.9-8071-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio que hemos vendido nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar, sito en la avenida Carlos María Ramírez número 349, y Conciliación, al señor don JOSE LOPEZ, quien se ha trasladado con el mencionado comercio a la avenida Carlos María Ramírez número 449, esquina Bauzá. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse en Carlos María Ramírez esquina Manuel Herrera y Obes (café y bar). — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Juan Basilio y Carlos Alberto García.

$5.00 Ag.9-8070-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos procedido a la disolución total de la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "DA COSTA y IARLORI", domicilio en esta ciudad, calle 25 de Agosto 306, con fecha 30 de Junio próximo pasado, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo desde aquella fecha el socio señor Pascual Iarlori. Los que se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Germán Da Costa. — Pascual Iarlori.

$5.00 Ag.9-8069-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que con la intervención del liquidador Gualberto Cuenca Lavandeira el señor José María Fernández ha prometido vender al señor LUIS MANGIACOTTI el comercio que en el ramo de lechería y con la denominación de "Quintanilha" gira en esta ciudad, en la finca número 1321 de la calle Carlos Roxlo (ex Piedrad). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación, debiendo presentarse los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, con los recaudos correspondientes al estudio del doctor Manuel Fernández Helguera, calle 25 de Mayo 395 (segundo piso). — Montevideo, Julio 27 de 1939. — José María Fernández. — Luis Mangiacotti.

$5.00 Jl.31-7697-v.ag.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, de acuerdo con el compromiso suscrito en esta fecha, la sociedad de hecho, constituída entre los señores AMADEO AZZARINI, VICTORIO FULVIO FISSORE y FRANCISCO RUBBO, que explotaba el establecimiento comercial de taller de granito y anexos, situado en la calle Nicaragua número 1308, ha sido disuelta por retiro del señor Azzarini, quien prometió enajenar su participación a los señores Francisco Casal Castelli, Antonio Vitacca, Abraham Uboldi y Roque Manzo, los que, conjuntamente con los señores Rubbo y Fissore constituirá una nueva sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí 363 (escribanía Mussio Barreto). — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Amadeo Azzarini. — Victorio Folvio Fissore. — Francisco Rubbo.

$7.00 Ag.4-7901-v.ag.23

VENTA PARCIAL DE COMERCIO

A los efectos legales comunicamos que hemos prometido vender a don ARTURO FEDERICO POWERS quien compra para la sociedad "Arturo F. Powers y Compañía Limitada", a constituirse, las marcas de fábrica "El Cosaco", "Milán" e "Italiana", registradas para los efervescentes que fabricamos en el local calle Constitución número 2004, de esta ciudad, con las fórmulas de los efervescentes, maquinarias, accesorios y dispositivos para su fabricación y un camión de reparto marca "Ford". Los que se consideren acreedores deben comparecer dentro del término de treinta días con los justificativos del caso a la escribanía de Carlos E. y Eduardo L. Simón, calle Cerrito número 415, para el cobro respectivo. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Boris Bay. — Adolfo Bay. — "Boris Bay e Hijo"

$5.00 Ag.4-7890-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que don Ramón Martínez Arijón ha prometido vender al señor JOSE DOMINGUEZ DIEGO la carnicería ubicada en Isla de Flores 1064. Los acreedores deben presentarse en la misma. — José Domínguez Diego — Ramón Martínez.

$5.00 Ag.4-7889-v.ag.23.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta a los señores JUAN P. BERMUDEZ y JUAN BASILIO GARCIA el negocio de café, fonda y despacho de bebidas alcohólicas de mi propiedad, sito en la avenida Carlos M. Ramírez número 247 de esta ciudad. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Manuel Bermúdez. — Juan P. Bermúdez y Juan Basilio García.

$5.00 Ag.4-7875-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JOSE ANIDO (hijo), el almacén de comestibles situado en la calle Sitio Grande número 1254, esquina a la de Abayubá, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Antonio Mazzoni. — José Anido (hijo)

$5.00 Ag.4-7869-v.ag.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte Uruguay 1755, he contratado vender a favor de JUAN F. RODRIGUEZ el almacén de comestibles situado en la calle Martín García número 2050, esquina a la de Defensa de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Castro y Garcerá. — Juan F. Rodríguez

$5.00 Ag.4-7870-v.ag.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE SILVA SUAREZ la "Panadería del Cordón" sita en esta ciudad, calle Miguelete número 2211 Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los documentos respectivos dentro del plazo legal. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Julio 24 de 1939. — José Silva Suárez. — Manuel Basalo.

$5.00 Jl.28-7594-v.ag.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que, según escritura otorgada el 27 de Julio corriente, ante el escribano doctor Carlos E. Simón, inscripta en esta ciudad el día 29 del mismo mes con el número 109, del folio 304 vuelto al 307 vuelta del Libro 44 de Contratos Sociales, a cargo del Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, y que el extracto del contrato respectivo es el siguiente: Objeto: dedicarse en esta República o en el exterior, a los negocios de importación, exportación y compraventa de mercaderías en general, pudiendo, además, hacer todos aquellos que se consideren convenientes, incluso los de compra y venta de bienes raíces al contado o a plazo. Razón social: "Morales y Compañía Limitada", teniendo indistintamente el uso de la misma los socios Sres. Alberto Morales Berro y Raúl Morales Cardoso, quienes podrán actuar justos o por separado. Capital: cincuenta mil pesos, representado por diez cuotas de cinco mil pesos cada una, totalmente integrado, en esta proporción: Alberto Morales Berro, veinticinco mil pesos; Carlos Luciano Morales Berro, quince mil pesos, y Raúl Morales Cardoso, diez mil pesos. Dirección y administración: a cargo de Alberto Morales Berro y Raúl Morales Cardoso, indistintamente. Plazo: indeterminado. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 31 de Diciembre de cada año. Domicilio social: en esta ciudad, pudiendo la sociedad efectuar operaciones en el extranjero. Garantías o fianzas: se prohibe otorgarlas. Casos de fallecimiento o incapacidad: continuará la sociedad. Se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Morales y Compañía", disuelta hoy. Liquidación: de acuerdo con la ley. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Alberto Morales. — Carlos Morales. — R. Morales Cardoso.

$16.50 Ag.5-7804-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BERNARDO DEUTSCH y FRITZ SOFFER mi establecimiento que gira bajo la razón social "Lavadero y Taller de Planchado Montevideo", sito en la calle Julio Herrera y Obes número 1574. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que se presenten con los justificativos en la oficina del balanceador y rematador público I. Brightman en la calle Soriano número 785 (U. T. E. 80-1-80), a fin de serles satisfechos dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Roberto Machado Pereyra — Bernardo Deutsch — Fritz Soffer.

$5.00 Ag.5-7960-v.ag.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773 he contratado vender a favor del señor RICARDO PALLEIRO, el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Las Palmas número 84, esquina a la de Sienra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Julio 29 de 1939. — Angel Conette — Ricardo Palleiro.

$5.00 Ag.5-7923-v.ag.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "RODRIGUEZ y ENRICH" teníamos formada para la explotación del bar con alcohólicas sito en la avenida San Martín número 3652, esquina Pronios, de esta ciudad, desligándose el señor Valentín Enrich, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Argimiro Rodríguez A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1939 — Valentín Enrich — Argimiro Rodríguez

$5.00 Ag.5-7026-v.ag.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773 he contratado vender a favor del señor RAUL DEMARIA la provisión de comestibles situada en la calle Cololó número 2793 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Raúl Demaría. — Justo Taboada y Hermano.

$5.00 Ag.5-79[illegible]-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he prometido vender al señor SEROP BALBALIAN la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la casa de la calle Bogotá número 1852, esquina Suecia, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Francisco Barta. — Serop Balbalian.

$5.00 Ag.5-7938-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773 he contratado vender a favor del señor JACOBO MAICH, el almacén de comestibles situado en la avenida 8 de Octubre número 2760, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Juan Meistro. — Jacobo Maich.

$5.00 Ag.5-7924-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de disolución de sociedad de "BUKSMAN y COMPAÑIA", en el ramo de fabricación de muebles, sito en la calle Arenal Grande número 1883, haciéndose cargo nuevamente de la administración el socio señor Alter Buksman, de acuerdo con el contrato de sociedad. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Alter Buksman.

$5.00 Ag.24-7935-v.ag.24.

LA CAJA OBRERA

AVISO

Se hace saber a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que se encuentran atrasados en el pago de cuotas en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los mencionados solares, de acuerdo al artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933:

Victoria L. de Giménez. — Solar número 10, manzana B, con frente a la calle número 1 y empadronado con el número 145307.

Máximo Reschke. — Piedras número 443. Solar número 15, manzana B, con frente a la calle número 3 y empadronado con el número 145312.

Rafael Cavaliere. — J. Requena 1980. Solar número 1, manzana C, con frente a la calle número 3 y empadronado con el número 145315.

José Venturiello. — Nicaragua 2222. Solar número 4, manzana C, con frente a la calle número 3 y empadronado con el número 145318.

José Priore. — San Borjas 78. Solar letra C, manzana C, con frente a la calle número 1 y empadronado con el número 145324.

Benito Waldiz y Martínez. — Ocantivo número 80. Solar número 11, manzana D, con frente a la calle número 5 y empadronado con el número 145338.

Justo Acevedo. — Carrasco 1365. Solar número 9, manzana F, con frente a la calle número 3 y empadronado con el número 145365

Catalina Méndez y Ramona Pérez. — República 1623. Solar número 16, manzana F, con frente a la calle Diego Espinosa y empadronado con el número 145372.

María C. de Puñales. — Diego Espinosa sin número. Solar número 20, manzana F, con frente a la calle Diego Espinosa, empadronado con el número 145376.

José Rosales, Daniel Alanis Sabino y Catalino Carbajal. — E Vidal número 27. Solar número 3, manzana H, con frente a la calle número 5 empadronado con el número 145415.

Gervasio Lerin. — J. Ferreyra sin número. Solar número 4, manzana H, con frente a la calle número 5 empadronado con el número 145416.

$23.40 Ag.5-7939-v.ag.22.

VENTA DE BAR

Hacemos saber que ante el escribano José Babío, calle Treinta y Tres 1405, hemos prometido vender a don ADOLFO VELAZQUEZ y don ANTONIO CRESPO la sección bar de la casa de comercio que tenemos establecida en esta Capital, en la calle Uruguay número 791. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio mencionado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre d 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Caulín Hermanos. — Adolfo Velázquez. — Antonio Crespo.

$5.00 Ag.5-7909-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor ALFONSO LUCAS, nuestra casa de comercio en el ramo de café con despacho de bebidas y cancha de bochas, situada en la avenida 8 de Octubre número 4181 bis de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Nadal Hermanos. —Alfonso Lucas.

($5.00 Ag.14-8325-v.set.2.

COMPAÑIA SALUS

37 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos números 18, 20, 23, 26 y 27 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la Compañía Salus, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31 de Agosto de 1939 a las 16 horas en el local calle Misiones número 1475 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1938 a 30 de Junio de 1939. 2.o) Elección de cuatro miembros del Directorio y cuatro suplentes, para actuar durante los ejercicios de 1939|43, en virtud de cesar cuatro miembros del actual Directorio. Artículo 8.o. 3.o Elección de dos interventores de contabilidad y sus suplentes, por el mismo período. Artículo 16. Los Directores pueden ser reelectos. 4.o) Utilización de la facultad concedida por el artículo 7.o de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — El Secretario.

$13.65 Ag.14-8352-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad calle Guayabo número 1751 esquina Gaboto, con negocio de lechería y venta de pan, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don CELESTINO CALVO, y quedando desligado completamente el socio don José Iglesias. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Celestino Calvo. — José Iglesias.

$5.00 Ag.14-8343-v.set.2

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano contador Luis Mattiauda el día 4 del corriente mes de Agosto, se constituyó la Sociedad denominada: "MAICHE, RABETTA y COMPAÑIA LIMITADAN, integrantes: Carlos Maiche, Angel Rabetta y Hugo Levi. Objeto: Fabricar calcetines y medias de toda clase, tejidos de punto y sus similares. Capital: $ 36.000.00 aportados así: Señor Rabetta $ 23.000.00 señor Maiche $ 12.000.00; señor Levi pesos 1.000.00. De ese capital ya han sido aportados e integrados: señor Rabetta pesos 16.000.00; señor Maiche $ 7.000.00; señor Levi $ 1.000.00. Los aportes de los señores Maiche y Rabetta están representados por las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, materias primas y manufacturadas, dineros y demás valores que integraban el patrimonio de la Sociedad de hecho que tenían constituída. Dirección y Administración: La ejercerá el Directorio integrado por los tres asociados. Reuniones semanales. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Contrato inscripto con el número 63 al folio 184 del tomo 2.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$10.50 Ag.14-8349-v.ag.24.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "EL AGUILA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Agosto de 1932 a las 11 horas en el local, calle Cerrito 400. Orden del día: Considerar la memoria, el balance general por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930. Proceder a la elección de Directores y Síndico y sus suplentes. Autorizar al Directorio para que, en nombre de la Sociedad, concerte con el Banco de la República Oriental del Uruguay una hipoteca sobre los campos que actualmente posee la Sociedad por $ 80.000.00 más el 25 o/o. Autorizar al Directorio, para que, en nombre de la Sociedad compre los campos que se le ofrezcan y en las condiciones que crean más convenientes. El registro de acciones se cerrará el día 26 de Agosto de 1939 a las 11 horas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

$11.70 Ag.14-8316-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que de común acuerdo hemos comprometido disolver la sociedad que en el ramo de mueblería giraba en esta plaza bajo la razón social de Yudks y Compañía en la calle Uruguay número 1015, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio MAURICIO FILEVICH. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al escribano público, Alvaro G. Viña, calle Rincón número 538. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1939.

$5.00 Ag.14-8328-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que por intermedio del señor I. Brightman, don Julio Nicola, en su calidad de promitente comprador del comercio de lechería y anexos sito en la calle Yacó 1460 (Malvín), propiedad de don Angel Borsani, prometió ceder todos sus derechos en dicho comercio a doña LEA CHAJA WIESENFELD. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el escritorio del señor I. Brightman, calle Soriano 785, con los recaudos correspondientes. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Angel Borsani. — Julio Nicola.

$5.00 Ag.8-8061-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, el suscrito Amalio P. Landó hace saber que ha prometido vender a don JULIO F. BERTOLA el establecimiento comercial de modas denominado "La Vogue", situado en la avenida 18 de Julio número 1467, de esta ciudad, por lo que llama a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación de este aviso, concurran a percibir el importe de sus créditos a la calle Rincón número 438 (segundo piso, escritorio 28), escribanía Mattiauda - Milans. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Amalio P. Landó.

$5.00 Ag.8-8031-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que se ha resuelto proceder a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "DORNELL Y COMPAÑIA" en el ramo de farmacia denominada "Del Cerrito", ubicada en la avenida General Flores número 4002. La señora Ema Dornell de Soriano se hará cargo del activo y pasivo social. Los que tengan cuentas contra el expresado negocio deberán presentarlas en la escribanía Trochon, calle Paysandú número 1305, dentro del término de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Julio de 1939. — "Dornell y Compañía".

$5.00 Ag.2-7745-v.ag.21.

MODIFICACION DEL CONTRATO DE LA SOCIEDAD "TRAVIESO Y LESTIDO LIMITADA".

Por escritura autorizada ... Alberto Herrera Reyes el 9 de Agosto corriente e inscripta al día siguiente con el número 71 tomo 3.o en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, modificamos el contrato de la Sociedad "Travieso y Lestido, Limitada", que tenemos constituída y gira en esta plaza bajo dicha razón social, elevando el capital inicial de ciento sesenta mil pesos a doscientos mil pesos totalmente integrados, modificando la proporción de los aportes de cada socio y la que en las ganancias o pérdidas corresponderá a cada uno de los mismos, eximiendo a los socios de la obligatoriedad de prorrogar el plazo social, estableciendo que para capitalizar más del veinticinco por ciento de las ganancias se necesita el voto unánime de todos los socios y transfiriendo los balances anuales al treinta y uno de Julio, retrotrayendo todos sus efectos al día primero de Agosto corriente, lo que hacemos público en cumplimiento y a los efectos de lo que prescribe el artículo 6.o del decreto - ley 8992, de fecha 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Carlos María Travieso. — Julio César Lestido. — Mateo Marques Castro. — Francisco Alejandro Lanza.

$12.75 Ag.12-8308-v.ag.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 17 de Agosto corriente, a las 17 y 30 horas en el local del Banco, calle Cerrito 425, para considerar la memoria y balance al 21 de Junio próximo pasado.

El registro de acciones se cerrará el día 14 de Agosto corriente a las 16 y 30 horas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — El Secretario.

$9.60 Ag.9-8080-v.ag.17.

"SALA - IRIARTE - BOFILL"

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 16 horas en nuestro local social, calle Piedras esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1939, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1938 al 30 de Junio de 1939, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o De acuerdo con el inciso D) del artículo 33 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico por el ejercicio vencido; 4.o Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Directorio; 5.o Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — El Directorio.

$12.00 Ag.11-8241-v.ag.22.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor LUIS BUCETA el comercio de fábrica de palillos de resorte que tengo establecido en la calle Magallanes número 1819, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — Ramón Nicanor Sánchez.

$5.00 Jl.28-7628-v.ag.16.

"PAPELERIA GALLI", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Rincón número 549, para tratar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance e informe del Síndico, aprobación de cuentas y distribución de utilidades e integración del Directorio con un suplente.

Se previene que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos que, por lo menos, con tres días de antelación al de la celebración de la asamblea, los accionistas que deseen tomar parte en ésta deberán registrar sus acciones, a fin de obtener el boleto correspondiente.

$7.50 Ag.12-8274-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de da oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 18537, he prometido en venta al señor USCHER MEHR mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle José Ma. Montero 2850. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — Vicente Martínez. — Uscher Mehr.

$5.00 Jl 29-7298-v.ag.8.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Segunda citación

Se cita a ls señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 del corriente, en el local de nuestra administración calle Cerrito 737, a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Acta de la última asamblea. 2.o) Considerar la memoria y balance anual, correspondiente al ejercicio 1938|1939. Se advierte a los señores accionistas que deseen concurrir que deben registrar sus acciones hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$6.00 Ag.10-8149-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores MAURICIO y WALTER C. GUTIERREZ el comercio que en los ramos de bar, provisión de comestibles y verduras tengo establecido en esta villa, esquina que forman las calles General Artigas y Artes, con la denominación de "El Nuevo". Llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus justificativos a la escribanía del señor Julio César Acosta, en esta villa, calle General Artigas esquina Ramón Alvarez, dentro del plazo legal. — La Paz (Departamento de Canelones), Julio 21 de 1939. — Ramón José Suárez.

$5.00 Jl.31-7681-v.ag.19.

SOCIEDAD "HART y COMPAÑIA LIMITADA

En escritura que el 17 de Mayo del corriente año autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez, inscripta en el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 17 y siguientes del tomo III del Registro de Contratos, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "Hart y Compañía Limitada", constituída por escritura que el 22 de Octubre de 1936 autorizó el escribano Gonzalo Cortinas y modificada por escritura de 17 de Agosto de 1938 pasó ante el nombrado escribano Cortinas, enajenó a la nueva entidad "Hart y Compañía Limitada" su parte de capital y utilidades, quedando constituída la nueva sociedad bajo la misma denominación "Hart y Compañía Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle General Freire 1168, la que se dedicará a la compraventa, consignación y exportación de mercaderías, frutos y productos de ganadería en general con un capital de doscientos diez mil pesos, aportados por partes iguales por sus únicos componentes, señores Leopoldo, Iwan y Frits Hart y por plazo indeterminado. Dichos socios tiene, separada indistintamente la dirección, administración y representación de la sociedad y facultades para convocar la asamblea en las circunstancias previstas, habiendo nombrado en el mismo contrato social subadministradores a los señores M. H. Herode y Helmunt W. Mayer, con todas las facultades de los socios administradores, los que podrán ejercer, conjunta o separadamente, sin perjuicio de que los administradores puedan asumir personería cuando lo estimen conveniente, sin que ello implique revocación. A los efectos de la ley número 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Hart y Compañía Limitada.

$18.75 Ag.8-8043-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "FRANCISCO DAMICO e HIJO", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo don Angel Damico, domiciliado en esta ciudad, calle Leandro Gómez número 1258. — Paysandú, Julio 25 de 1939. — Sucesores de Francisco Damico. — Miguel Damico. — Angel Damico.

$5.00 Jl.28-7618-v.ag.16.

COOPERTIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA", S. A. PAYSANDU

CUARTA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 15 de Agosto corriente, a las 18 horas, en su local social, calle General Leandro Gómez esquina Queguay, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Elección de Presidente, Prosecretario y dos Vocales; 3.o Elección de cuatro suplentes; 4.o Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Agosto 4 de 1939. — Juan Hiriart, Presidente. — Doctor Alfonso Ramos, Secretario.

$7.20 Ag.9-8102-v.ag.15.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

1.o Hierro para construcción.
2.o Maderas y tejas para construcción.
3.o Arena, pedregullo y polvo de piedra.

Todo esto de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo número 520.

Estas propuestas serán extendidas en el sellado correspondiente y recibidas en la Contaduría de este Consejo, calle 25 de Mayo número 529 (primer piso), donde serán abiertas el día 28 de Agosto a las 14.15 y 16 horas en el orden referido.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.15-8379-v.ag.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de los artículos que se enumeran a continuación, en las fechas y horas que se indican, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306:

Utiles de oficina: 23 de Agosto a las 14 horas.
Artículos de molino: 23 de Agosto a las 15 horas.
Papas y boniatos: 24 de Agosto a las 14 horas.
Verduras: 24 de Agosto a las 15 horas.
Pan y galleta: 28 de Agosto a las 14 horas.
Leche: 28 de Agosto a las 15 horas.
Artículos para limpieza e higiene: 29 de Agosto a las 14 horas.
Lana: 29 de Agosto a las 15 horas.
Artículos de alumbrado: 30 de Agosto a las 14 horas.
Artículos de almacén: 30 de Agosto a las 15 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.15-8378-v.ag.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1171

Cables telefónicos bajo plomo con conductores esmaltados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 2.000 metros de 3 pares y 2.000 metros de 100 pares, de cables telefónicos bajo plomo, con conductores esmaltados y aislación de papel, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.15-8377-v.ag.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1172

Cable telefónico de un par, auto - sostén

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 300.000 metros de cable telefónico de un par, auto - sostén, con cubierta de plomo y sus accesorios para instalación, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — La Gerencia General.

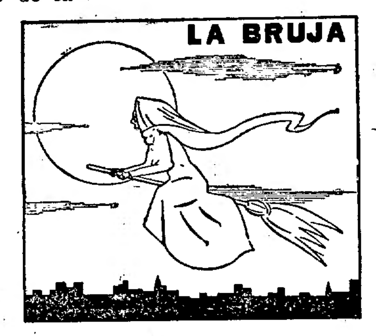
(Cuenta corriente) Ag.15-8376-v.ag.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33799

Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Con esta fecha los señores B. A. Larghero e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 4.a (escobas o cepillos de cerda para barrer pisos encerados y escobas y cepillos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-8356-v.set.1.o.

ACTA N.o 33800

Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eg - gü - Werke Günther's Sohne, G. m. b. H.", de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

„Eg-Gü"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-8357-v.set.1.o.

ACTA N.o 33779

Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CLORORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-8370-v.set.1.o.

ACTA N.o 33780

Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEUMOL JENNER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-8371-v.set.1.o.

ACTA N.o 33813

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Bardon Kalman y Luis E. Oldan, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RADIO CITY"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-8360-v.set.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 751

Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Raúl Iens, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Construcción de bolas de acero al manganesio desde 22 mns. a 125 mns. y que son conocidas en plaza con el nombre de "Cuerpos moledores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.15-8361-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LLAMADO A CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA HOTEL MUNICIPAL DE MERCEDES.

La Intendencia Municipal de Soriano llama a concurso de un grado para anteproyectos de Hotel Municipal en Mercedes, de acuerdo a las bases y programa confeccionados por le Dirección de Arquitectura de dicho Municipio.

Estas bases están a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, la que auspicia en Montevideo este concurso.

Podrán intervenir en él arquitectos nacionales y extranjeros, residentes en el país, con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República.

La fecha de entrega de los anteproyectos se ha fijado para el día 16 de Octubre del corriente año, en lugar que se indicará oportunamente. — La Secretaría.

$12.00 Ag.15-8386-v.set.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO PAMPIN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1305, y doña ESTHER SOLEDAD AZCANO, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Buenes Aires 368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3907-v.ag.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio JACINTO ROQUE GARCIA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2920, y doña MARIA AMPARO GRUCCIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis.

(Gratis) 3905-v.ag.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROJO, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Yaguarí 1824, y doña DOMINGA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarí 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3906-v.ag.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo.

En Sayago y el día 7 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MELILLO, de 35 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 4446, y doña MARIA BERRUTTI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 4446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3897-v.ag.22.

En Sayago y el día 6 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Magnolias 25, y doña PAULA CORINA ESPINOSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Magnolias 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3898-v.ag.22.

En Sayago y el día 6 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL TRUJILLO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio María Márquez 5644, y doña MARIA LIDIA DENIS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiro 5676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3899-v.ag.22.

En Sayago y el día 4 del mes de Agosto del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO SABALLO, de 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dante Alighieri 1675, y doña FELICIANA PUÑALES, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante Alighieri 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3900-v.ag.22.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ROBERTO BECH MORELLI, de 32 años, viudo, médico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2103, y doña ELENA MARGARITA NAPPI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3908-v.ag.22

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER RUECO REYES, de 23 años, soltero, dorador, oriental, domiciliado en Belgrano 3083, y doña GLORIA ELSA CORPAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado — Klot. (Gratis) 3909-v.ag.22.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 10 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA COSTA, de 55 años, soltero, jubilado, español, domiciliado en Pedro Bustamante 1362, y doña MARIA CARMEN RATINI, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3901-v.ag.22.

En Pocitos y el día 10 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS DOMINGO GONZALEZ, de 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1411, y doña TEODOLINDA MARIA GIANNONE, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en 2 de Mayo 1411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3902-v.ag.22.

En Pocitos y el día 10 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO TEODORINO DE LEON, de 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1912, y doña ARTEMISIA LEDOUX MORCHIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3903-v.ag.22.

En Pocitos y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DIEGUEZ, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Avacucho 3564, y doña MARIA ESTHER PANZA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayacucho 3564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3904-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Domingo Barboza Fernández contra JUANA PORTELA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Juana Portela para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Ag.15-8367-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Rita Dematteis contra JUSTO FELIPE BAIGORRIA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JUSTO FELIPE BAIGORRIA, para que se presente a deducir sus derechos en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.80 Ag.15-8365-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SERVANDO SANZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Ag.15-8373-v.ag.26. Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA EMILIA PAZ DE REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.15-8366-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, docor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos Rivera Hugo con SEVERI ANTONIETA. Divorcio por causal", se cita y emplaza a doña Antonieta Severi para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Ag.15-8363-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL REPETTO o' REPETO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ag.15-8362-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOILO VIÑOLY, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria menor al solo efecto de estas publicaciones — Canelones, Julio 15 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.15-8375-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción sobre posesión de

estado civil (hermana natural del causante), sobre la gestión de auxiliatoria de pobreza que ha iniciado doña SATURNINA ANACLETA MICA, en la sucesión de Angel Francisco o Angel Fulgencia Mica, todo ello bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 8 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.
$9.60 Ag.15-8364-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don JOSE o JOSE ANTONIO RISSO y, en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 14 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.23-6497-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24. Ag.14-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don CLARO FAGUNDEZ, y, en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador de la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.15-8380-v.ag.26.
Set.6-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1939. — LUIS LADISLAO ASTARITA. Prescripción adquisitiva treintenaria", se emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho sobre el bien empadronado actualmente con el número 194, que es una fracción de terreno situada en la manzana 21, de esta ciudad, y compuesta, según el plano de A. R. Arcioni, de Junio de 1928, de un área de 461 metros que se deslindan así: al Nordeste, limita con la avenida Rincón; al Sudeste, con propiedad de la sucesión de don Nicolás Cánepa; al Sudoeste, con Raúl Maquiel, y al Nordoeste, con la calle Argentina, midiendo 21 metros 475 milímetros por cada lado, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio referido, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$15.84 Ag.15-8384-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña PETRONA FIGUEROA DE ROSANO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 15 de Junio de 1939, fué declarado en estado de incapacidad don ANTONIO SILVA Y ROSAS, designándosele curadora a su esposa doña Santina Faría de Silva y Rosas. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 7 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Ag.15-8369-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JUAN MANCEBO y CATALINA LACEROT DE MANCEBO, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Julio 27 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.15-8387-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos al comercio y público en general, que por intermedio del escribano Conrado Buquet, hemos resuelto de común acuerdo, disolver la sociedad comercial, que en el ramo de almacén por mayor de quesos, giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Alvaro Ordiera y Arco" sita en la calle Paraguay número 2512 de esta Capital. Han convenido la cesación de operaciones comerciales desde el 1.o de Agosto último y se hace cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio CARLOS ARCO, quien a su vez formará sociedad en el mismo ramo con el señor Mariano Alvarez. A los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de término legal, en el domicilio de dicha sociedad, referido. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Alvaro Ordiera. — Carlos Arco.
$7.00 Ag.15-8129-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores ROBERTO L. GARCIA y JUAN JOSE GARCIA y los señores Héctor Ramón y José Jorge Rodríguez, con respecto al comercio de confitería y bar, establecido en la casa de la calle General Rivera esquina a la de General Artigas, de esta ciudad. Los acreedores contra los señores Rodríguez deberán hacer las reclamaciones pertinentes dentro del emplazamiento legal, presentándose con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Arenal Grande número 2399 (Montevideo). — Las Piedras, Agosto 5 de 1939. — Héctor R. Rodríguez. — Roberto L. García. — Juan José García.
$5.00 Ag.15-8374-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida Agraciada 3819, en el ramo de venta de muebles y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio MAURICIO SALAMON y quedando desligado completamente el socio Gregorio Migdal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Gregorio Migdal. — Mauricio Salamón.
$5.10 Ag.15-8368-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor DEMETRIO ROCKOWICHZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Reconquista 383, notificando a todos mis acreedores que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — José Palko. — Demetrio Roskowichz.
$5.00 Ag.15-8358-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ARSHAC SAHAGIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, venta de frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad, calle Iglesias 4500, notificando a todos mis acreedores que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Antonio Torchelo. — Arshag Sahagian.
$5.00 Ag.15-8359-v.set.4.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Carmeta"

Talleres de Carpintería Metálica Moderna S. A. Industrial Uruguaya

Balance de saldos al 30 de Junio de 1938

Activo

Acciones a emitir	$	95.000.00
Derechos, patentes y gastos de fundación	»	1.00
Instalaciones, maquinarias, matrices, etc. .	»	43.002.00
Caja	»	1.597.67
Cuentas corrientes ...	»	458.666.47
Consignaciones deudores	»	8.800.66
Garantías para licitaciones	»	83.668.73
Materias primas y otros materiales	»	193.770.36
Mercaderías en fabricación	»	57.669.05
Descuentos y bonificaciones	»	15.336.40
Butor Ltda.	»	5.000.00
Edificio	»	36.289.58
Bienes inmuebles	»	2.952.38
	$	1.001.754.30

Pasivo

Capital	$	500.000.00
Bancos y acreedores varios	»	393.516.63
Reservas varias acreedores	»	68.237.67
Fondo de reservas ...	»	40.000.00
	$	1.001.754.30

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

8216. — $ 5.70.

"Carmeta"

Talleres de Carpintería Metálica Moderna S. A. Industrial Uruguaya

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1938

Activo

Acciones a emitir	$	95.000.00
Derechos, patentes y gastos de fundación	»	1.00
Instalaciones, maquinarias, matrices, etc. .	»	44.617.28
Caja	»	6.987.83
Cuentas corrientes	»	468.515.96
Consignaciones deudores	»	8.815.46
Garantías para licitaciones	»	86.985.81
Materias primas y otros materiales	»	199.342.22
Gastos de fabricación y administración	»	29.401.26
Mercaderías en fabricación	»	47.646.40
Descuentos y bonificaciones	»	14.763.83
Butor Ltda.	»	5.000.00
Edificio	»	82.194.50
Bienes inmuebles	»	2.816.88
	$	1.092.088.43

Pasivo

Capital	$	500.000.00
Bancos y acreedores varios	»	427.380.65
Reservas varias acreedores	»	65.675.22
Fondos de reserva	»	40.000.00
Cuentas de fabricación .	»	59.032.64
	$	1.092.088.43

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

8217. — $ 5.70.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Despacho del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo turno.

Agosto 4 de 1939

Trámite: Municipio de Montevideo con: Francisca Gomensoro de Velázquez, Benjamón Gómez, Melo Perrato, Ramón González Méndez, Juan Oreste Galasso, Sebastián Etchebarne, René Presa, Isabel Mattina de Pallano, Julio Domingo Laguna, Celia Coumo, María Bimercatti (dos autos), Isabel Pollo Darraque números 1, 6 y 5, Oscar Condem Jonhson, Arturo Piria y otros, Sucesión Rafael Cordano, Blanca Ameblio de Nín Lavalleja, Alfonso Cella, José Lezama Muñoz, José López Pérez, Felicia Lima, Dolores Uriarte de Cañizas, Pedro Martínez, Aníbal López, Amelia Clematti de Lapenne (números 1 y 2), Juan Finochetti (números 1, 3, 4, 6 y 7), Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con: "Lambach Hermanos", Gregorio Jaureche, Victorio Crocce, René A. Laborde, Vicente Lamberti, Máximo Abeleyra. Fisco, Guillermo Pintos y otros con Shell - Mex. Fisco con Blas Morales (dos autos), Fisco y J. Bado con J. R. Williams, Instituto Nacional de Viviendas Económicas con: V. Benavídez, Silverio da Oliveira. Ricardo Cosio con El Estado. Dirección de Impuestos Directos con Ramón García. Emilio Milhas con el Estado. Blanca Adorinda Pardo con Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado. Luis Firpi con Municipio de Montevideo. El Estado con Soledad Fda. Doussinague y Texidor y otros.

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo con: Natalio Avellaneda, Nicolás Añón, Florentino Vidone. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Juan Vicente Rodino.

Definitivas. — Dirección General de Impuestos con Kurt Grouner. Banco de Seguros del Estado con Guisafate Ganecchini. — C. Büsch Buero, Actuario.

Día 7 de Agosto de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo con: Antonio Jurado; Carmen Alonso de Freiría (números 1, 2 y 3), Francisco, Testa, Francisca Gomensoro de Velázquez, Rafaela Andreoletti, María Avagnino de Pedochi, Josefina Camponi, Héctor Castro Ardoguein, Josefina Camponi, María Alzugaray y otros, Basilia Petrona Martínez, José Antonio Machado, propietario del inmueble padrón número 96.041, Olga Zuchelli de Médice, Luis Mainero Bonifacino, Francisco Martín, Carlos de la María, Nelson Pascual Lapetina (números 1 y 2), Pedro Moncaut, Guillermina Ma. Becco (números 1, 2 y 3), Fausto Guinura, Eva Olga Otondo de Quintana (números 1 y 2), Amelia Mezzera Alvarez, Juan Moncaut, Cipriano González. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con: Díaz y Cía., Temer. Apud, Gregorio Manevich, R. Martínez Recco, Roberto Popoli Poponi, viuda de Serrano y Morse, Sicardi y Musetti, Fernando Mato. Fisco y Ernesto Dipaulo con Alberto Bergamino. Fisco y Abelardo Idoyaga con F. González Vega. Fisco y Luis Alvez y Madrazo con Roque Bruno. Fisco y Alcides Baraibar con Felipe Rotondo. Fisco y Francisco Rodríguez Camusso con A. Moscovicchi. Fisco y Domingo Rodríguez diez con Henderson y Cía., Instituto Nacional de V. Económicas con Francisco Giordano (número 1). El Estado con Carmen Piria de Bertón, Paulo Reicher con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Tomasa Nieto de Canón con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Teresa H. de Bistolfi con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Josefa Adami Gimelli con Instituto de Jubilacioies y Pensiones del Uruguay. Eugenio M. Daneri con Houlder Brothers y Cía. María Francisca Machado con el Estado. Tomás Morton. El Estado con Administración General de las Usinas y T. del Estado. Germán Núñez y otros con Juan C. Musio, Fournier y el Estado. Rosa P. de Solsona Flores con el Estado. Francisco Bruno con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Ruperta Muñoz Arregui con el Estado. El Estado con Blanca Mercedes Real de Azúa. Juan Fortunata y Belarmina Barrios con el Estado. Vicente Perata con Municipio de Montevideo.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Isabel Matina de Pallano. El Estado con Blanca Mercedes Real de Azúa. Municipio de Montevideo con María Martha Pérez de Shaw. Municipio de Montevideo con Amelia Mezzera Alvarez.

Definitivas — Municipio de Montevideo con Pedro Oyenard. Héctor Hermida con Banco de Seguros del Estado. — C. Büsch Buero. Actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación.

Nómina de los expendedores de leche que cometieron infracciones a las ordenanzas vigentes durante la primera quincena del mes de Julio del corriente año con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente N.o 928.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche descremada). — 1.a reincidencia dentro del año.

20—Luis Strada, camino Osvaldo Rodríguez sin número.

Infracción al artículo 29 (eludir la inspección). — 1.a reincidencia dentro del año.

333—Florencio Bouza, Pedernal 1993.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche descremada). — 1.a infracción dentro del año.

Luciano Lapenne, Manuel Herrera y Obes 64.
20—Luis Strada, camino Osvaldo Rodríguez sin número.
860—José V. de la Rosa, avenida E genio Garzón 1945.
1382—José M. Rodríguez, Rivera 3492.
17—Alfredo Mones Quintela, Francisco Aguilar 871.

Infracción al artículo 11 (Despacho antihigiénico)

1131—Arón Zincoff, avenida General Flores 2877.
1415—Isaac L. Leimsieder, Paysandú 1509.
1111—Fermín Illarregui, Paysandú 1598.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto)

Francisco Blanco, Solano García 2549.
Agustín Merletti, P. Farramiñán 171.
Luciano Lapenne, Manuel Herrera y Obes 64.
José Pastorino, Vecinal y Arrieta.
José Blanco, Siracusa 63.
Pedro Grillo, camino Cibils sin número.
Fernando Barreto, Foch 162.
Federico Quinteros, Dunant y Cabrial.
Luis Vigñoli, avenida General Flores 4435.
Martín Pacini, General Flores 4510.
Leo Nata, cuchilla Grande y Abrevadero.
Santiago Carli, camino Maldonado 5522.
Salvador Chalde, Elba 7.
Concepción S. de Menéndez, Lugano 3550.

Infracción al artículo 12 (despacho no autorizado)

José Machlín, Santa Ana 4063.
Salín Chaftare, Rafael Eguren 3445.
Jacobo Cinzín, Domingo Aramburú 1850.

Infracción al artículo 18 (vender sin dar aviso)

1484—Bartolomé Boscana, Maldonado 1697.

Infracción al artículo 18 (comprar sin dar aviso)

José Andrade, Maldonado 1697.

Comunicado por nota

Bernardo Chilindrón, artículo 12.

Infracción al artículo 3.o (decreto número 2207)

Eduardo Carballo, Mataojo 46.
Elvira E de Zícari, Haig 40.
Isidro García, Elba 4433.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927. — Infracción al artículo 14 (precinto violado).

507—Erich Hauer, Mariano Soler 3307.
748—Manuel García, Cochabamba 604.
1382—José M. Rodríguez, Rivera 3492.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Julio 29 de 1939.

Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secreta-

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).